UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS
CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO

TESIS

"DESAFÍOS QUE ENFRENTA LA COMUNIDAD LGBTIQ+ EN LA SOCIEDAD DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS"

PRESENTADA A LAS AUTORIDADES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS

POR:

FABIOLA DEL ROCÍO MALDONADO FLORES

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TITULO EN LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO

No. DE CARNÉ:
201140513

LICDA. PATRICIA LISETH CASTILLO SANDOVAL

ASESORA

LICDA. AMINTA ESMERALDA GUILLEN RUIZ

REVISORA

SAN MARCOS, AGOSTO DEL AÑO 2025

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS
CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÒN EN PROYECTOS DE DESARROLLO

Consejo Directivo

PhD. Edgar Ronaldo de León Cáceres	Director
Licda. Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos	Secretaria del Consejo Directivo
Ing. Agr. Roy Walter Villacinda Maldonado	Representante Docentes
Lic. Oscar Alberto Ramírez Monzón	Representante Estudiantil
Br. Luis David Corzo Rodríguez	Representante Estudiantil

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS
CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÒN EN PROYECTOS DE DESARROLLO

Coordinación Académica

Ing. Agr. Rodolfo R. Carredano Romero	Coordinador Académico
Ing. Agr. Jorge Robelio Juárez González	Coordinador Carreras Técnico en Producción Agrícola e Ingeniero Agrónomo con Orientación en Agricultura Sostenible
Lic. Ramiro Augusto Ponce de León	Coordinador Carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación
MsC. Virginia de Jesús Cifuentes Rodríguez	Coordinadora Carrera de Trabajo Social, Técnico y Licenciatura
Lic. Byron Lionel Orozco García	Coordinador Carrera de Administración de Empresas, Técnico y Licenciatura
Lic. Aramis Fredy González López	Coordinador Carrera de Abogado y Notario y Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Dra. Jenny Vanessa Orozco Mínchez	Coordinador Carrera Médico y Cirujano
Lic. Selvyn Aramis Sánchez Velásquez	Coordinador Pedagogía Extensión de San Marcos
Lic. Bainor Jeovany Pérez Ramos	Coordinador Extensión de Malacatán
Licda. Karina Nineth Reyes Maldonado	Coordinadora Extensión de Tejutla
Lic. Julio Augusto González Roblero	Coordinador Extensión de Tacaná

Ing. Rubén Francisco Ruíz Mazariegos	Coordinador del Instituto de Investigación
Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón	Coordinadora de Área de Extensión
Ing. Mario Rolando Luis López	Coordinador Carrera de Ingeniería Civil
Licda. Silvia Yanet Reyes Najarro	Coordinadora Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Lic. Clemente Raúl Matías Gabriel	Coordinador Carrera Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural
Lic. Sergio Enrique Cal Quiñonez	Coordinador Carreras Sociología, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS
CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÒN EN PROYECTOS DE DESARROLLO

Tribunal Examinador

PhD. Edgar Ronaldo de León Cáceres	Director
Ing. Agr. Rodolfo R. Carredano Romero	Coordinador Académico
MsC. Virginia de Jesús Cifuentes Rodríguez	Coordinadora Carrera Trabajo Social
Licda. Patricia Liseth Castillo Sandoval	Asesora
Licda. Aminta Esmeralda Guillen Ruiz	Revisora

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS
CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÒN EN PROYECTOS DE DESARROLLO

MADRINA

LICDA. PATRICIA LISETH CASTILLO SANDOVAL

COLEGIADO 19,308

San Marcos, noviembre de 2024

Licda. Aminta Esmeralda Guillén Ruíz
Coordinadora Carrera de Trabajo Social
Centro Universitario de San Marcos.

Respetable Coordinadora:

Por este medio me dirijo a usted, con el propósito de emitir dictamen en calidad de Asesora de la Tesis Titulada: **"DESAFÍOS QUE ENFRENTA LA COMUNIDAD LGBTIQ+ EN LA SOCIEDAD DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS",** realizada por la estudiante **Fabiola del Rocío Maldonado Flores.**

Previo a que se le confiera el título de, Licenciada en Trabajo Social con Orientación en Proyectos de Desarrollo, informo que el trabajo de Tesis presentado aborda un problema de particular importancia como estudio para la sociedad, la sustentante aplico la metodología indicada y combinó aspectos científicos teóricos y prácticos dentro del problema investigado.

Por lo expuesto, emito **DICTAMEN FAVORABLE,** para que continúe el trámite de rigor correspondiente.

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"

Licda. Patricia Liseth Castillo Sandoval
Asesora

c.c. archivo personal

San Marcos,10 de marzo de 2,025

Coordinadora de la Carrera de Trabajo Social.
Centro Universitario de San Marcos.

Respetable Coordinadora:

Por este medio me dirijo a usted, con el propósito de emitir dictamen en calidad de Revisora de la Tesis titulada: " Desafíos que enfrenta la Comunidad LGBTIQ+ en la Sociedad de la Cabecera Departamental del municipio de San Marcos".

Realizada por el estudiante: Fabiola del Rocío Maldonado Flores.

Previo a que se les confiera el título de Licenciada en Trabajo Social con Orientación en Proyectos de Desarrollo, al respecto le informo que el Proyecto en su conjunto aborda un problema de particular importancia para la profesión, la sustentante trata con seriedad y objetividad aspectos teóricos, metodológicos y técnicos vinculados con el proyecto investigado.

La metodología aplicada acusa rigor científico, combinando la investigación científica, teórica y práctica.

Por lo expuesto, emito DICTAMEN FAVORABLE, para que la Tesis continúe el trámite académico y administrativo de rigor.

Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente

MsC. Aminta Esmeralda Guillén Ruíz.
Revisora

USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

San Marcos, agosto 28 de 2025

Licenciada: Virginia de Jesús Cifuentes Rodríguez
Coordinadora Carrera de Trabajo Social
Centro Universitario de San Marcos

Respetable Coordinadora:

Por este medio me dirijo a usted para informar, que en mi calidad de revisora de redacción y estilo de la Tesis Titulada: **"Desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad de la Cabecera Departamental del Municipio de San Marcos"** realizada por la estudiante: **Fabiola del Rocío Maldonado Flores,** he determinado que la misma cumple con lo reglamentado según normativo de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Proyectos de Desarrollo.

Por lo expuesto, emito **DICTAMEN FAVORABLE,** para que continúe con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"

Licda. Patricia Liseth Castillo Sandoval
Revisora de Redacción y Estilo

USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de San Marcos | CUSAM
COORDINACIÓN ACADÉMICA

Transc.COACUSAM-462-2025
9 de septiembre 2025

ESTUDIANTE: FABIOLA DEL ROCÍO MALDONADO FLORES
CARRERA: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO.
CUSAM, Edificio.

Atentamente transcribo a usted el Punto **QUINTO: ASUNTOS ACADÉMICOS, inciso a) subinciso a.6) del Acta No. 016-2025**, de sesión ordinaria celebrada por la Coordinación Académica, el 03 de septiembre de 2025, que dice:

"QUINTO: ASUNTOS ACADÉMICOS: a) ORDENES DE IMPRESIÓN. CARRERA: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO. a.6) La Coordinación Académica conoció Providencia No. CTSCUSAM-57-2025, de fecha 29 agosto de 2025, suscrita por la Licda. Virginia de Jesús Cifuentes Rodríguez, Coordinadora carrera Trabajo Social, a la que adjunta solicitud de la estudiante: FABIOLA DEL ROCÍO MALDONADO FLORES, Carné No. 201140513, en el sentido se le **AUTORICE IMPRESIÓN** DE LA TESIS DESAFÍOS QUE ENFRENTA LA COMUNIDAD LGBTIQ+ EN LA SOCIEDAD DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, previo a conferírsele el Título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO. La Coordinación Académica en base a la opinión favorable del Asesor, Comisión de Revisión y Coordinadora de carrera Trabajo Social, **ACORDÓ: AUTORIZAR IMPRESIÓN** DE LA TESIS DESAFÍOS QUE ENFRENTA LA COMUNIDAD LGBTIQ+ EN LA SOCIEDAD DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, la estudiante: FABIOLA DEL ROCÍO MALDONADO FLORES, Carné No. 201140513, previo a conferírsele el Título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO."
Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Ing. Agr. Rodolfo R. Carredano Romero
Coordinador Académico

c.c. Archivo
RRCR/ejle

DEDICATORIA

Es para mí una gran satisfacción dedicar este trabajo con mucho esfuerzo y amor que me ha permitido culminar con esta etapa:

A Dios:

Por ser un ser maravilloso, mi guía, fortaleza el que me ha dado sabiduría e inteligencia para salir adelante durante mi trayecto de vida.

A mi hijo:

Ángel Maldonado quien ha sido mi mayor motivación para no rendirme durante el proceso de estudios y poder ser un ejemplo para él.

A mis padres:

Amarilis Flores y Oscar Maldonado por ser parte fundamental en mi proceso de formación personal y académica que me han inculcado valores y por su apoyo incondicional.

A mi hermano:

Dany Maldonado QEPD, a quien recuerdo con mucho amor.

A mi novio:

Por ser mi compañero y por el apoyo que me ha brindado durante este tiempo.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO i

INTRODUCCIÓN ii

CAPÍTULO I 1

Referente contextual del municipio de San Marcos 1

1.1. Antecedentes históricos 1

1.2. Condiciones geográficas 1

1.3. Aspectos antropológicos y culturales 3

1.3.1. Cultura e identidad 3

1.3.2. Religión……..... 3

1.3.3. Idioma…… 4

1.4. Condiciones de Clima, flora y fauna en el municipio 4

1.4.1. Clima……..... 4

1.4.2. Fauna y Flora. 4

1.5. Actividades productivas 4

1.5.1. Producción agrícola 5

1.5.2. Producción pecuaria 5

1.6. Servicios básicos e infraestructura 7

1.6.1. Condiciones de vivienda 7

1.6.2. Agua y Saneamiento 7

1.6.3. Desechos sólidos 7

1.6.4. Servicio de alumbrado 8

1.7. Salud…….. 8

1.7.1. Seguridad alimentaria 9

1.8. Educación… 10

1.9. Seguridad ciudadana 10

CAPITULO II 11

Referente Teórico Conceptual 11

2.1. Sexualidad y genero 11

2.1.1. Significado profundo sobre sexualidad 12

2.1.2. Género……..... 14

2.1.3. Identidad sexual 15

2.2. Diversidad y orientación sexual 16

2.2.1. Orientación heterosexual 18

2.2.2. Orientación Homosexual 18

2.2.3. Orientación Bisexual 18

2.2.4. Orientación Pansexual 19

2.2.5. Orientación Asexual 19

2.2.6. Transexualidad 19

2.2.7. Transgénero… 20

2.2.8. Travestismo…..... 21

2.2.9. Intersexualidad 22

2.2.10. Queer……..... 23

2.3. Símbolos descriptivos de la comunidad población LGTBIQ+ 24

2.3.1. Bandera del Orgullo LGTBIQ 24

2.3.2. Símbolos astrológicos 25

2.3.3. Mano purpura 25

2.3.4. Lambda…….. 25

2.3.5. Triángulo negro y triángulo rosa 26

2.3.6. El labrys o hacha de doble hoja 26

2.3.7. Símbolos bisexuales 27
2.3.8. Bandera del Orgullo Bisexual 27
2.3.9. Bandera Intersex 27
2.3.10. Bandera del Orgullo Trans 27
2.3.11. Símbolo Trans 28
2.4. Derechos humanos 28
2.4.1. Derechos de la población diversa LGTBIQ+ 29
2.4.2. Derechos sexuales de la población diversa 30
2.4.3. Educación sexual 30
2.4.4. Sexualidad inclusiva 31
2.4.5. Equidad de genero 31
2.4.6. Luchas y movimientos sociales 32
2.5. Retos y Desafíos de la comunidad LGTBIQ+ 33
2.5.1. Discriminación por identidad sexual 33
2.5.2. Estereotipos…. 34
2.5.3. Prejuicios sociales 34
2.5.4. Homofobia…. 35
2.6. Marco legal que da protección a la comunidad LGTBIQ+ 37
CAPITULO III 40
Referente Metodológico 40
3.1. Tipo de estudio 40
3.2. Método…… 40
3.3. Técnicas…. 40
3.4. Instrumentos 41
3.5. Unidades de análisis 41

3.6. Objetivos…. 42

3.6.1. General……. 42

3.6.2. Específicos…. 42

3.7. Operativización de objetivos 43

3.8. Hipótesis…. 47

3.9. Variables… 47

3.10. Operativización de hipótesis 47

3.11. Universo y muestra 50

CAPÍTULO IV 51

Análisis e Interpretación de Resultados 51

4.1. Desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad de la cabecera departamental del municipio de San Marcos 51

4.1.1. Diversidad sexual y de género en la cabecera municipal de San Marcos 53

4.1.2. Dificultades que se han presentado en la defensa de los derechos de la población LGTBIQ+…… 55

4.1.3. Estigmas identificados por instituciones de la cabecera municipal de San Marcos hacia la comunidad LGTBIQ+ 58

4.2. Causas de la exclusión social que enfrentan los miembros de la comunidad LGTBIQ+ en la cabecera departamental de San Marcos 60

4.2.1. Derecho sexual 61

4.2.2. Principales problemas que enfrenta una persona con diferente orientación sexual 62

4.3. Efectos en la vida social, familiar y emocional de los miembros de la comunidad LGTBIQ+ víctimas de discriminación 63

4.3.1. Momento en el que miembros de la comunidad LGTBIQ+ asumen su orientación sexual personalmente y ante la sociedad 64

4.3.2. Participación de la comunidad LGTBIQ+ en organizaciones que brinden apoyo en diferentes ámbitos de vida 65

4.4. Iniciativas que dan protección integral a personas miembros de grupos minoritarios LGBTIQ+ en el municipio de San Marcos 67

4.4.1. Acciones que realizan las instituciones para velar por los derechos de la comunidad LGTBIQ+ en la cabecera departamental de San Marcos 68

4.4.2. Logros significativos del movimiento LGTBIQ+ en san Marcos 69

4.4.3. Medidas necesarias para impulsar una mejor defensa de los derechos humanos de la comunidad LGTBIQ+ en la cabecera departamental de San Marcos 70

Testimonios de vida 72

CAPITULO V 80

Propuesta 80

5.1. Parte Informativa 80

5.1.1. Nombre de la propuesta 80

5.1.2. Cobertura…… 80

5.1.3. Beneficiarios……80

5.2. Justificación 80

5.3. Objetivos…..... 81

5.4. Criterios metodológicos 81

5.4.1. Técnicas……. 81

5.4.2. Instrumentos… 82

5.4.3. Recursos……..... 82

5.4.4. Materiales…. 82

5.5.Contenido de la campaña 83

5.6.Población meta 83

5.7.Diseño……..... 83

5.8. Selección de medios 87

5.9. Monitoreo y evaluación 87

5.10. Cronograma 87

5.11. Presupuesto 88

CONCLUSIONES 89

BIBLIOGRAFÍA 90

ANEXOS 94

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. *Operativización de objetivos* 44

Tabla 2. *Operativización de hipótesis* 48

Tabla 3. Cronograma de actividades 87

Tabla 4. *Presupuesto de propuesta*..... 88

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 *Miembros de la comunidad LGBTIQ+ en entrevistas sobre desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+*……100

Figura 2 *Entrevista sobre los desafíos que enfrenta la comunidad LGTBIQ+*..... 100

Figura 3 *Activista para la Salud Vida y desarrollo (ASAVIDE) en entrevistas sobre desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+*……101

Figura 4 *Comunidad LGBTIQ+ en grupo focal sobre desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+*……101

Figura 5 *Comunidad LGBTIQ+ en grupo focal sobre desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+*……102

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. *Trifoliar lado anverso* 85

Ilustración 2. *Trifoliar lado reverso* 86

RESUMEN EJECUTIVO

En la actualidad el tema de diversidad sexual a tomado auge en la sociedad, existe mayor información sobre el respeto a los miembros de la comunidad LGTBIQ+, no obstante, aún hay problemas que afectan directamente a las personas con diferentes preferencias sexuales en el la cabecera departamental de San Marcos, pues se enfrentan a diversos desafíos en la sociedad como la discriminación, violencia y actos de odio los cuales perjudican el desarrollo de una vida digna y tranquila. Los derechos de la comunidad LGTBIQ+ son vulnerados y muchos de ellos no cuentan con la información necesaria sobre la manera en cómo buscar ayuda. La investigación desarrolla cada uno de los desafíos a los que se encuentran expuestos y narra historias de vida de personas que poseen otras preferencias sexuales y que han enfrentado diferentes retos durante su vida.

Se desarrollan las causas de la exclusión social a los que se encuentran expuestos y los efectos que tiene en la vida de quien la padece. La investigación de campo realizada permitió adentrarse de una manera óptima en el problema definido, ya que a través de esta se pudo establecer los logros significativos que se han tenido en la lucha del reconocimiento de los derechos humanos de las personas no importando su orientación sexual.

Las dificultades a las que se encuentran expuestas las personas que son miembros de la comunidad LGTBIQ+ son grandes y se demuestra en el temor que poseen al exponerse ante la sociedad como realmente quisieran hacerlo, algunos integrantes de esta comunidad que, si han logrado superar los miedos y salir adelante, han sufrido rechazo no solamente de la sociedad sino de la familia propiamente por diversos factores como; la cultura machista manejada desde siempre, religión, cultura y apariencias personales. Gran parte de la población entrevistada, ha sufrido discriminación y han logrado involucrarse en instituciones que velan por la protección a su persona. El fomento a la información sobre los derechos como personas es fundamental para que los actos de odio disminuyan pues al conocer que no deben ser discriminados por pensar de manera distinta, las personas con orientaciones sexuales diferentes obtendrán la capacidad de defenderse ante situaciones discriminatorias.

Palabras clave: Desafíos, Comunidad LGTBIQ+, derechos humanos, sociedad.

INTRODUCCIÓN

La comunidad LGTBIQ+ en la actualidad presenta diversos desafíos que perjudican el desarrollo de una vida digna, creación de relaciones sociales, laborales y afectuosas de manera pertinente. Son precisamente estos desafíos los que crean consecuencias negativas en la vida de quienes lo sufren y es ahí en donde nace la necesidad de crear investigación sobre esta problemática, permitiendo conocer a profundidad los desafíos a los que las personas con diferentes orientaciones sexuales se enfrentan y que efectos tienen en la vida de cada uno de ellos, para crear alternativas que disminuyan los problemas a los que se enfrentan en la cabecera departamental de San Marcos.

Para llevar a cabo la investigación se realizaron una serie de pasos los cuales quedan plasmados en los diferentes capítulos que conforman el informe final.

El capítulo I, presenta todo lo relacionado al contexto del municipio de San Marcos, abarcando datos que permiten identificar el lugar en donde fue realizado el proceso investigativo, contiene referencias como los antecedentes históricos, condiciones geográficas, aspectos culturales como la cultura, religión e idioma, condiciones de clima flora y fauna, actividades pecuarias desglosadas en actividades de producción agrícola y ganadera, servicios básicos y de infraestructura como condiciones de vivienda, agua y saneamiento, salud, educación y seguridad ciudadana, todos estos aspectos desarrollados de manera resumida y concreta para identificar aspectos relevantes del lugar en donde fue detectada la problemática.

El capítulo II, presenta el marco teórico de la investigación compuesto por distintos conceptos que permiten adentrarse al tema de manera lógica y ordenada, ya que cada categoría desarrollada, contiene la información relacionada al tema sustentado, por autores relacionados con la información fundamentando, de manera documental el trabajo realizado y dando estructura a cada definición estructurada.

El capítulo III, contiene el marco metodológico el cual describe los pasos que se ejecutaron para desarrollar dicha investigación, se define el tipo de estudio seleccionado, el método y técnicas utilizadas, así como los instrumentos que fueron necesarios para realizar

el trabajo de campo, se especifica cuáles fueron las unidades de análisis seleccionadas para obtener la información, se presentan los objetivos de la investigación, así como el universo y muestra. Cada aspecto contenido en este capítulo fue fundamental para ejecutar el proceso investigativo y lograr obtener la información adecuada.

El capítulo IV, presenta el análisis de resultados desarrollando los datos obtenidos del trabajo de campo realizado, es la parte que fundamenta el trabajo ya que es la información obtenida de las unidades de análisis como instituciones relacionadas al tema y que intervienen directamente en la defensa de las personas miembros de la comunidad LGTBIQ+ que se enfrentan a diversos desafíos en la sociedad, de igual manera se logra plasmar la información obtenida de diversas personas con diferentes orientaciones sexuales, conociendo de esta manera el sentir de cada uno de ellas ante esta problemática, siendo parte esencial para la estructura de la información con datos reales y válidos.

El capítulo V, presenta la propuesta desarrollada ante la problemática identificada e investigada, la cual se crea posterior a conocer la realidad de las personas LGTBIQ+ víctimas de discriminación en la actualidad, siendo una alternativa que puede acceder a informar a la población en general sobre los distintos desafíos a los que se enfrentan las personas miembros de la comunidad LGTBIQ+, pero que pueden ser parte del cambio a través de la intervención directa al sensibilizar sobre las consecuencias de no respetar los derechos humanos.

Finalmente se presentan las conclusiones sobre el proceso de investigación realizado y los anexos, siendo las evidencias fotográficas y los instrumentos de investigación que fueron necesarios para recabar la información.

CAPÍTULO I

Referente contextual del municipio de San Marcos

1.1. Antecedentes históricos

En el Diagnóstico integral comunitario del municipio de San Marcos (2007), se indica que el 25 de abril de 1533, una colonia militar enviada por Pedro de Alvarado llegó al bosque de nombre Candacuchex, que en español significa Tierra frio, posteriormente en el año 1675, el oidor de la Real Audiencia Lic. Juan Bautista de Arqueola, distribuyó extensiones de tierra con la idea latifundista y surgió San Marcos como un barrio de Quetzaltenango al estilo español. En el año 1752, al construir viviendas al estilo español y con la necesidad de conducir la vida colectiva dentro de las normas administrativas, el barrio San Marcos Sacatepéquez representado por cuatro vecinos, solicitaron la instalación del Ayuntamiento Municipal y de esta manera inició la carrera política autónoma del pueblo y la actividad cívica de los ciudadanos, así comenzó el apellido Barrios para denominar a las personas que velaron por la instauración de esta entidad del nuevo lugar poblado.

La elección de los integrantes de la primera municipalidad se aprobó el 3 de enero de 1754 en la iglesia del Espíritu Santo en Quetzaltenango, que era sede del Corregimiento al que entonces pertenecía y confirmada por Decreto del 19 de junio de 1754 de la Real Audiencia de Guatemala. El 8 de mayo de 1866, se elevó la categoría de distrito a departamento por Decreto Gubernativo, el 16 de agosto de 1898 se estableció como cabecera departamental, y el 27 de noviembre de 1933, por medio del Decreto 477 se dispuso trazar una nueva población entre San Marcos y San Pedro Sacatepéquez con el nombre La Unión, bajo ese criterio se inició la construcción de la obra arquitectónica Palacio Maya con el propósito de dejar evidencia de la unificación de los pueblos; el 9 de febrero de 1942 se estableció el nuevo municipio llamado San Marcos La Unión, pero en 1945 desapareció y se restablecieron los municipios de San Marcos y San Pedro Sacatepéquez. (SEGEPLAN, 2020, p. 17)

1.2. Condiciones geográficas

EI municipio de San Marcos está ubicado en el área de la sierra Madre, en el Altiplano, Región VI Suroccidental del país; colinda al norte con los municipios de

Ixchiguan, Tejutla y Comitancillo; al sur con los municipios de Esquipulas Palo Gordo, Nuevo Progreso, San Rafael Pie de la Cuesta y San Cristóbal Cucho; al este con los municipios de San Lorenzo y San Pedro Sacatepéquez; y al oeste con los municipios de San Pablo y Tajumulco. La cabecera departamental de San Marcos, se encuentra a una distancia de 250 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala

Geográficamente, se localiza en la zona central del Departamento, a una altura de 2,398 metros sobre el nivel del mar y se ubica en la Latitud Norte 14° 57' 40" Y Longitud Este 91° 47' 44". Se ubica a 250 kil6metros de la ciudad de Guatemala; existen dos vías de acceso desde la Ciudad Capital: Una por la carretera Interamericana, considerada principal ruta para llegar al Municipio, las referencias al viajar por la ruta Interamericana CA-1 son: Los Encuentros en el kil6metro 148, posteriormente Cuatro Caminos donde se toma la carretera RNQ-Quetzaltenango rumbo a la ciudad de Quetzaltenango ubicada en el kil6metro 200, se sigue por la ruta RN-12 hasta llegar a la Cabecera Municipal; la segunda opci6n se conduce por la carretera Interamericana del Pacifico CA-2; se toma el acceso rumbo a Mazatenango, luego se gira hacia la frontera con México, se toma el desvió a San Marcos en busca de la ruta Nacional Uno que conduce hasta el Municipio

San Marcos tiene como municipios vecinos al norte, Comitancillo, Tejutla e Ixchiguán, al sur San Cristóbal Cucho, Esquipulas Palo Gordo, Nuevo Progreso y San Rafael Pie de la Cuesta, al este San Lorenzo y San Pedro Sacatepéquez, y al oeste San Pablo y Tajumulco, El municipio se encuentra comprendido dentro del área de la cadena volcánica central y áreas de conectividad biológica de Guatemala que se extiende del sureste al noreste y comprende 37 volcanes a lo largo de la costa del Pacífico; por lo tanto, el municipio se encuentra en la vertiente del mismo nombre, así mismo es parte de las cuencas Suchiate, Naranjo-Ocosito y Cuilco, y microcuencas Cabuz, Chixal, Naranjo-Ocosito y Palatzá. (SEGEPLAN, 2020, p. 18)

La organización territorial de San Marcos es la siguiente: la cabecera municipal, 16 aldeas, 2 caseríos, 17 cantones y 12 parajes; el área urbana se ha dividido en cinco zonas. Por

motivos de administración territorial, en el municipio se identifican tres microrregiones, la cabecera municipal se encuentra en la parte sur.

Microrregión Norte. Aldeas San Sebastián, San Antonio Serchil, Santa Lucía Ixcamal; caseríos Los Cerezos, Chisguachin, La Caballería y Canoa de Piedra.

Microrregión Occidente. Aldeas El Rodeo, El Bojonal, El Canaque, Barranca de Gálvez, otros lugares poblados como El Dominante, Palo Blanco.

Microrregión Sur. Cabecera municipal, aldeas Caxaque, Las Lagunas, El Rincón, La Federación, Ixtajel, San Rafael Soche, Agua Caliente, El Recreo, San José las Islas; caseríos Ixquihuila y Las Escobas (SEGEPLAN, 2020, p. 18).

1.3. Aspectos antropológicos y culturales

1.3.1. Cultura e identidad

La siembra del maíz es de importancia en el municipio, está relacionada a la cultura del municipio, se tiene en cuenta que la siembra es un bien agrícola y se le considera parte de la economía familiar de la comunidad que se relacionada a la economía de subsistencia existente en el lugar. El matrimonio es parte de la identidad, también la elección de las autoridades comunales que se considera un evento de importancia en el municipio.

El acuerdo gubernativo del 29 de noviembre de 1893 estableció la feria del 21 al 25 de diciembre, pero el 16 de mayo de 1934 se cambió la categoría a feria departamental del 22 al 30 de abril, actualmente se le denomina feria de primavera y dura una semana, el 25 es el día principal. En esta celebración, la municipalidad y la Casa de la Cultura Marquense patrocinan los juegos florales y se realiza el concurso de letras con el nombre de Ulises Rojas. En San Marcos también se celebran las festividades católicas como Semana Santa, Día de los Santos, Navidad y Año Nuevo, entre otras. (SEGEPLAN, 2020, p. 17)

1.3.2. Religión

El obispado de San Marcos se erigió el 10 de marzo de 1950 y abarca todo el departamento, la sede es la ciudad de San Marcos, el templo está consagrado a San Marcos Evangelista, de ahí el nombre del departamento por haber sido puesto bajo su advocación.

En el municipio hay población Maya cuyos aspectos culturales influyen en la religión de la población, esto como parte de la cosmovisión Maya Mam (SEGEPLAN, 2020, p. 18).

1.3.3. Idioma

Español como idioma oficial, sipakapense, y K´iche. El idioma predominante es el español, con 90% aunque de este porcentaje un 40% lo habal juntamente con su idioma materno el Mam y e sen la región del altiplano donde se evidencia, mientras que el sipakapense lo habla un porcentaje reducido (SEGEPLAN, 2020, p. 19).

1.4. Condiciones de Clima, flora y fauna en el municipio

1.4.1. Clima

La temperatura media del municipio anual es de 12.4 °C, se presentan variaciones desde 5.7 a 22 °C, la precipitación pluvial es de 2,138 mm, en general se registran 118 días de lluvia entre los meses de mayo y noviembre (SEGEPLAN, 2010, p. 37).

1.4.2. Fauna y Flora

a) Fauna.

Existe una gran variedad, pero en peligro de extinción por la casería e incendios forestales, siendo los siguientes: coyotes, zorrillo, zorro, tacuazín, conejo ardilla, pizote, mapache, comadrejas, ocelote; quetzales, palomas azules, pericas, chachas, pájaro carpintero, tortolitas; chorcha, tortugas, caimán, lagartos, baule, diversas clases de peces, tocaneta, tucanes, martín pescador, pelicano (SEGEPLAN, 2010, p. 33).

b) Flora

Dentro del municipio se encuentra diversidad de árboles como: pinabete, pino existen dos especies: pino blanco y o tabla que se utiliza para la pequeña industria, y el pino colorado o de ocote, ciprés, canac, mandrón (SEGEPLAN, 2010, p. 33).

1.5. Actividades productivas

Los sistemas de producción existentes en San Marcos, son los siguientes:

1.5.1. Producción agrícola

Los rendimientos por diversidad de cultivos tanto anual como perennes que genera el municipio, se detallan 12 cultivos considerados los más importantes y de ellos se cosechan aproximadamente 115 manzanas del territorio ya que tiene un rendimiento de 240,08 quintales, seguida por la producción de maíz blanco, amarillo coliflor y avena, como los productos con mayores porcentajes de producción y mayor ocupación de la tierra, dentro del territorio municipal de igual manera se producen 717 quintales de flores aproximadamente, de diversas especies.

Respecto a la producción frutícola, según datos del IV censo agropecuario era la producción de aguacate, la mayor producción que se generaba con 613 quintales anuales, después en orden de importancia se encuentra la producción de café al igual que la producción de piña, plátano, banano y cítricos. Para la micro región norte fue la producción de ciruela y frutales deciduos (SEGEPLAN, 2010, p. 47).

1.5.2. Producción pecuaria

El destino de la producción pecuaria, es de doble propósito primeramente para el consumo familiar como parte de la dieta alimenticia y los pocos excedentes de producción son para venderlos los días jueves en la plaza de San Pedro Sacatepéquez, los fines de semana en Tejutla e Ixchiguan. Lo que más venden en orden de importancia son: gallinas, gallos y pollos, después ganado ovino en pie y por subproductos le sigue la venta de ganado bovino, entre otros. Según información del IV censo nacional agropecuario esa es la cantidad que semovientes dentro del territorio municipal. El cuidado de los animales domésticos usualmente corresponde a la mujer.

Respecto a las actividades de producción forestal e industrial, no se contempla como un motor económico actual, pero si existen áreas forestales privadas que están dentro de los programas de incentivos forestales como PINFOR y PINPEP. Además, la oficina municipal forestal actualmente apoya a ala inserción a estos programas como también realizaron conjuntamente con HELVETAS el diseño del parque regional municipal, que se encuentra entre las aldeas el Rincón y Caxaque.

En el área urbana según diagnostico integral municipal, describe que el 25% de la actividad de índole privado se refiere a las ocupaciones y actividades económicas que realizan los habitantes de la cabecera municipal de San Marcos las cuales proveen de recursos económicos que son las que mantienen vivos la actividad de la población (SEGEPLAN, 2010, p. 48).

a) Actividades del sector primario

Este sector es donde la mayor cantidad de personas están identificadas acá a través de la producción de cultivos de subsistencia como maíz en asocio con fríjol, papa, siembra de otras hortalizas y la producción pecuaria. Para el caso del maíz, fríjol, únicamente se obtiene una cosecha al año, debido al ciclo largo de estos cultivos, mientras que cultivos como la papa, y otras hortalizas, únicamente se puede realizar una cosecha al año a pesar de tener ciclos cortos, esto último se da especialmente, por la escasez de agua de lluvia o de fuentes de agua, aunado a las caídas de las heladas en épocas secas del año. La actividad pecuaria en el municipio se centraliza en crianza de animales domésticos en el ámbito familiar, con especies como aves de corral, ovejas, cerdos, cabras y vacas, los cuales son alimentados con rastrojos de maíz y trigo, forrajes extraídos de bosques comunales o municipales, pastoreo y en menor escala alimentados con forrajes provenientes de barreras vivas (SEGEPLAN, 2010, p. 48).

b) Actividades del sector secundario

Dentro de este sector se encuentran panaderías y pastelerías, carpinterías, existe además una empresa de producción de poliductos (SEGEPLAN, 2010, p. 48).

c) Actividades del sector terciario

El comercio de productos locales, nacionales y mexicanos a mayor escala lo realizan personas que viven en el municipio de San Pedro. En lo que respecta a los servicios que los habitantes prestan se pueden mencionar a los artesanos de diferentes oficios, hotelería, servicios de construcción, enseñanza, profesionales, alimentación, distribuidores de aguas gaseosas y licores, servicios médicos y farmacéuticos, la pequeña y mediana empresa y los servicios bancarios con presencia de agencias bancarias Banco Industrial, Banco de

Desarrollo Rural, G&T Continental, Inmobiliario y Banco de los Trabajadores (SEGEPLAN, 2010, p. 48).

1.6. Servicios básicos e infraestructura

1.6.1. Condiciones de vivienda

En relación a la vivienda, según INE respecto a información generada en el año 2002, la condición está en relación al tipo, donde la vivienda formal ocupa un 97.2%, respecto a materiales con que está construida la vivienda para pared el block predomina con un 64.1% y después sobresale paredes con adobe 11.4% y madera 8.2%. Para el techo de la vivienda predomina la lámina metálica con 68.5%, le sigue concreto con 22.6%. Por el tipo de estructuras que los pobladores utilizan para la construcción se refleja cierto poder económico, aunque también refleja la pobreza y pobreza extrema, donde recordemos que de diez habitantes uno vive en extrema pobreza y tres son pobres, por lo que repercute en casas susceptibles o expuestas a amenazas naturales y antrópicas específicamente por evidencia de vulnerabilidades de tipo físico estructurales (SEGEPLAN, 2010, p. 28).

1.6.2. Agua y Saneamiento

La cobertura de agua para consumo humano hasta el año 2002 enunciaba que el 93.27% de la población tenía acceso a ella, pero no era potable y el restante 6.73% se abastecían de otras formas como: chorro para varios hogares, chorro público, pozos y de otros tipos. El total de hogares que disponían de servicio sanitario era de 97.7% de ellos solo el 4.8% estaban conectados a una red de drenaje que es precisamente la cabecera municipal, el resto utilizaba a la fecha pozo ciego y el 3.3% restante no disponían del servicio sanitario36. Estos indicadores nos recuerdan el nivel de vulnerabilidad municipal que evidencia que el municipio aun cuando posee altos valores numéricos sigue susceptible ante diversas amenazas que pueden afectar diversos sistemas instalados y que son de beneficio para los pobladores (SEGEPLAN, 2010, p. 28).

1.6.3. Desechos sólidos

La forma de disposición de desechos sólidos de los pobladores hasta el año 2002 enunciaba que el 36% de la población utilizaba el servicio municipal de recolección de los

residuos sólidos, un 24% la quemaban y un 23% la enterraban[38], dentro de este rango se evidencia a los que enterraban los residuos inorgánicos, ya que los orgánicos son utilizados para aboneras o lo tiran directamente a las áreas productivas, esto sucedía principalmente en el área rural.

Si bien es cierto a nivel de cabecera municipal y poblados cercanos existe el tren de aseo municipal que es apoyado por MANCUERNA a través de la donación de un vehículo especial para la recolección de los residuos, en el área rural no se tiene contemplado ningún proceso de tratamiento a los mismos. Esta situación permite en cierta forma la contaminación a la belleza escénica, además de manifestar vulnerabilidad social, funcional y ambiental de los habitantes porque tienen poca capacidad de respuesta para enfrentar riesgos, existe poco manejo de los desechos sólidos y, porque existe poco conocimiento respecto a la percepción de desastres como el de contaminación por desechos sólidos por la existencia de basureros clandestinos a cielo abierto que modifican el paisaje del municipio (SEGEPLAN, 2010, p. 29).

1.6.4. Servicio de alumbrado

La cobertura sobre energía eléctrica domiciliar según SEGEPLAN-INE, enunciaba que de cada cien hogares noventa y cinco39 estaban conectados a la red eléctrica nacional. Actualmente quien presta el servicio es la empresa municipal de energía eléctrica (SEGEPLAN, 2010, p. 30).

1.7. Salud

La infraestructura en salud en el municipio de San Marcos se integra por: un Centro de Salud tipo A, cuatro puestos de salud y dos unidades mínimas 20 contándose con una infraestructura y equipamiento medio y la mitad del personal está capacitado especialmente para los puestos de salud y unidades mínimas. Donde la atención y el recurso humano se consideran regulares y en algunos casos es bueno, y para la disponibilidad de medicinas se considera en precario, datos según información que se recopiló en el taller de mapeo participativo.

En cuanto a la atención de las mujeres por partos, en su gran mayoría son atendidas por equipo médico que representa el 75.7%. De esa cuenta se puede inferir que la mayoría de familias son atendidas dentro del municipio, donde se tiene en consideración que la mayoría de la población hace uso de los servicios médicos privados, aunque existe un hospital nacional que brinda atención externa como la que brinda el centro y los puestos de salud (SEGEPLAN, 2010, p. 17).

1.7.1. Seguridad alimentaria

Según el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación en San Marcos se tienen destinadas 2413.05 hectáreas de tierra para cultivar granos básicos, que equivale al 19.6% del territorio municipal, el área es grande no obstante se limita la producción debido a la poca capacidad técnica de los habitantes para el manejo de cultivos, la falta de estructuras de conservación de suelos y la poca construcción de obras de mitigación. La producción se ve perjudicada por la presencia de eventos climatológicos como lluvias copiosas y en períodos cortos que permiten el desencadenamiento de amenazas como deslizamientos y derrumbes además de la presencia de heladas y en algunas áreas afectadas por los vientos fuertes (SEGEPLAN, 2010, p. 22).

Según la secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional existen 11 comunidades en alto riesgo a inseguridad alimentaria (INSAN), por su parte en muy alto riesgo no existe ningún lugar poblado evidenciado. A nivel país la desnutrición global observó una reducción importante, todavía queda un tramo que recorrer para ubicarnos en una posición de mayor dignidad a nivel nacional e internacional.

La población está dedicada a la agricultura de subsistencia por lo que no se tiene capacidad de generar excedentes de producción, además la producción que se genera es de plantas con un bajo nivel proteínico. Existe necesidad de lograr la promoción de la soberanía alimentaria en el municipio y que se diseñe especialmente a grupos vulnerables como los niños, mujeres embarazadas y ancianos. (SESAN, 2009)

1.8. Educación

La tasa neta en cobertura educativa para el año 2007 está de la siguiente forma: en primaria 91.66 aunque se considera que existe desplazamiento de alumnos de otros lugares poblados, pero también hay más infraestructura y cobertura especialmente para el área privada, para secundaria 89.36 y diversificado 65.3831. La tasa neta de cobertura primaria de todos los sectores es de 90%32. La tasa neta de matriculación primaria hombres es 50.54% y la tasa neta de matriculación primaria mujeres es 49.45%. El avance educativo respecto a la matrícula en el municipio es de 79.6% en un período de 4 años (2002-2006 con un avance del 0.05%) que es relativamente corto respecto al nacional que tuvo 90%. Pero a nivel departamental es San Marcos quien obtuvo el mejor avance con 79.6%. (SEGEPLAN, 2010, p. 24)

1.9. Seguridad ciudadana

Cobertura y juntas de seguridad. En la cabecera departamental de San Marcos existe presencia de la Policía Nacional Civil con 98 agentes que cubren el municipio, además emplean 7 radio patrullas para cumplir con labores de seguridad, existe también 37 grupos de seguridad ciudadana establecidos y reconocidos por gobernación departamental. Dentro de los delitos que más se comenten en el municipio están hurto de vehículos, robo a comercios y residencias, violencia intrafamiliar, y son las zonas 1, 2 y 3 de la cabecera municipal las más inseguras además de aldea Las Lagunas (SEGEPLAN, 2010, p. 31).

CAPITULO II
Referente Teórico Conceptual

El referente teórico contiene una serie de conceptos teóricos los cuales desarrollan desde diferentes perspectivas conceptos relacionados con el tema de los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad de la cabecera departamental del municipio de San Marcos. Los cuales fundamentan teóricamente lo que autores relacionados con el tema opinan sobre cada uno de los conceptos definidos. Cada concepto permite adentrarse de una manera lógica y ordenada al tema de investigación, permitiendo comprender de manera profunda la investigación.

2.1. Sexualidad y genero

La sexualidad y género, aunque son generalmente vinculadas pueden significar dos cosas muy diferentes, el género se refiere a la manera en la que persona se define mientras que el sexo es biológico y se encuentra establecido por la anatomía.

La sexualidad forma parte de cada ser humano durante toda su vida. Comprende factores biológicos, socioculturales, afectivos y de Derechos Humanos.

Según Ramírez (2013), “el sexo con que nacemos, las mujeres y los hombres somos marcados de manera diferente por la sociedad con normas, valores, mandatos y pautas de comportamientos. Esto es lo que se conoce como estereotipos de género”. Mientras que la sexualidad puede manifestarse ya que de acuerdo con el autor “la sexualidad se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, prácticas, roles y relaciones. Abarca aspectos biológicos, socioculturales, que tienen que ver con la construcción del género y de Derechos Humanos”.

Así mismo diferentes autores desarrollan al género y la sexualidad como dos conceptos diferentes pero que se encuentran ligados totalmente.

Al hablar de sexualidad, también es necesario hablar de género, puesto que ambos elementos están íntimamente relacionados en la identidad que pueda llegar a desarrollar una persona. Generalmente se entiende que la sexualidad, especificada en

el sexo, tiene que ver con los elementos biológicos del ser humano, detallados en el dimorfismo sexual correspondiente a las características sexuales masculinas y femeninas respectivamente que denotan la diferenciación de cada sexo. Mientras que el concepto género está asociado y es entendido directamente por los elementos socio ambientales que le permiten a un individuo cumplir con ciertos patrones de conducta y roles definidos en la clasificación social que el género ha resumido en dos categorías, lo femenino y masculino respectivamente (Lamas, 2007).

Por lo tanto, la sexualidad se encuentra definida como la concepción de sexo estrechamente relacionado con lo biológico mientras que el género es ligado a lo social y cultural. En la actualidad estos conceptos poseen una diversidad de cambios evolucionados a través del tiempo, ya que la diferencia entre sexo y género no logra distinguirse de una manera clara ya que como se ha venido mencionando el sexo se establece desde lo biológico y en la actualidad puede ser modificable como la alteración de los órganos reproductores propios del sexo intentando asemejar al sexo opuesto, estos cambios que la persona pueda llegar a realizar en su cuerpo surgen del ambiente en el que se desarrollan modificando la idea del género al que pertenece por apreciar el del sexo opuesto generando un cambio total en su identidad.

2.1.1. Significado profundo sobre sexualidad

La sexualidad ha venido evolucionando de la mano de la historia del ser humano, porque es un término dinámico Es una dimensión fundamental del ser humano porque es necesaria para identificar al ser humano como tal, ya que está íntimamente relacionada con la afectividad, la capacidad de amar y la aptitud para relacionarse con los demás.

La OMS (2006) la sexualidad humana se define como:

Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales.

De acuerdo con Zamora (2011), “la sexualidad humana engloba una serie de condiciones culturales, sociales, anatómicas, fisiológicas, emocionales, afectivas y de conducta, relacionadas con el sexo, género, identidades, orientaciones, que caracterizan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo”. La sexualidad es el comportamiento íntimo de las personas, es una parte natural sobre el funcionamiento sano del cuerpo y su conducta sexual con otras personas, no perdiendo de vista que es el género precisamente el que guía un comportamiento saludable ya que puede determinar de qué manera funcionan los valores, actitudes y sentimientos como el amor.

La sexualidad humana posee diferentes dimensiones así lo establece Velásquez (2011), quien afirma que las dimensiones biológica, psicológica, social y la ética legal intervienen en ella.

> La dimensión bilógica es definida como la procreación el deseo humano y la respuesta sexual influenciados por la anatomía sexual. Sistema genético (xx-yy) fecundación embarazo y parto. La dimensión psicológica percibida desde la belleza, ideas sobre lo que está bien o mal en cuanto al sexo, personalidad convicciones, temperamento, decisiones en las relaciones sexuales. La identidad y orientación sexual. Desde la dimensión social la cual juega un papel importante en la familia, amigos, educación, educación recibida, pues las distintas sociedades poseen modelos distintos de entender vivir y vivir la sexualidad. Y desde la dimensión de la ética legal desarrollada por los códigos de ética lo legal y no legal, el aprendizaje de valores, determinando lo que es bueno y es malo.

Pues la sexualidad define quienes somos como hombres y mujeres. La sexualidad cambia y crece a lo largo de nuestras vidas.

> La sexualidad incluye comportamientos sexuales, las relaciones sexuales y la intimidad; cómo elegimos expresarnos como hombres y mujeres (incluyendo la forma en que se habla, viste y se relaciona con los demás); orientación sexual (heterosexual, homosexual, bisexual), valores, creencias y actitudes como se relacionan con ser

barón o hembra; cambios que pasan a nuestros cuerpos como las etapas de la pubertad, el embarazo o la menopausia; si y cómo escogemos tener niños; el tipo de amigos que tenemos; cómo vemos con respecto a la manera en que vemos; quienes somos como persona; y la forma en que tratamos a los demás (Shibley & Delamater, 2006, p. 24).

2.1.2. Género

Según Ramírez (2008), hablar de género induce a pensar en clasificaciones, distinciones, tipos. Es así que bajo el término género se pueden agrupar cierto grupo de entes individuales a quienes corresponden ciertas características que los identifican entre sí. En este sentido, se define este concepto como especie, conjunto de cosas cuyas características son comunes.

Existen diferentes definiciones de género las cuales no logran concretar con exactitud cuál es la naturaleza del concepto ya que existen diferencias claras entre el hombre y la mujer las cuales son biológicas e influenciadas por el ambiente social, pero las diferentes culturas o contextos en donde la persona se desarrolla puede encontrarse sometida a estereotipos implantados desde siempre en la realidad actual, haciendo evidentes las diferencias entre lo masculino y lo femenino.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2018), afirma que el concepto de genero se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias. El género es también producto de las relaciones entre las personas y puede reflejar la distribución de poder entre ellas. No es un concepto estático, sino que cambia con el tiempo y del lugar. Cuando las personas o los grupos no se ajustan a las normas (incluidos los conceptos de masculinidad o feminidad), los roles, las responsabilidades o las relaciones relacionadas con el género, suelen ser objeto de estigmatización, exclusión social y discriminación, todo lo cual puede afectar negativamente a la salud. El género interactúa con el sexo biológico, pero es un concepto distinto.

Por lo tanto, el género puede ser establecido desde distintas esferas sociales desde lo cultural hasta lo psicológico, pero será siempre la manera de referirse a la persona y su identidad personal, las cualidades de un hombre y una mujer físicamente son claras desde el nacimiento pero en el pensamiento puede que en cierto momento de la vida la persona experimente cambios que no sean acorde a su cuerpo, exteriorizando cambios que pueden llegar a ser reflejados en el exterior en los cambios físicos y emocionales al relacionarse en la sociedad.

2.1.3. Identidad sexual

> La identidad sexual consiste en el reconocimiento de su propio sexo y del carácter de atributo permanente del mismo. Inicialmente se trata de una identificación externa (vestimenta, pelo...), que la persona es capaz de hacer desde los dos años. Entre los dos años y medio y los tres, la mayoría de las personas reconoce su sexo, aunque todavía puede cambiarse al modificar o introducir algún elemento nuevo externo. De los tres a los cinco años se acentúa el conocimiento de la identidad y permanencia del sexo por encima de los cambios externos; generalmente llegan a la conservación del sexo entre los cinco y siete años, precisamente cuando se empieza a comprender la conservación de la cantidad, de la masa y de los líquidos. Antes de los diez años se adquiere una tipificación sexual que permanecerá en la edad adulta. (Manchengo, 2006, p. 176)

La identidad sexual se instaura desde la personalidad y el desarrollo que es instaurado desde la etapa de crecimiento volviéndolo un proceso permanente que en ocasiones las personas pueden modificarla y sujetarla a cambios, es el sentido de identidad humana comprendiendo la búsqueda de identidad determinado el desarrollo de la personalidad.

De acuerdo con Becerra y Melo, (2010) (2010) la identidad sexual orienta la actividad en correspondencia con la conciencia y el sentido de ser y formar parte de un género. “De este modo, su función en la dinámica de la personalidad radica en que: Induce, estimula y sostiene la actuación. Participa directa e indirectamente en la regulación del comportamiento.

Matiza todas las conductas y manifestaciones de la sexualidad en sus dimensiones" individual, de pareja, familiar.

> Por otro lado, Lampert (2017), define que la identidad sexual de una persona es la vivencia íntima del ser de ésta, donde se integran varios componentes, entre los que se encuentran: el sexo biológico, la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género. De este modo, la identidad sexual remite a la preferencia sexual de un individuo, a su forma de sentir y a la manera de expresar su género.

El autor afirma que la identidad refleja el comportamiento que la persona posee hacia si misma desde un punto de vista femenino o masculino o que puede simplemente estar en un lugar intermedio siendo una combinación de ambos comportamientos o cambiar con frecuencia, expresando sentimientos hacia otras personas de esta manera. La identidad sexual o sexo psicológico llamada también identidad de género, comienza con la percepción de pertenencia a uno u otro sexo, desemboca en el llamado núcleo de identidad de género que se refiere a la convicción de que el sexo asignado es el correcto.

> Decir soy hombre y soy mujer es una afirmación que se impone antes de los dos años de edad y se mantiene por lo general a lo largo de toda la vida. Se está discutiendo en qué medida la programación genética condiciona la formación de género, cree que las hormonas que actúan en la etapa original en el cerebro, diferencias de orden sexual, y que estas diferencias son condicionante decisión de la conducta posterior del individuo (Becerra & Melo, 2010).

2.2. Diversidad y orientación sexual

De acuerdo con Solá (2020), al hablar de diversidad afectiva, sexual y de género se hace referencia "a las diferentes formas de expresar la afectividad, el deseo, las prácticas eróticas o amorosas, así como la expresión o identidad de género que tienen todos los seres humanos. Es decir, a todas las posibilidades de asumir y vivir la afectividad, la sexualidad y el género" (p. 6). Y la orientación sexual es el tipo de atracción emocional, física y amorosa que una persona siente según el tipo de sexo de la persona o personas por la que se pueda sentir atraída caracterizado por los patrones de atracción.

> Así mismo López, (2018), define que el término diversidad sexual se ha ido imponiendo como una manera de referirse a las poblaciones que no se ajustan a las normas dominantes heterosexuales y de identidad de género, sin embargo, en sentido estricto: La diversidad sexual hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género distintas en cada cultura y persona. Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas. Es decir que dentro del término "diversidad sexual" cabe toda la humanidad, pues nadie ejerce su sexualidad de la misma manera que las y los demás. (p. 3)

Pese a esto las personas que puedan poseer preferencias hacia otros sexos fuera de la heterosexualidad genera problemas al no identificarse con su sexo biológico al ejercer la sexualidad, puede existir un pequeño grupo social que a través de organizaciones intenten apoyar a las nuevas preferencias sexuales, pero son imperantes aquellas basadas en la cultura, pues el autor opina que:

Mientras que distintas culturas y civilizaciones han visto como legítimas diversas prácticas sexuales, el imperativo bíblico "Creced y multiplicaos", se impuso en el mundo judeo-cristiano, y en las colonias europeas. Así, se prohibieron, desde la antigüedad en el pueblo judío, todas las prácticas sexuales que no llevaran potencialmente a la reproducción: el coito heterosexual interrumpido, la masturbación, la penetración anal, la homosexualidad y la felación, entre otras prácticas que forman parte de la variada sexualidad humana.

Posiciones que si bien han sido creadas en esos contextos llegan a desarrollarse en el contexto guatemalteco desde la no aceptación por parte de la sociedad y religiones a la diversidad sexual y aceptación de diferentes orientaciones sexuales.

Como se ha mencionado anteriormente un aspecto fundamental de la orientación sexual es el deseo sexual erótico-afectivo orientado hacia los hombres, mujeres o ambos por lo que tradicionalmente se han definido diferentes categorías para entenderla dentro de las cuales se encuentran:

2.2.1. Orientación heterosexual

La orientación heterosexual es aquella atracción erótica o afectiva que una persona posee hacia otras personas de sexo distinto al propio, en otras palabras, la atracción que siente un hombre hacia una mujer y viceversa.

Según Solá (2020), las personas heterosexuales sienten una atracción romántica y física por los miembros del sexo opuesto: los hombres heterosexuales sienten atracción por las mujeres, y las mujeres heterosexuales sienten atracción por los hombres. A veces, se conoce a los heterosexuales como "hetero”. (p.8)

Por lo tanto, la orientación heterosexual hace referencia “a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo y a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”. (ONU, 2018)

2.2.2. Orientación Homosexual

La orientación homosexual es la atracción erótica o afectiva que una persona pueda sentir hacia otras personas de su mismo sexo.

Es aquella cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas de igual sexo. Los hombres con atracción hacia otros hombres son comúnmente llamados gays, también conocido como HSH (Hombre que tiene sexo con otro hombre) Las mujeres con atracción hacia mujeres son generalmente conocidas como lesbianas. (Movilh, 2010)

Las personas homosexuales sienten una atracción romántica y física por las personas del mismo sexo teniendo la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales.

2.2.3. Orientación Bisexual

Es la atracción erótica o afectiva por otras personas sin importar su sexo, las personas bisexuales manifiestan sus sentimientos románticos o emocionales al igual que los físicos tanto por hombres como por mujeres a la misma vez, alcanzando a tener relaciones íntimas con ambos sexos en el mismo o diferente escenario.

Es así que Movilh (2010) define la bisexualidad como aquella “cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas de igual sexo y distinto sexo, pudiendo ser hombres o mujeres. Las personas con esta orientación son conocidas como bisexuales, puesto que su sexualidad está orientada a los tipos de sexualidad”. Así que tener la capacidad de sentir una profunda atracción ambos sexos y el diferente al propio define la capacidad que la persona posee para mantener una relación con más de una persona a la vez. No obstante, el autor López , (2018), define que “esto no implica que sea con la misma intensidad, al mismo tiempo, de la misma forma, ni que sienta atracción por todas las personas de su mismo género o del otro”. (p. 8)

2.2.4. Orientación Pansexual

Es la atracción sexual, romántica o emocional que una persona tiene hacia otras personas no importando su sexo o identidad de género, por algunas personas puede ser considerada como una orientación independiente y otras como un tipo de bisexualidad.

De acuerdo con la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) (2018), se refiere “a las personas que sienten atracción emocional, sexual y romántica hacia otra persona, con independencia del sexo, género, identidad de género, orientación sexual, roles sexuales o expresión de género”.

2.2.5. Orientación Asexual

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), (2018), define a las personas asexuales “como aquellas que no sienten atracción sexual hacia otras personas, pueden relacionarse afectivamente y románticamente, pero no implica necesariamente no tener libio, o no practicar sexo, o no poder sentir placer”.

Por lo que las personas asexuales al tener un bajo o nulo interés sobre otras personas puede ser considerada como la falta de orientación sexual, y cualquiera de sus variaciones como la heterosexualidad, homosexualidad o bisexualidad.

2.2.6. Transexualidad

Las personas transexuales tienen una identidad de género que no coincide con su sexo asignado al nacer y desean hacer una transición al sexo con el que se identifican, por lo que

suelen buscar asistencia médica para ayudarles a alinear su cuerpo con su sexo identificado. Han existido diversas investigaciones en torno a la transexualidad y algunas de ellas concluyen:

> La historia de la transexualidad en las sociedades occidentales, por lo menos durante los últimos cincuenta o sesenta años, ha sido una historia de aislamiento, rechazo, exclusión y ostracismo. Forma parte de la naturaleza del sistema social de sexo y género que se activen los mecanismos de la expulsión de las personas transexuales de una forma automática. La propia familia colabora en el rechazo y la expulsión de las niñas y los niños transexuales si no los acepta, los acompaña, los educa y si no les proporciona la posibilidad de que se puedan realizar de una forma plena en una sociedad libre. (Gávilan, 2018, p. 9)

Así mismo cabe aclarar y hacer hincapié en que la orientación sexual en la transexualidad varía así lo afirma Movilh (2010), quien desarrolla que, por ejemplo, "si un hombre transexual (MaH), es decir, transexual masculino siente atracción amorosa y erótica por los hombres, se estará en presencia de un transexual masculino gay. Si siente atracción por las mujeres se identificará como un transexual masculino heterosexual".

> En el caso de la mujer transexual (HaM), es decir, transexual femenino siente atracción amorosa y erótica por las mujeres, se tratará de una transexual femenina lesbiana. Si siente atracción por los hombres se identificará como una transexual femenina heterosexual. Si una mujer u hombre transexual siente atracción por ambos sexos, se estará en presencia de una HaM o de un MaH bisexual, como también podría existir una persona *trans* con una orientación sexual Pansexual o también asexual, la identidad de género de una persona no define, determina o limita su orientación sexual. (Movilh, 2010)

2.2.7. Transgénero

De acuerdo con la ONU (2019), las personas transgéneros tienen una identidad de género diferente del sexo que se les asignó al nacer.

> Una persona transgénero o trans puede identificarse con los conceptos de hombre, mujer, hombre trans, mujer trans y persona no binaria, o bien con otros términos como hijra, tercer género, biespiritual, travesti, fa'afafine, queer, transpinoy, muxé, waria y meti. La identidad de género es un concepto diferente de la orientación sexual. Las personas trans pueden tener cualquier orientación sexual, a saber: heterosexual, homosexual, bisexual y asexual. Muchas de estas personas desean que el nombre y el género con el que se identifican se reconozcan legalmente y se reflejen en los documentos de identidad oficiales. Además, muchas de ellas cambian su apariencia física, por ejemplo, la forma de vestir, para afirmar o expresar su identidad de género. Algunas personas trans, aunque no todas, se someten a cirugía de afirmación de género, a tratamientos con hormonas o a ambas cosas.

Las personas trans, independientemente del lugar del mundo en el que vivan, están expuestas a un riesgo más elevado de sufrir violencia, acoso y discriminación. Las violaciones de los derechos humanos de las que son víctimas abarcan desde el acoso, la agresión verbal y la denegación de la atención sanitaria y del acceso a la educación, el empleo y la vivienda hasta la criminalización, la detención y el arresto arbitrarios, la violencia, la agresión física, la tortura, la violación y el asesinato. La exposición a estos y otros abusos puede verse agravada por otros factores, como la edad, el origen étnico, la ocupación, la clase socioeconómica y la discapacidad.

Las personas que poseen una identidad o expresión de género que difiere del sexo que se les asigno al nacer, puede que algunas deseen asistencia médica para la transición al sexo con el que se sienten identificado.

2.2.8. Travestismo

El travestismo es una expresión de género e identidad de género, en la que una persona se expresada, a través de vivencia personal.

> Según Brown (2023), el travestismo implica una excitación sexual intensa y recurrente por el hecho de vestirse con ropa del sexo opuesto. El trastorno por travestismo se da cuando el travestismo causa un malestar importante en la persona

> afectada o bien cuando interfiere sustancialmente en el desarrollo de su vida cotidiana.

De acuerdo con Burgos (2023), el travestismo "suele asociarse a la homosexualidad o a la prostitución; lejos de ello, encierra un mundo que abre las puertas a nuevas concepciones alejadas de la estricta dualidad hombre-mujer". Por otro lodo el ser travesti puede entenderse como un modo de vivirse en el propio cuerpo y alma, con una gran variedad de combinaciones entre lo femenino y lo masculino.

> El travestismo es una forma de fetichismo (la ropa es el fetiche), que es a su vez un tipo de parafilia. En el travestismo (vestirse con ropa del sexo opuesto) los hombres prefieren usar ropa de mujer o, con menor frecuencia, las mujeres prefieren usar ropa de hombre. Sin embargo, no tienen un sentimiento interno de pertenencia al sexo opuesto ni desean cambiar de sexo, como ocurre con algunas personas con disforia de género grave. Sin embargo, los hombres que se visten de mujeres pueden experimentar sentimientos de disforia de género cuando están sometidos a estrés o sufren una pérdida. (Brown, 2023)

2.2.9. Intersexualidad

La intersexualidad pueden ser variaciones en lo que caracteriza sexual y genéticamente a las personas, las personas que nacen con órganos reproductivos o sexuales que no se ajustan a lo que realmente quieren ser son identificadas como intersexuales.

> De acuerdo con Carpenter, (2015), existe un gran desconocimiento sobre qué es la intersexualidad. Con frecuencia se piensa que se trata de una identidad sexual, no es así. La intersexualidad puede adoptarse como una identidad, pero eso no ocurre siempre. Un amplio porcentaje de personas intersexuales se definen a sí mismas como mujeres o como hombres, en ocasiones como mujeres o como hombres intersexuales. También hay quienes prefieren autodefinirse de otra forma o en una tercera categoría. Es importante contemplar esto porque durante mucho tiempo el tema de la identidad ha acaparado la atención, desplazando los problemas centrales que se relacionan con

la reiterada violación a los derechos humanos que viven las personas intersexuales (p. 28).

Ser intersex es una variación corporal de los seres humanos, no es un problema médico, una enfermedad o patología. las personas intersex son "aquellas cuyos cuerpos cromosomas, órganos reproductivos o genitales no se encuadran anatómicamente dentro de los patrones sexuales que constituyen el sistema binario varón mujer algunas organizaciones de personas intersex prefieren referirse a la intersexualidad como parte de la diversidad corporal". (ONU, 2017)

2.2.10. Queer

La Teoría Queer es la elaboración teórica de la disidencia sexual y la de construcción de las identidades estigmatizadas, que a través de la resignificación del insulto consigue reafirmar que la opción sexual distinta es un derecho humano. Las sexualidades periféricas son todas aquellas que se alejan del círculo imaginario de la sexualidad "normal" y que ejercen su derecho a proclamar su existencia. Temas como "dejar ser", el derecho al amor y los roles sociales son abordados en este texto, que intenta explicar las causas y consecuencias de un sistema social basado en la separación de las personas y no en lo que las hace comunes (Fonseca & Quintero, 2009, p. 44).

De acuerdo con Herrera (2016), el ser queer era en un inicio un insulto para este tipo de gente rara, desviada o anormal se "usaba contra lesbianas o gays, hasta que en los años 80 un grupo de personas decidió adoptar el termino para definirse a sí mismos, de modo que dejó de ser un insulto: "somos gente queer", afirmaban con el mismo orgullo". (p. 57)

El movimiento queer surgió como respuesta a la "normalización" de los gays y las lesbianas en los años 80 y 90 del siglo XX. La lucha de los y las homosexuales por sus derechos humanos logró que, en ciertas ciudades posmodernas, gays y lesbianas pudieran vivir su vida y su sexualidad con mayor libertad. Muchos de ellos pudieron "salir del armario" y ser aceptados por la sociedad, especialmente aquellas personas

de alto nivel económico que no necesitaban esconder lo que eran. Sin embargo, muchas otras personas quedaron fuera de esas etiquetas de gay y lesbiana porque no encajaban en ellas, y se juntaron para reivindicar a todas las que habitan en los márgenes del sistema y que se resisten a ser "normalizadas". (Herrera, 2016, p. 60)

2.3. Símbolos descriptivos de la comunidad población LGTBIQ+

Así como muchas organizaciones o instituciones el movimiento han adoptado diversos símbolos con formar y colores predominantes que permitirán identificar de mejor manera su unidad y orgullo.

2.3.1. Bandera del Orgullo LGTBIQ

Es hoy el símbolo más icónico de la población LGBTIQ en el mundo. Su origen se remonta a 1978, en la ciudad de San Francisco, EEUU, año en que el activista, reconocido públicamente como gay, Harvey Milk, ganaba las elecciones para ser miembro de la Junta de Supervisores de San Francisco. Las presentaciones públicas de Milk y los actos del movimiento unido requerían una bandera única. Hasta ese momento coexistían diferentes símbolos y banderas de grupos. Reconociendo la necesidad, la comisión organizadora de la marcha por la libertad gay de esa ciudad, bajo la consigna "Unidos por la Libertad, la Diversidad es nuestra fuerza" lanzó ese año un concurso público para elegir una bandera única que representara la unidad y diversidad del movimiento.

El artista plástico y activista, Gilbert Baker, diseñó la bandera ganadora, que ondeó por primera vez el 25 de junio de 1978 días previos a la marcha. Pocos meses después, tras el asesinato de Milk, la utilización de esta bandera se transformó en icónica muy rápidamente. Baker se inspiró tanto en el movimiento hippie como en el movimiento por los derechos civiles para diseñar una bandera que simbolizara la riqueza de la diversidad sexual. Inicialmente, la bandera tenía ocho franjas de colores, pero con el tiempo quedaron seis cuyos significados son: rojo la vida, naranja la salud, amarillo la luz del sol, verde la naturaleza, azul la serenidad y violeta el espíritu. La Bandera del Orgullo es uno de los símbolos más representativos de la diversidad de

orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y diversidades corporales no hegemónicas. (Otero, 2018, p. 68)

2.3.2. Símbolos astrológicos

En la década de los 70, los símbolos astrológicos masculino y femenino (Venus y Marte) entrelazados por género se empezaron a utilizar por parte de gays y lesbianas para representar la homosexualidad masculina y femenina respectivamente. Variaciones de estos símbolos se utilizan para identificar tanto la bisexualidad como a las personas trans, intersex y queer. (Otero, 2018, p. 68)

2.3.3. Mano purpura

La mano púrpura fue uno de los primeros símbolos del movimiento de liberación LGBTIQ. Este símbolo nace en Estados Unidos espontáneamente durante una protesta que se llevaba a cabo la Noche de Brujas de 1969 contra una serie de artículos discriminatorios hacia población LGTBIQ publicados por el periódico San Francisco Examiner. Se dice que empleados del diario arrojaron tinta a los manifestantes quienes la utilizaron para escribir “Poder Homosexual” (Gay Power) y otros eslóganes en el edificio estampando sus manos color púrpura sobre toda el área central de San Francisco. Esta protesta resultó ser en una de las más visibles en ese momento y es conocida como "el viernes de la mano púrpura" o "viernes sangriento de la mano púrpura". (Otero, 2018, p. 69)

2.3.4. Lambda

En 1970, la letra griega lambda (λ) fue seleccionada para simbolizar la campaña de liberación homosexual para la Alianza de Activistas Homosexuales. Cuatro años después, el Congreso Internacional de Derechos Homosexuales en Edinburgo, Escocia, eligió el mismo símbolo para representar los derechos de lesbianas y gays. Como resultado, el símbolo lambda ha sido reconocido internacionalmente por el movimiento LGBT en 1974. Se utiliza de color lavanda, un color que, como el rosado, se asocia con la homosexualidad. Como la letra lambda se emplea en física para representar la longitud de onda asociada con la energía, se eligió

para simbolizar la energía del Movimiento de Derechos Homosexuales. Se dice también que significa la unión en la opresión. La organización de derechos homosexuales, Lambda Legal, hace una alusión de este símbolo en su nombre (Otero, 2018, p. 70).

2.3.5. Triángulo negro y triángulo rosa

Durante la II Guerra Mundial, en los campos de exterminio nazi se utilizó un sistema basado en triángulos invertidos de colores, bordados en la ropa de las personas prisioneras para identificarlas por la razón de su encierro. El triángulo negro fue utilizado para identificar a las denominadas "mujeres asociales": llamadas así aquellas mujeres que tenían participación en política; o de religión judía; o mujeres que ejercían la prostitución; mujeres lesbianas; mujeres que hacían uso de métodos anticonceptivos, etc. Mientras que el triángulo rosa fue utilizado para la persecución sistemática de varones homosexuales. Y el triángulo rosa sobre el amarillo para identificar homosexuales judíos.

A partir de la década de los 70, el triángulo negro invertido fue tomado y resignificado como símbolo de la lucha contra la discriminación y reivindicación de las lesbianas, a la par del icónico triángulo rosa invertido para los gays. Estos triángulos fueron convertidos en símbolos de resistencia y orgullo por gays y lesbianas. Sin embargo, en los últimos años se ha popularizado más el uso de la Bandera del Orgullo en los dos casos. (Otero, 2018, p. 71)

2.3.6. El labrys o hacha de doble hoja

El labrys o hacha de doble hoja se encuentra "asociada con sociedades matriarcales como la de las amazonas, con la civilización minoica y con la diosa griega Deméter. Se empezó a utilizar en los 70 para representar la fuerza e independencia del movimiento lésbico y lesbofeminista". (Otero, 2018, p. 73)

2.3.7. Símbolos bisexuales

Los triángulos bisexuales fueron creados por la activista Liz Nania, en 1978, para representar la bisexualidad y el orgullo bisexual. Consiste en dos triángulos superpuestos, uno rosa que representa la homosexualidad y uno azul la heterosexualidad. El cruce de los dos triángulos forma uno más pequeño de color lavanda, mezcla de estas orientaciones sexuales. En otra interpretación, el primero hace referencia a la atracción hacia las mujeres y el segundo la atracción hacia los varones, siendo la superposición la atracción hacia ambos géneros. Las Lunas de la Bisexualidad tienen el mismo significado que los triángulos bisexuales. (Otero, 2018, p. 73)

2.3.8. Bandera del Orgullo Bisexual

La Bandera del Orgullo Bisexual fue diseñada por Michael Paige y fue utilizada por primera vez en 1998. Está formada por tres franjas, un color magenta en la parte superior representando la atracción hacia el mismo género, una azul abajo representando la atracción al género opuesto y una más angosta en el centro de color lavanda representando la atracción hacia ambos géneros. (Otero, 2018, p. 73)

2.3.9. Bandera Intersex

La Bandera Intersex fue creada por la Organización Intersex Internacional Australia (OII Australia) en julio de 2013. Consiste en un círculo violeta centrado sobre un fondo amarillo, colores asociados al “hermafroditismo”. La continuidad y ausencia de ornamentación del círculo representa integridad, completitud y las potencialidades de las personas intersex. Al mismo tiempo, simboliza el derecho a ser sobre la base de la autonomía corporal y la integridad genital. (Otero, 2018, p. 74)

2.3.10. Bandera del Orgullo Trans

La Bandera del Orgullo Trans fue diseñada por la activista trans Mónica Helms en 1999 y se ondeó por primera vez en el año 2000 en la Marcha del Orgullo en Phoenix, EEUU. Aunque existen otras banderas trans, esta es actualmente utilizada y reconocida en el mundo como símbolo de la diversidad de identidades trans. Consiste

en cinco franjas: dos celestes que representan al género masculino; dos rosas al género femenino y una central blanca que representa a aquellas que no se autoidentifican dentro del binarismo de género (varón/mujer), a las personas intersex y a aquellas personas trans que se encuentran transicionando en el proceso de construcción de su identidad de género auto percibida. (Otero, 2018, p. 74)

2.3.11. Símbolo Trans

El símbolo más conocido para representar a las personas y el orgullo trans fue diseñado por las activistas Holly Boswell, Wendy Parker y Nancy R. Nangeroni en los 90. Este consiste en la combinación de los símbolos de género masculino y femenino con la incorporación de una flecha cruzada con una línea perpendicular (combinación de la cruz femenina y la flecha masculina). Usualmente se presenta en azul y rosa. Existen otros símbolos trans como la mariposa (representando la transformación y la metamorfosis) y un Yin Yang (símbolo del equilibrio) rosa y celeste. (Otero, 2018, p. 75)

2.4. Derechos humanos

De acuerdo con Sagastume, (1991), los derechos humanos son la facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción. Esta ya es una definición desde una perspectiva dualista, por un lado, se encuentra el fundamento iusnaturalista racionalista otro, inserta a esos derechos en normas jurídicas del derecho positivo. En otras palabras, dice que los Derechos Humanos son derechos naturales, pero que deben ser protegidos por el sistema jurídico de un Estado. Ya no se trata de derechos que nacen antes de la formación del Estado, sino que deben ser protegidos por éste. (p. 11)

Los derechos humanos son la manera en la que se manifiestan las oportunidades que toda persona debe tener para realizarse en todos los aspectos de su vida. “los Derechos Humanos hacen referencia a una transgresión supuesta o real del respeto que el hombre, que la persona merece como individuo, como ciudadano y como integrante de la comunidad universal” (Obarrio, Procupez, Funes, & Lazzari, 2007).

2.4.1. Derechos de la población diversa LGTBIQ+

De acuerdo con el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos", y el artículo 2 plantea que "Toda persona tiene los derechos y las libertades proclamados en esta Declaración". (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1,948) Toda persona, incluidas las personas LGBTI, tienen derecho a gozar de la protección prevista en el derecho internacional de los derechos humanos basado en la igualdad y la no discriminación.

> El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2014), promueve la no discriminación y la protección internacional de las personas LGBTI víctimas de violencia y persecución a causa de su orientación sexual e identidad de género. En cumplimiento de su mandato, ACNUR brinda información y asistencia técnica a los Estados, organizaciones de la sociedad civil y representantes legales para la adecuada interpretación e implementación de los principios, normas y tratados internacionales en materia del derecho internacional de los refugiados de los que los Estados son parte. Con este fin el ACNUR se dio a la tarea de elaborar las Directrices sobre Protección Internacional: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 o su Protocolo de 1967.

El marco jurídico nacional e internacional debe proteger y promover los derechos de la población LGTBIQ+ contemplado tratados o decretos haciendo énfasis en el cumplimiento de los mismos dando protección a las personas con diferentes orientaciones o identidad sexual.

2.4.2. Derechos sexuales de la población diversa

De acuerdo con López (2018), se refieren a poder "decidir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales, a vivir la sexualidad sin presiones ni violencia, a que se respete la orientación sexual y la identidad de género sin discriminación, a acceder a información sobre cómo cuidarse," y disfrutar del cuerpo y de la intimidad con otras personas. Todas las personas tenemos derecho a disfrutar de una vida sexual elegida libremente, sin violencia, riesgos ni discriminación.

Todas las personas tienen derecho a decidir en forma autónoma y sin discriminación si tener o no tener hijos, con quién, cuántos y cada cuánto tiempo. También son derechos recibir información sobre los diferentes métodos anticonceptivos y el acceso gratuito al método elegido.

Cada persona tiene derecho mantener intimidad sexual con la persona que la misma elija y se encuentren en acuerdo mutuo, las personas que suelen ser integrantes de movimientos LGTBIQ+ suelen tener dificultad para mantener relaciones sexuales con la libertad de personas heterosexuales, limitando de esta manera los derechos que por ende le pertenecen.

2.4.3. Educación sexual

De acuerdo con la UNESCO (2021) la educación sexual para los jóvenes es un tema que toca las convicciones fundamentales de las personas, las comunidades y las poblaciones, y es natural tener una diversidad de opiniones sobre lo que se debe enseñar a qué edad. Sin embargo, el debate público a menudo ha sido infundido con ideas erróneas, estigma y prejuicio. Los grupos que se oponen a la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) como política pública argumentan que constituye una violación de los derechos de los niños. Esta resistencia es a menudo un ejemplo de una oposición más amplia a la plena realización de los derechos humanos de grupos específicos, en particular de las mujeres, así como de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).

Es derecho primordial de toda persona tener acceso a la educación sexual y no debe haber obstáculos a la información sobre la salud sexual y reproductiva inclusiva y los derechos relacionados, como los requisitos para el consentimiento o autorización de terceros. Además, es preciso hacer esfuerzos especiales para superar las barreras del estigma y el miedo que experimentan, por ejemplo, las adolescentes, las niñas con discapacidades y las adolescentes lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, para acceder a esos servicios.

2.4.4. Sexualidad inclusiva

> La cultura y educación sexual inclusiva, es decir, en igualdad de género y diversidad sexual, resultan fundamentales para construir una sociedad plural, tolerante, abierta y respetuosa y sentar las bases para su desarrollo futuro. Por ello, la formación de la ciudadanía en estos ámbitos debe comenzar desde edades tempranas, siendo integrada en la enseñanza tanto dentro como fuera de las aulas, y hacer que las escuelas y familias se impliquen en que el aprendizaje y crecimiento (emocional y físico) de sus hijes sea igualitario en términos de género y diversidad sexual. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2014)

De acuerdo con Nuñez (2021), en la "cultura actual, se encuentra con una socialización diferenciada por sexos y sexualidades en la que las generaciones jóvenes reciben desde la infancia mensajes y mandatos diferentes sobre normas de comportamiento en función de su género, identidad, condición u orientación sexual".

2.4.5. Equidad de genero

De acuerdo con la UNESCO (2021) se define como "la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, no importando preferencias sexuales ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado" pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales

que arrastran las mujeres y personas con orientaciones sexuales diferentes quienes resultan ser los grupos más vulnerables en la sociedad.

Existen diversos indicadores centrales que garantizan igualdad de género en el desarrollo de las diferentes áreas de la vida. Como lo son: la participación tanto de hombres y mujeres en la vida política, acceso a la educación, la participación en la fuerza de trabajo, la legislación y diversas medidas legales en materia de equidad de género.

2.4.6. Luchas y movimientos sociales

Los movimientos sociales son un fenómeno sociológico y político, producto del desarrollo moderno de las sociedades occidentales industrializadas a partir de lo que Karl Marx denominó la lucha de clases. Por consiguiente, su registro histórico se remite al siglo XIX en el que al igual que Marx y Engels (1848), Lorenz von Stein (1846), aparecen como los primeros teóricos de los movimientos sociales en Europa. Se le atribuye a Lorenz el ingreso de la categoría movimientos sociales en la academia (Obarrio, Procupez, Funes, & Lazzari, 2007).

Los Nuevos movimientos sociales también hacen su incursión en América Latina, donde los individuos se organizan en colectivos en busca de reivindicaciones y demanda de reconocimiento en diferentes áreas, en las cuales sienten vulnerados sus derechos.

Los motivos que originan estas movilizaciones son la inconformidad o desacuerdo frente a políticas económicas desfavorables, minorías étnicas ignoradas, temas de género o sexualidad, violación de derechos de los trabajadores. Existe una gran variedad de colectivos, persiguen diferentes objetivos, variadas formas de organización, establecen diversas conexiones y vínculos (Obarrio, Procupez, Funes, & Lazzari, 2007).

Actualmente en el país guatemalteco existen diversos movimientos sociales creados para la lucha en cuanto al reconocimiento de los derechos de la comunidad LGTBIQ+ dentro de los cuales se pueden mencionar: red integrada por la Asociación SOMOS, Colectivo de

Mujeres en Tacones, Asociación Gente Feliz Diversa, FOGATA, ODASA y otras organizaciones comunitarias de base LGBTI+, de reciente formación.

Uno de estos grupos es la organización Lambda, en Guatemala, que está integrada por hombres gay, mujeres lesbianas, mujeres trans y hombres trans, de distintas edades, condiciones sociales y diversas etnias. Su principal objetivo es promover la inclusión y la participación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersex (LGBTI) dentro de la sociedad guatemalteca, apegados al ejercicio de los derechos humanos.

> Capacitar al Estado y lograr acuerdo con el entramado institucional permite ciertas garantías. Sin embargo, para Lambda se mantienen los mismos obstáculos que vive el colectivo LGBTI en toda América Latina: el sistema patriarcal, religioso y moralista. A esto se le suma que el gobierno de Guatemala, con un fuerte respaldo militar, han mantenido una sensación de represión y conservadurismo en el país. (Perez, 2016)

2.5. Retos y Desafíos de la comunidad LGTBIQ+

La comunidad LGTBIQ+ se enfrenta diversos desafíos los cuales son implantados por la cultura manejada en la sociedad; cada uno de los mismos representa un gran obstáculo en el desarrollo de una vida sana e igualitaria en todas las dimensiones de la vida, así como cada uno de los derechos a los que toda persona se encuentra sujeta desde el momento de nacer no importando el, sexo o identidad sexual. Dentro de los retos más comunes se encuentran:

2.5.1. Discriminación por identidad sexual

La discriminación es un problema social, que se percibe día tras día, que se la realiza a través de la falta al derecho humano y por ende a los derechos sexuales, esta falta puede ser por distinción a su orientación sexual o identidad de género, provocando o como efecto esta la exclusión, que puede ser por dada en el ámbito educativo, salud, trabajo, entorno social, incluso entorno familiar. En la que se puede entorpecer el ejercer de su sexualidad de cada persona, mediante la vulneración y violencia de derechos sexuales.

Para la Comisión Nacional de Derechos Humanos, “la discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades de las personas”se genera en los usos y las prácticas sociales entre personas con autoridades, en ocasiones de manera no consciente”. La discriminación obedece a patrones socioculturales que son aprendidos y repetidos de forma tradicional, en el cual la familia como el entorno social tiene un rol importante ya que son los medios por los cuales se trasmite y perdura. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2018, p. 06)

2.5.2. Estereotipos

Los estereotipos dirigidos a las apersonas lesbianas, gays, transexuales bisexuales, intersexuales, transgénero y demás pueden se manifestados a través de opiniones ofensivas., basadas a las orientaciones sexuales de las personas.

> Un estereotipo es una imagen o idea comúnmente aceptada, con base en la que se atribuyen características determinadas a cierto grupo o tipo de personas, que lleva a considerar a todos sus integrantes o a todas ellas como portadoras del mismo tipo de características, sin que dicha atribución obedezca a un análisis objetivo y concreto de las características específicas de la persona de que se trate. En términos generales, un estereotipo se forma al atribuir características generales a todos los integrantes de un grupo, con lo que no se concibe a las personas en función de sus propias características, sino de ideas generales, a veces exageradas y frecuentemente falsas, que giran en torno a la creencia de que todos los miembros del grupo son de una forma determinada (Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2018, p. 8).

En la actualidad los estereotipos sociales hacia la población LGTBIQ+ se encuentran relacionados al desconocimiento acerca de la homosexualidad y diversas orientaciones sexuales, por lo que se vuelve cada vez más común la libertad de expresión.

2.5.3. Prejuicios sociales

Un prejuicio se forma al juzgar a una persona con antelación, es decir, prejuzgarla, emitir una opinión o juicio generalmente desfavorable sobre una persona

a la que no se conoce, a partir de cualquier característica o motivo superficial. Los prejuicios son una forma de juzgar lo distinto a nosotros sin conocerlo, considerando lo diferente como malo, erróneo, inaceptable o inadecuado. En muchas ocasiones la discriminación obedece a patrones socioculturales tradicionalmente aprendidos y repetidos, en cuya transmisión y perpetuación el medio familiar y el entorno social desempeñan un papel muy importante, ya que a partir de dichas interacciones las personas comienzan a establecer criterios de selección en distintos ámbitos.

Es común que un niño aprenda y repita las prácticas igualitarias o discriminatorias que observa en su entorno familiar. A partir de los estereotipos y los prejuicios, resultado de la incomprensión, el temor, el rechazo y la falta de respeto a las diferencias, se genera la intolerancia. Se suele rechazar, juzgar, evitar, excluir, negar, desconocer o, incluso, eliminar y suprimir con base en estos motivos. La intolerancia imposibilita la convivencia en armonía entre los distintos grupos y personas, y lo que debemos buscar en función de la igualdad y la paz social es precisamente la convivencia armónica de todas las diferencias; es decir, la tolerancia. (Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), 2018, pág. 10)

Los prejuicios son comportamientos sociales de las personas que crean criterios, juzgan y discriminan a la vez a personas o un grupo de personas por razones de raza, sexo origen, religión, pero principalmente por orientaciones sexuales generando así rechazo hacia ellos instaurando teorías negativas sobre la manera de vivir, comportarse, vestirse, relacionarse con otras personas, obstaculizando el goce en plenitud de sus derechos humanos.

2.5.4. Homofobia

El Movimiento de Integración y Liberación Homosexual indica que la discriminación que afecta a los homosexuales, sean hombres (gays) o mujeres (lesbianas), es conocida como homofobia, se da cuando una persona, grupo o institución emite en forma permanente opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación contra la diversidad sexual y que teniendo al alcance la información necesaria para modificar sus prejuicios o estereotipos, la rechaza o se

> niega a conocerla., una persona tienen conducta homofóbica cuando genera opiniones, acciones o actitudes negativas sobre la diversidad sexual y orientación sexual de las personas. (Movilh, 2010)

De acuerdo con la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2009), la homofobia designa el miedo y la aversión irracionales a la homosexualidad y a la comunidad LGB basados en prejuicios. La transfobia, por su parte, designa el miedo irracional y la aversión hacia las personas que no expresan la identidad de género que les fue asignada al nacer, como sucede con los travestis, las mujeres masculinas y los hombres femeninos. (p. 9)

> Según la organización de mujeres "católicas por el derecho a decidir", la homofobia es la aversión, odio, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, también se incluye a las demás personas que integran a la diversidad sexual, por otra parte, es entendida por la alteración psicológica caracteriza por un odio irracional hacia los homosexuales. Para Badinter la homofobia es el "odio de los hombres hacia las cualidades femeninas, y la misoginia es el odio, también entre mujeres, hacia las cualidades femeninas". Por otra parte, nos aclara que también existen personas denominadas homófodos que son personas conservadoras, rígidas, favorables al momento de los roles sexuales tradicionales hasta en otras culturas. (Badinter, 1993)

La homofobia puede crear la restauración de estereotipos sociales cada vez más fuertes, al ser víctimas los miembros de la comunidad LGTBIQ+ reprimen su manera de vestir, actuar o comportándose en la sociedad con lo que realmente desea, reforzando la idea que lesbianas y gays y cualquier persona con una identidad sexual diferente se definen únicamente por sus preferencias sexuales, no valorizando actitudes y habilidades positivas en ellos. La homofobia puede manifestarse a través de imágenes ofensivas, mensajes hirientes y todos aquellos que hagan difusión al menosprecio de la comunidad.

2.6. Marco legal que da protección a la comunidad LGTBIQ+

Los derechos humanos pueden ser ocasionalmente vulnerados por el Estado al igual que la misma sociedad, la comunidad LGTBIQ+ al ser víctima tiene el derecho de hacer uso de los recursos legales y de cada una de las leyes que puedan existir a favor de restituir el derecho violado. En Guatemala existen un marco legal que, en el criterio de la interdependencia y universalidad de los derechos humanos, puede ayudar a defender los derechos de las personas de la diversidad sexual.

a. Constitución política de la República de Guatemala Articulo 44 Derechos inherentes a la persona humana.

Los derechos y garantías que otorga la constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son coherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyes, restrinjan o tergiversen los derechos que la constitución garantiza.

Hace referencia a que todo lo que beneficie a las personas en materia de derechos humanos, aunque no esté contemplado en la constitución, se asume como parte de ella y debe aplicarse para la garantía de los mismos y que toda norma que contravenga la garantía de los derechos humanos queda anulada inmediatamente. La constitución reconoce un amplio abanico de derechos fundamentales a ser respetados, lo cual se halla contenido en los siguientes artículos:

- Artículo 1. Protección a la persona
- Artículo 2. Deberes del Estado
- Artículo 3. Derecho a la vida
- Artículo 4. Libertad e igualdad
- Artículo 5. Libertad de acción
- Artículo 50. Igualdad de los hijos
- Artículo 71. Derecho a la educación
- Artículo 93. Derecho a la salud
- Artículo 102. Derecho al trabajo

- En el artículo 46, preeminencia del derecho internacional, se establece el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Por tanto, todas las normas internacionales de derechos humanos y libertades fundamentales son de aplicación en Y en caso de aquellas personas que por razones de su orientación sexual o identidad de género fuesen expulsados del seno familiar. Constitución Política de la República de Guatemala, (Constitución Política de la República de Guatemala, 1993).

a. Decreto 42-2001. Ley de Desarrollo Social

b. Decreto 27-200. Ley General para el combate del virus de inmunodeficiencia humana –VIH- y –SIDA- y de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el VIH/SIDA. Congreso de la República de Guatemala 200.

Tomando en cuenta que el VIH-SIDA continúa siendo una epidemia concentrada en poblaciones de la diversidad sexual, muy especialmente en hombres homosexuales y poblaciones trans.

c. Acuerdo Gubernativo 317-202 Reglamento de la ley General para el combate del virus de inmunodeficiencia Humana –VIH- y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida –SIDA- y de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el VIH/SIDA.

d. Decreto Gubernativo 638-205. Política Publica de ITS/VIH/SIDA. Decreto 42-2001. Ley de Desarrollo Social. Instrumentos internacionales para la garantía de los derechos de las comunidades de la diversidad.

e. Ley de amparo, exhibición personal y constitucionalidad

Esta ley tiene por objeto desarrollar las garantías y defensas del orden constitucional y de derechos inherentes a las personas, protegidos por la Constitución Política de la República de Guatemala y por las leyes y los convenios internacionales ratificados por

Guatemala. Esto estipula en su Artículo 1, además de los siguientes, que prefieren a la interpretación extensiva de la ley para procurar la adecuada protección de los derechos humanos.

El recurso de amparo, además de ser una garantía constitucional, es un derecho inherente de las personas para acceder a la justicia, a efecto de prevenir una violación por amenaza inminente de un derecho, o bien para que se restaure el goce del derecho cuando este ha sido afectado por actos del poder público.

f. Código de salud.

- Artículo 1. Toda persona tiene derecho a prevención, promoción y rehabilitación de su salud sin discriminación alguna.
- Artículo 2. El derecho a la salud como el más completo estado de bienestar físico, mental y social.
- Artículo 4. De los principios de equidad, solidaridad y subsidiariedad.

CAPITULO III

Referente Metodológico

El referente metodológico es la parte en la que se determina cual fue la manera en la que se realizó investigación, determinando cuales fueron las técnicas y herramientas utilizadas para obtener la información que fundamenta el informe. Son el conjunto de pasos que guiaron los procedimientos que se emplearon para formular y resolver el problema seleccionado, basado en la definición de tipo de investigación, el método utilizado y la formulación de hipótesis, incluyendo las variables de investigación que fueron abordadas siendo la guía para realizar el proceso investigativo de manera eficaz.

3.1. Tipo de estudio

El tipo de estudio utilizado fue el cualitativo el cual permitió, profundizar en el problema de investigación. Fue recopilada la información a través de la observación y la descripción, de los comportamientos naturales que rodean al problema definido para su posterior análisis, este tipo de estudio permitió recoger las opiniones de los involucrado en el tema de investigación en este caso las unidades de análisis seleccionadas para su posterior interpretación.

3.2. Método

La investigación permitió hacer uso del método bibliográfico para recopilar información relevante y necesaria, registrada en fuentes primarias (libros de texto, revistas, artículos, documentos electrónicos entre otros). permitiendo obtener los conocimientos previos a la investigación.

3.3. Técnicas

Para la realización de la investigación se aplicaron diversas técnicas, las cuales fueron los medios para recabar información necesaria para la aplicación del método de investigación definido, siendo necesarias para ejecutar de manera directa el proceso investigativo. Permitieron crear comprensión sobre los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad de la cabecera departamental del municipio de San Marcos.

Las técnicas utilizadas fueron dirigidas a instituciones que promueven la igualdad de género lo que permitió conocer la manera en la que promueven los derechos de diversidad sexual, así como también fueron dirigidos a conocer la historia de vida desde la narrativa de las personas con diferentes orientaciones sexuales y el desarrollo de su vida a nivel personal, emocional y social.

Para la realización del proceso investigativo se hizo uso de diversas técnicas como:

a. Entrevistas: realizadas a las instituciones mencionadas anteriormente, para conocer a profundidad todo lo relacionado con el tema de investigación.

b. Grupo focal: realizado con miembros de la comunidad LGBTIQ+ para conocer de manera directa cuales han sido los desafíos que han enfrentado en la sociedad.

3.4. Instrumentos

a. Guía de entrevista semiestructurada: elaborada con preguntas que permitieron conocer la opinión de miembros de instituciones, sobre la perspectiva que posee en el tema de investigación. Estructurada con una serie de preguntas que accedieron a obtener la información de manera ordenada.

b. Guía de grupo focal: integrada con seis preguntas generadoras enfocadas a recabar información de cada uno de los miembros de la comunidad LGBTIQ+ participantes en el estudio, a través del dialogo interactivo, conociendo de esta manera datos que fundamentaron la investigación.

c. Guía de testimonio: no conto con ningún tipo de pregunta ya que se desarrolló de acuerdo al testimonio de los miembros de la comunidad LGBTIQ+ participante, a través de este instrumento se logró obtener información como antecedentes, permitiendo describir experiencias y vivencias personales.

3.5. Unidades de análisis

a. Comunidad LGTBIQ+

b. Trabajadora social de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) ya que propone e implementa lineamientos para la defensa, protección, investigación y promoción de los derechos humanos y verifica los casos en los cuales se denuncie la posible violación de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual.
c. Trabajadora social y orientadora sexual de la Asociación Pro-Bienestar de la Familia de Guatemala (APROFAM) San Marcos, por ser la responsable de orientar a adolescentes y adultos sobre la salud y bienestar sexual.
d. Activistas para la Salud, Vida y Desarrollo (ASAVIDE), organización no gubernamental dedicada a la promoción de la salud sexual y reproductiva, por ser promotores de los derechos de igualdad sexual.
e. Observatorio de salud Sexual y Reproductivo (OSAR) por ser una organización no gubernamental que trabaja directamente con adolescentes y jóvenes para la formación de su identidad sexual y la práctica de una sexualidad sana basada en el cumplimiento de los derechos como persona.
f. Psicóloga del programa de salud mental del centro de salud de San Marcos, por ser la persona encargada de garantizar el acceso y difusión de información de calidad y combatir las distorsiones, estereotipos y falsedades que circulan en la sociedad sobre la comunidad LGTBIQ+. Quien los puede ayudar a restructurar de manera cognitiva conductual y emocional para tener otras visiones como persona desarrollando estrategias de afrontamiento asertivas para lograr construir una vida que les valga la pena vivir.

3.6. Objetivos

3.6.1. General

a. Analizar los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ lesbianas, gays, bisexuales, trans, travestis, intersexuales, queer y otras identidades en la sociedad de la cabecera departamental del municipio de San Marcos.

3.6.2. Específicos

a. Determinar las causas de exclusión social que enfrentan los miembros de la comunidad LGBTIQ+ en la cabecera departamental de San Marcos.

b. Establecer los efectos en la vida social, familiar y emocional de los miembros de la comunidad LGBTIQ+ victimas discriminación.
c. Analizar las iniciativas que den protección integral a las personas de grupos minoritarios LGBTIQ+ en el municipio de San Marcos.

3.7. Operativización de objetivos

Tabla 1. *Operativización de objetivos*

Objetivo General	Criterios	Indicadores	Fuentes	Unidades de Análisis	Técnicas	Instrumentos
Analizar los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ (Lesbianas, gays, bisexuales, trans, travestis, intersexuales, queer y otras identidades)	Desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ	Porcentaje de la comunidad LGBTIQ identificada en el Municipio de San Marcos.	Psicóloga del centro de salud de San Marcos Trabajadora social de la Procuraduría de los Derechos Humanos	Centro de Salud de San Marcos Procuraduría de los Derechos Humanos	Entrevista semi estructurada	Guía de entrevista semiestructurada
en la sociedad de la cabecera Departament	Efectos en la vida social, familiar y emocional de los miembros de la	Testimonios de personas de la comunidad LGBTIQ+ en	Personas de la comunidad LGBTIQ+	Discotecas	Grupo focal	Guía de testimonio

al de San Marcos.	Comunidad LGBTIQ+	relación a su entorno familiar				Guía de discusión
		Porcentaje de Victimas de discriminación por ser de la comunidad LGBTIQ	Trabajadora social y orientadora sexual de la Asociación Pro-Bienestar de la Familia de Guatemala	Asociación Pro-Bienestar de la Familia de Guatemala	Entrevista semiestructurada.	Guía de Entrevista semiestructurada
	Comunidad LGBTIQ+ Víctimas de discriminación		Activistas para la Salud, Vida y Desarrollo	ASAVIDE, páginas Web de Internet, bibliotecas		
	Leyes que dan protección integral a las personas de	Nombre de las Leyes de Protección a la		Centro de salud de San Marcos	Investigación documental y Entrevista	Guía de entrevista

grupos minoritarios LGBTIQ+ en el Municipio de San Marcos	comunidad LGBTIQ+	Trabajadora social del Centro de Salud		semiestructurada
Instituciones que promueven la protección integral de la comunidad LGBTIQ+ en el Municipio de San Marcos	Cantidad de Instituciones que promueven leyes de protección de la comunidad LGBTIQ+	Investigación documental Representantes de Instituciones	Entrevista semiestructurada.	Guía de entrevista semiestructurada

Nota: elaboración propia (octubre 2,023)

3.8. Hipótesis

Los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ se debe al desconocimiento de las leyes que promueven el respeto y protección de los derechos humanos, con las cuales tienen oportunidad de hacer justicia ante hechos que puedan perjudicarles, las mismas se desconocen tanto para la comunidad LGBTIQ como para la sociedad de la cabecera Departamental de San Marcos.

3.9. Variables

a. **Variable Independiente:** Desconocimiento de las Leyes que promueven el respeto y protección de los derechos humanos en la Comunidad LGBTIQ.
b. **Variable Dependiente**: Violencia, discriminación, violaciones sexuales, abusos, exclusión social, familiar.

3.10. Operativización de hipótesis

Tabla 2. *Operativización de hipótesis*

Hipótesis	Variables	Criterios	Fuente	Unidad de Análisis	Técnicas	Instrumentos
Los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ se debe al desconocimiento de las leyes que promueven el respeto y protección de los derechos humanos, con las cuales tienen oportunidad de hacer justicia ante hechos que puedan perjudicarles, las mismas se	**Variable Independiente** Desconocimiento de las Leyes que promueven el respeto y protección de los derechos humanos en la Comunidad LGBTIQ.	Leyes que promueven respeto y protección a la comunidad LGTBIQ	Representantes de Instituciones que promueven Protección a la comunidad LGTBIQ	Instituciones que promueven Protección a la comunidad LGTBIQ	Entrevista semiestructurada	Guía de entrevista semiestructurada

desconocen tanto para la comunidad LGBTIQ como para la sociedad de la cabecera Departamental de San Marcos	**Variable Dependiente** Violencia, discriminación, violaciones sexuales, abusos, exclusión social, familiar.	Porcentaje de la Comunidad LGTBIQ que han sufrido violencia	Testimonios de personas de la comunidad LGTBIQ	Personas entrevistadas de la comunidad LGTBIQ	Grupo focal	Guía de grupo focal
					Testimonio	Guía de Testimonio

Nota: elaboración propia (febrero, 2023)

3.11. Universo y muestra

La unidad de análisis de la investigación se centró en la comunidad Homosexual, Transexual, Bisexual, e Intersexual y demás, integrada por personas que han sido víctimas de desprecios y humillaciones en la sociedad. La muestra fue no probabilística dirigida a la comunidad LGTBIQ+ de la cabecera departamental de San Marcos y de instituciones relacionadas al tema y cada una de sus conceptualizaciones.

Muestra 1 Unidad de análisis: Población miembro de la comunidad LGTBIQ+

a. Personas de Sexo masculino o femenino
b. Mayores de edad
c. Asumirse como miembro de la comunidad LGTBIQ+

Muestra 2 Unidad de análisis: Instituciones a favor de los derechos humanos

a. Ser una institución orientada a promover los derechos de las personas
b. Promover protección a la comunidad LGTB+
c. Determine las características de los prejuicios sociales de grupos minoritarios vulnerables
d. Promueva la igualdad social.

CAPÍTULO IV
Análisis e Interpretación de Resultados

4.1. Desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad de la cabecera departamental del municipio de San Marcos

Los desafíos a los que se enfrenta la comunidad LGTBIQ+ en la sociedad de la cabecera departamental de San Marcos son diversos y son fuente de múltiples factores que interfieren directamente en la vida de las personas miembros de esta comunidad. de acuerdo a la investigación realizada cada uno de los desafíos representa miedos y consecuencias evidentes que si no son intervenidos de manera correcta y al tiempo adecuado pueden ser fatales.

De acuerdo con la ONG Activistas para la Salud, Vida y Desarrollo (ASAVIDE) el desafío más grande para los miembros de la comunidad LGTBIQ+ es la discriminación que sufren por sus preferencias sexuales, la discriminación puede presentarse en diferentes ámbitos de la vida de quinen los sufre, no solo a nivel personal sino social, puede manifestarse en el ámbito laboral, en el acceso a servicios de salud, maltratos físicos y verbales afectando el desarrollo de una vida integral.

Los autores López et al., (2020) definen que los desafíos de la comunidad LGTBIQ+ puede radicar en:

> La violencia y discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (referidas, a partir de ahora, con las siglas LGBT) se fundamenta sobre un prejuicio social y cultural que sostiene una normativa que no admite a personas que no sean cisgénero y heterosexuales. Esto afecta de forma sistemática a quienes no entran en esa normativa las personas LGTBIQ+ en prácticamente todas las áreas de su vida: salud, educación, trabajo, familia, instituciones y espacios públicos (p. 09).

De acuerdo con la trabajadora social y orientadora sexual de la Asociación Pro-Bienestar de la Familia de Guatemala (APROFAM). Los miembros de esta población continua enfrentando numerosos desafíos que obstaculizan su plena aceptación, así como su protección bajo una base legal, a pesar de que han existido ciertos avances sobre el reconocimiento de los derechos de las

personas con diferentes orientaciones sexuales las discriminación y violencia aun persiste, dañando de manera desmedida a las personas transgénero y a todos aquellos que se encuentren en situaciones vulnerables como el nulo apoyo de familiares, amigos y sociedad.

Por otro lado, el Observatorio de las Salud Sexual y Reproductiva (OSAR) define que los desafíos pueden hallarse en los centros educativos o tener su origen desde ahí, siendo el lugar en donde la mayor parte de las personas que han sido víctimas de discriminación lo han sufrido por parte de compañeros dentro o fuera del aula, creando un ambiente incomodo que se acreciente más y más por parte de todo un establecimiento educativo. Este acoso escolar puede ser definido desde diferentes puntos de vista de varios autores como, por ejemplo:

> La homofobia como forma de violencia en la escuela, para los adolescentes, la homofobia se manifiesta a través de la indiferencia, los insultos, las ironías y las agresiones verbales y físicas, además de la exclusión, denominada por algunos participantes como algo naturalizado en el contexto escolar. La conducta fue mencionada como posibles "bromas" alrededor de lo que se decía que era la "cosa del homosexual": "En la sociedad y en la escuela… hay algo sobre los homosexuales, que hay algunos que tienen el pensamiento machista, luego siguen empujando, empujando. Entonces el que está sufriendo la agresión se siente aislado, no se siente cómodo en ese ambiente, causa una molestia" (Mongiovi, 2022)

Así mismo la trabajadora social de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), define que los desafíos que la comunidad LGTBIQ+ enfrenta pueden comprenderse en discriminación, años de exclusión y agresión que puede ser física verbal o psicológica.

Aunado a lo anterior la Procuraduría de los Derechos Humanos en su informe circunstanciado de actividades y situación de los derechos humanos define que:

> En Guatemala, las personas de la diversidad sexual enfrentan problemáticas variadas a consecuencia de su orientación sexual o identidad de género, como consecuencia de los prejuicios relacionados con tradiciones conservadoras, religiosas o culturales. Estos problemas se expresan en exclusión y trato desigual, colocándoles en riesgo de sufrir actos de violencia basados en prejuicios y odio, situaciones que tampoco se resuelven o desaparecen por más que se alcanzara igualdad jurídica para estas poblaciones. Diariamente las personas LGBTIQ+ se ven amenazadas en sus

> derechos a la vida, a la integridad, al acceso a servicios básicos como la salud, el trabajo y la educación, lo que se refleja en las pocas condiciones que tienen para el goce pleno de sus derechos humanos, a pesar de algunos avances normativos (PDH, 2018)

En conclusión, son diversos los desafíos a los que se enfrenta la comunidad LGTBIQ+ siendo las más alarmantes la discriminación, violaciones a los derechos como personas, crímenes de odio motivados por la orientación sexual o identidad de género que conllevan a crímenes violentos como agresiones físicas, acoso ataques verbales o asesinatos.

4.1.1. Diversidad sexual y de género en la cabecera municipal de San Marcos

La diversidad sexual y de género hace referencia a "todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, orientaciones e identidades sexuales" (CONAPRED, 2016, p. 15).

La trabajadora social de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) define que la diversidad sexual es la forma que tienen las personas para asumir su orientación sexual, lo cual les permite vivir y expresar su sexualidad libremente. La diversidad sexual involucra a todas las posibilidades que las personas poseen para expresar y vivir su sexualidad, así como las preferencias. orientaciones o identidades sexuales y de género distintas a cada persona dentro de la sociedad.

Por su parte la ONG Activistas para la Salud, Vida y Desarrollo (ASAVIDE) define que es una forma de expresar sus gustos y preferencias sexuales así mismo, es necesario indicar que la orientación sexual se entiende como "la capacidad de una persona de sentir una atracción sexual profunda y emocional hacia otros, y tener relaciones sexuales con individuos de un género diferente, el mismo género o más de un género" (UNESCO, 2017, p. 12). Mientras tanto la identidad de género puede ser comprendida como:

> Una experiencia individual e interna de una persona sentida íntimamente, que puede o no influir con el sexo asignado al nacer), incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de

> otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (UNESCO, 2017).

Al enfatizar en estos términos se debe comprender que están íntimamente ligado a la definición y comprensión de lo que es la diversidad sexual ya que la relación entre ambas permite a la persona definir como "se relacionan las personas, cómo viven y que siente el cuerpo desde la experiencia personal y cómo lo llevan al ámbito público, es decir, con el resto de las personas" (Secretaria de Gobernación, 2016).

De acuerdo a la trabajadora social de la Asociación Pro-Bienestar de la Familia de Guatemala (APROFAM) en la actualidad existe gran reconocimiento sobre que, lo que define al sexo femenino y masculino no son es algo biológico o natural, sino que estas se van adquiriendo a través del tiempo y el aprendizaje social, lo que puede influir en las nuevas generaciones e implantar una idea errónea de acuerdo a los pensamientos actuales.

> Hoy se comprende que la disconformidad con el género asignado al nacer no es un problema, una enfermedad o un trastorno; trasladando la preocupación hacia el impacto emocional y social que dicha identidad puede involucrar en el curso de vida de una persona, especialmente en contexto de discriminación o exclusión (Ministerio de Salud, 2021).

La identidad de género puede representar inconformidad en gran parte de la sociedad, no obstante, las personas miembros de la comunidad LGTBIQ+ consideran que la misma identidad será lo que les permitirá desarrollar su vida de manera placentera corriendo riesgos de rechazo y abusos.

> La identidad de género no necesariamente puede ser binaria, sino que puede construirse a partir de la combinación de ambas identidades, la ausencia de ambas, o la incorporación de algún otro género, existiendo variadas formas de expresión y de ser, considerando identidades como, por ejemplo: agénero, bigénero, género fluido, pangénero, además de otras que no se encuentran definidas ni categorizadas (ONU, 2017).

De acuerdo con la ONG Observatorio en la Salud Sexual y Reproductiva (OSAR), las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto

que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico, sienten rechazo por sus genitales y desean operarse para corregir esta discrepancia; los transgénero, quienes a pesar de sentir este desacuerdo entre su sexo físico y psicológico, no sienten la necesidad de modificar sus genitales y los intersex poseen características genéticas y fenotípicas de varón y de mujer, en grado variable

También existen personas trans no binaries que no se identifican con los géneros binarios femenino/masculino, independiente del sexo biológico o del género asignado al nacer. En este aspecto preciado (2002), señala:

> Que las personas no conformes con la identidad impuesta socialmente pueden renunciar al género como performatividad y a los beneficios que podrían obtener de dicha naturalización u orden simbólico, existiendo la posibilidad de movilidad de las identidades en múltiples expresiones sexo-genéricas, deconstruyendo y tensionando las identidades heterocentradas, desde la eliminación de las categorías biológicas macho/hembra, mujer/varón, en términos legales, sociales y administrativos.

4.1.2. Dificultades que se han presentado en la defensa de los derechos de la población LGTBIQ+

Las personas miembros de la comunidad LGTBIQ+ al sufrir rechazo por parte de la sociedad suelen enfrentarse a diversos problemas para el goce total de sus derechos o en la defensa de los mismos.

> Las leyes que, de manera directa o indirecta, criminalizan a las personas con base en su orientación sexual o identidad de género exacerban la violencia y discriminación. Esto incluye las leyes "anti propaganda gay" que restringen arbitrariamente el derecho a la libertad de expresión y el derecho de asociación y amenazan el trabajo de las organizaciones de personas LGBT y de las y los defensores de derechos humanos. Aunque se afirma que estas leyes protegen a niños y niñas el resultado es, por lo general, exactamente el contrario: generan violencia contra y jóvenes activistas que protestan contra estos abusos. Estas y otras leyes discriminatorias van en contra de estándares internacionales de derechos humanos y deben ser derogadas (CIDH, 2015).

De acuerdo con la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) las dificultades que se han presentados hasta la actualidad en la defensa de los derechos humanos de las personas con diferentes preferencias sexuales son los prejuicios por parte de los servidores públicos, así como

el desconocimiento de la temática y resistencia al abordaje de temas relacionados con la población LGTBIQ+. Lo que dificulta que las denuncias de quien así lo requiera sean tomadas en cuenta y se les dé seguimiento a la protección y bienestar de los mismos.

> En un contexto de derechos humanos, los miembros del colectivo LGBTI se enfrentan a diversos desafíos, algunos comunes a todos y otros de carácter específico. Por ejemplo, las personas intersexuales (nacidas con características sexuales atípicas) padecen algunas de las vulneraciones de derechos humanos que también sufren las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero. Pero, al mismo tiempo, deben enfrentarse a la violencia institucional de los sistemas sanitarios, que les acarrea consecuencias físicas y psicológicas para toda la vida (CIDH, 2015)

La ONG Activistas para la Salud, Vida y Desarrollo (ASAVIDE), no interviene directamente con los derechos humanos, pero si brindan acompañamiento cuando se requiere a través del trabajo en charlas, talleres sobre autoestima, derechos y sexualidad, lo que puede permitir que los mismos miembros de la comunidad conozcan tanto el valor como persona y derechos a los que se encuentran sujetos, abriendo la oportunidad de mantenerlos informados y evitar abusos por parte autoridades locales.

Según las Naciones Unidas es necesario que las personas con diferentes preferencias sexuales gocen de protección por parte del estado puesto que:

> Para amparar a los miembros del colectivo LGBTI+ de la violencia y la discriminación, no es preciso dictar un nuevo conjunto de normas o leyes de derechos humanos. Los Estados tienen la obligación legal de preservar los derechos humanos de esas personas. Este principio, acreditado en el derecho internacional de los derechos humanos, se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros tratados internacionales conexos.
>
> Esos compromisos fundamentales de los Estados en lo tocante a la protección de los derechos humanos del colectivo LGBTI comprenden las siguientes obligaciones:
>
> Proteger a las personas de la violencia contra los homosexuales y transexuales
>
> Prevenir la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes
>
> Derogar las leyes que penalizan las relaciones con personas del mismo sexo y al transgénero.
>
> Prohibir la discriminación con motivo de orientación sexual o identidad de género

> Salvaguardar las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica de los miembros del colectivo LGBTI (Naciones Unidas, 2022).

Agregado a lo ya descrito la trabajadora social de la Asociación Pro-Bienestar de la Familia de Guatemala (APROFAM), desarrolla que las dificultades en la defensa de los derechos de la población LGTBIQ+ radican en las actitudes que tiene la sociedad en contra de personas LGBT e intersex y que pueden ser utilizadas como justificación para promover leyes y políticas discriminatorias, perpetuar tratos discriminatorios o no investigar y enjuiciar a las personas responsables de actos de violencia contra las personas LGTBIQ+ e intersex. Los Estados deben tomar medidas para superar estos prejuicios y estereotipos a través de iniciativas no discriminación en las escuelas y a través de campañas públicas de educación. Asimismo, deben abordar la discriminación y la violencia interseccionales contra jóvenes LGTBIQ+ e intersex por razones de raza y origen étnico. Por tal razón las <naciones Unidas (2022), determina que:

> En virtud del derecho internacional de los derechos humanos, todos los Estados tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna. Pero en muchos países, las leyes que prohíben el uso de prendas de vestir de otro sexo se emplean para castigar a las personas transgénero porque tienen una identidad de género diferente y se atreven a expresarla. Además, en 70 países siguen vigentes leyes discriminatorias que criminalizan las relaciones sexuales privadas y consensuadas entre personas del mismo sexo.

Como consecuencia de lo anterior, los miembros del colectivo LGTBIQ+ corren el riesgo de que los arresten, chantajeen, extorsionen, estigmaticen, discriminen, agredan y,

Por otro lado la ONG Observatorio en la Salud Sexual y Reproductiva (OSAR), indica que la falta de sistemas de protección y apoyo a personas trans, gay o lesbianas o cualquier otro mecanismo de seguridad para aquellos que necesiten protección puede ser una de las dificultades más grandes para el goce de los derechos humanos puesto, que es necesario proteger la salud y bienestar a través del acceso a la salud no discriminatorios y a una educación sexual, y a través de la protección de los derechos y su identidad, autonomía, e integridad física y psicológica ya que "siguen enfrentándose al estigma, la exclusión y la discriminación generalizados en todo el mundo, incluso en la educación, el empleo y la atención sanitaria, así como en los hogares y en las comunidades" (Naciones Unidas, 2022).

4.1.3. Estigmas identificados por instituciones de la cabecera municipal de San Marcos hacia la comunidad LGTBIQ+

Los autores Marichal y Nieves (2000), definen que:

> El estigma arruina la identidad, tiene efectos indeseables en la condición humana, genera valoración negativa por la sociedad, es un término utilizado para referirse a un atributo desacreditador. Desde una perspectiva psicosocial se reconoce como una señal, marca, signo, manifiesto o no, que permite que aquel que lo porta se incluya en una categoría social en cuyos miembros se crea una respuesta social negativa (p. 265).

Las personas LGTBIQ+ en la actualidad siguen enfrentándose a estigmas sociales que pueden crear efectos negativos en la salud y mente de los mismos.

Según la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), los estigmas son marcados en el difícil acceso a empleos fijos, por considerarlos personas diferentes, discriminación en religión o religiones por no coincidir con las doctrinas o creencias religiosas, los consideran con desórdenes mentales o físicos, siendo estos los principales. Muchas veces las personas con diferentes preferencias sexuales no logran encontrar un trabajo estable que les permita cubrir sus necesidades básicas y se ven en la necesidad de optar por trabajos informales o con sueldos mal renumerados, la religión juega un papel muy importante pues es la que pude influir negativamente en la aceptación por parte de la sociedad a las personas miembros de la comunidad LGTBIQ+, dificultando el acceso libre a una vida digna libre de discriminación y rechazo.

> Desde que se reconoció que homosexuales y lesbianas sufrían rechazo, discriminación e invisibilidad, se acuñó el término homofobia, para describir esta situación, la comunidad LGBT ha transitado un sendero muy empedrado, marcado en gran parte por el discurso hegemónico de turno y las cosmovisiones de la sociedad dominante. En este grupo social se han construido categorías sociales mediadas por la visión heteronormativa, vinculadas a creencias estereotipadas que dan lugar a la discriminación, exclusión y hasta perdida de estatutos social; surgen así otros términos desacreditadores como Lesbofobia (Kitzinger, 1986); bifobia y transfobia. Se han identificado rutas que orientan al prejuicio, discriminación, violencia y estigma: en relación a atributos y estereotipos, de orientación sexual diferente, sexual relacionado con violencia, conflicto armado y discriminación de sexualidades no normativas; es así, como socialmente se cree que este grupo es

> de status inferior al heterosexual, lo anterior, genera deficiencias en la salud mental por estatus social desfavorecido (Bertuzzi, 2007, p. 227).

Por otro lado la ONG Activistas para la Salud, Vida y Desarrollo (ASAVIDE), define que los estigmas radican en algunas señalaciones que las personas LGTBIQ+ sufren por sus preferencias sexuales, algunos de ellos demasiado ofensivos que pueden crear depresión o temor, lo que no les permite demostrar quienes son realmente, algunos de los estigmas con mayor relevancia pueden ser que son señalados como personas que se encuentran contagiados del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o enfermedades de transmisión sexual, algunas personas suelen señalarlos como enfermos mentales o pecadores y que por tener las preferencias que tienen son castigados por Dios, cada estigma genera marca en la vida de ellos pues son los que no permiten que dejen de ser juzgados o señalados de manera incorrecta.

> Las personas con diversidad sexual y de género, se construyen socialmente de acuerdo con: dinámicas socio afectivas, religiosas, académicas, vivencias individuales y colectivas; así como el entorno social donde se desarrollen. Sin embargo, en áreas urbanas y rurales, los individuos LBGT experimentan marginación y desapego de su comunidad. Los nuevos discursos, progresivamente han ganado espacios reduciendo el estigma, discriminación y vulneración de derechos fundamentales, para que los miembros de la comunidad LGBT ejerzan su ciudadanía y sus derechos e incursionen en la participación política y/o libertad sexual. Los movimientos sociales permiten un desentrañamiento de sus prácticas a la luz de los grupos construidos por comunidades LGBT en diferentes países (Ardila, 2008).

Así mismo la Trabajadora Social de APROFAM desarrolla que los estigmas se encuentran enmarcados en las desigualdades sociales que se dan en los integrantes de la población a diferencia de una persona heterosexual, a consecuencia de esto muchas personas sufren agresiones físicas, verbales o violencia extrema.

Según las Naciones Unidas (2022), “el prejuicio, la indiferencia, el odio y la discriminación tienen efectos negativos sobre la salud de lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT)”, la ONG Observatorio en la Salud Sexual y Reproductiva (OSAR) indica que los estigmas identificados como la discriminación y la homofobia genera que creencias y actitudes negativas como el rechazo

o prejuicios contra las personas lesbianas gay, bisexuales, creando miedo en los que la sufren, generalmente los estigmas vienen de creencias religiosas conservadoras llevando a crear actos de odio y violencia vulnerando los derechos como si no fuesen personas.

4.2. Causas de la exclusión social que enfrentan los miembros de la comunidad LGTBIQ+ en la cabecera departamental de San Marcos

Son diversas las causa de exclusión social que enfrentan los miembros de la comunidad LGTBIQ+ dentro de la cabecera departamental de San Marcos, de acuerdo a al grupo focal realizado con miembros de la comunidad los cuales reflejan los daños que pueden sufrir en diferentes ámbitos de su vida, pues "las personas LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales) siguen enfrentando exclusión, discriminación y violencia en todas partes del mundo" (Bartels, 2013)

> Al igual que la exclusión por raza o religión, la exclusión por orientación sexual o identidad de género se basa en una característica propia de la persona. La discriminación, el estigma y la violencia actúan como barreras a la participación plena de las personas en varios aspectos de la vida, ya sea acceso a oportunidades educativas, al mercado laboral o atención a la salud (Bartels, 2013).

Según las respuestas obtenidas en el grupo focal por la poca oportunidad laboral y educativa las personas LGTBIQ+ sufren exclusión, por una mala orientación sexual, lo que los lleva a mala toma decisiones que marcan la vida. La expresión e identidad de género puede verse afectada por la religión, doble moral, así como falta de educación sobre las orientaciones, estigma y discriminación.

Así mismo la causa de exclusión social a la que se encuentran expuestos es la heteronormatividad cultural por la cual son tachados de no encajar en la sociedad. Las criticas homofobia, exclusión, violencia, desigualdad en la salud y educación, la falta de entendimiento, prejuicios, cultura machista, estereotipos, críticas y humillaciones generan falta de entendimiento sobre las orientaciones sexuales lo que puede generar tendencias suicidas y una libre expresión por parte de ellos.

> Problemas como la corrupción, impunidad y el socavamiento institucional afectan desproporcionadamente a poblaciones como la de lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y queer LGBTIQ+. Esta población se encuentra en desventaja estructural y vulnerabilidad por sistemas de violencia de género basados en la cisheteronorma, interseccionados con los sistemas de desigualdad social y económica Las personas que luchan por los derechos de la diversidad sexual y de género son particularmente víctimas de ataques. Asesinatos de activistas trans. contextos de violencia, los altos índices de asesinatos, la baja calidad de vida y el abandono total del Estado para garantizar sus derechos lleva también al desplazamiento forzado y migración de las personas LGBTIQ+, siendo esta parte de la crisis humanitaria migratoria de la región (Becerra & Melo, 2010).

En conclusión, cada una de las causas de exclusión que sufren los miembros de la comunidad LGTBIQ+ son consecuencia de la discriminación y de la no aceptación en la sociedad de las preferencias sexuales de las personas, lo que interfiere directamente con los derechos humanos tomando en cuenta que estos son universales.

4.2.1. Derecho sexual

Los derechos sexuales son "una respuesta a distintas necesidades humanas en torno a la sexualidad, son el pilar de diversos valores que se enseñan en la infancia, adolescencia, juventud o en la vida adulta como es el respeto, libertad, empatía, igualdad, autonomía, etcétera" (Instituto Nacional de las Mujeres, 2017).

La sexualidad es parte fundamental en la vida de las personas en los diferentes aspectos: biológicos, psicológicos y culturales. Mujeres y hombres deciden como ejercer su cuerpo y afecto a partir de las diferentes construcciones que viven a lo largo de la vida ya sea de manera formal o informal.

De acuerdo al grupo focal el derecho sexual es son los mismos derechos humanos aplicados a la vivencia de la sexualidad, se encuentran nacional e internacionalmente reconocidos para garantizar el desarrollo libre, seguro, responsable y satisfactorio de la vida sexual de todas las personas. Son el derecho a la vida e igualdad. Puede expresarse en la experiencia sobre los gustos

y respeto sobre las demás personas. Es la educación con respecto a las relaciones sociales y sexo genitales que se imparte a la población en desarrollo, con el fin ce concientizar sobre estos temas.

Así mismo los integrantes del grupo focal definen que el derecho sexual es la facultad y atribución de pertenecer, identificar y elegir la sexualidad, practicarla y hacerla valer, son las normas que regulan el bienestar de una persona en temas de sexualidad, convirtiéndose en el derecho a la salud e igualdad y la forma de expresión sobre los gustos y respeto sobre las demás personas. Es el derecho a la vida, derecho a la libertad y la seguridad y acceso libre a la sociedad conociendo y previniendo todas las formas de discriminación, obteniendo la aceptación sobre las preferencias sexuales y el derecho de ser como realmente se es sin hacerle daño a alguien garantizando el desarrollo libre y seguro de la vida misma.

> Los derechos sexuales son los mismos derechos humanos aplicados a la vivencia de la sexualidad. Están internacional y nacionalmente reconocidos para garantizar el desarrollo libre, seguro, responsable y satisfactorio de la vida sexual de todas las personas.
> Explicitan que las relaciones igualitarias entre las mujeres y los hombres respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluyen el pleno respeto a la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual. La promoción, respeto, protección, exigibilidad y reivindicación de los derechos sexuales son un continuum durante el curso de vida de todas las personas para asegurar su garantía y restablecimiento cuando han sido vulnerados (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024).

Por lo tanto, los derechos sexuales es el derecho que toda persona posee de expresar su propia sexualidad sin miedos y discriminación no importando su orientación sexual.

4.2.2. Principales problemas que enfrenta una persona con diferente orientación sexual

Existen diversos problemas a los que los miembros de la comunidad LGTBIQ+ se encuentran expuestos y que los puede llevar a correr algún tipo de riesgo en determinado momento de su vida por elegir vivir de la manera en la que ellos se sienten cómodos.

Según los integrantes del grupo focal realizado ellos como miembros de la comunidad LGTBIQ+ enfrentan problemas a causa de la exclusión social y lo cual no los hace parte de la

sociedad de manera normal, excluyéndolos por la manera en que visten o se expresan, otro de los problemas con mayor auge es la discriminación la cual puede crear falta de oportunidades laborales debido a la mal información que puede crearse sobre la persona sin conocerla en realidad, las agresiones verbales o crímenes de odio representan la manera más extrema de homofobia y bifobia generando acoso, persecución abuso y violencia por parte de la misma sociedad hacia personas con diferente orientaciones sexuales. El odio y rechazo son un problema más que puede perjudicar a la igualdad de los derechos humanos.

Por lo que los principales problemas a lo que se enfrentan son el rechazo: social, familiar. El riesgo de refugiarse en vicios y tendencias suicidas perjudicando totalmente su vida en cualquier aspecto de vida, con relación a esto Vallespir (2001) indica que:

> Las personas homosexuales tienen una mayor vulnerabilidad a presentar trastornos mentales (ansiedad, depresión, conductas e ideación suicida) en comparación con las personas heterosexuales. Estos resultados se explican mediante la teoría del estrés minoritario, las personas LGTB estarían expuestas en mayor medida a múltiples factores de estrés desde edades muy tempranas, como son las agresiones, el rechazo, las discriminaciones, los estigmas, etc. Provocando un aumento de angustia psicológica (p. 28).

Puede concluirse que más allá de los problemas externos a los que se enfrentan la comunidad LGTBIQ+ mencionados anteriormente se enfrentan a los internos consecuencia de los problemas vividos, pues de acuerdo con la autora Vallespir (2001):

> La discriminación que padecen desde todos sus círculos de socialización (familiar, laboral, educacional) provoca que empleen estrategias para pertenecer a la heteronormatividad, para no tener que experimentar las consecuencias que conlleva no pertenecer a ella. Se ha concluido que las más utilizadas son el rechazo y el ocultamiento internalizado de la propia orientación sexual (p. 29).

4.3. Efectos en la vida social, familiar y emocional de los miembros de la comunidad LGTBIQ+ víctimas de discriminación

La homofobia, transfobia y bifobia pueden hacer que las personas hagan bullying, insulten y usen la violencia contra las personas de este colectivo. En la edad adulta, esta discriminación puede

ser también legislativa, por ejemplo, al no permitir que las parejas del mismo sexo se casen, y también laboral (Amnistía Internacional, 2024).

De acuerdo con el grupo focal la discriminación que viven los miembros de la comunidad LGTBIQ+ a nivel social, familiar y emocional tiene efectos negativos como el temor a demostrarse como realmente son por miedo a sufrir violencia, rechazo a sí mismos y poca aceptación sobre ellos mismos, el odio es uno más de los efectos que generan rechazo pues como se ha venido mencionando sufren de bullyng por perjuicios que la propia sociedad impone. Al sufrir discriminación las personas homosexuales, bisexuales y transgénero sufren de rechazo y odio a por estereotipos.

La trata de personas, explotación sexual problemas con el alcohol y drogas son algunos efectos que condicionan un adecuado desarrollo de la vida misma creando relaciones afectivas con otras personas miembros y que determinan los valores, afectos y actitudes, generalmente los efectos psicoemocionales son los principales pues crean alternativas negativas en la vida de los mismos.

Por otro lado, cierta parte del grupo enfatizo que son los mismos efectos los que en ocasiones los hacen más fuertes con el ánimo necesario para seguir adelante luchando por sus metas y derechos como personas.

4.3.1. Momento en el que miembros de la comunidad LGTBIQ+ asumen su orientación sexual personalmente y ante la sociedad

Para la mayoría de las personas, la orientación sexual surge a principios de la adolescencia sin ninguna experiencia sexual previa. Si bien pueden elegir actuar de acuerdo con los sentimientos, los psicólogos no consideran la orientación sexual una elección consciente que pueda cambiarse voluntariamente. De acuerdo con el sitio web BBC News Mundo (2018), existen estudios y revelan que los jóvenes “experimentan su primera atracción sexual entre personas del mismo sexo alrededor de los 8 o 9 años, pero otros investigadores señalan que está más cerca de los 11 años, siempre hay variabilidad en torno a la edad promedio en estudios”.

Luego de escuchar charlas motivadoras sobre aceptar realmente las preferencias sexuales la aceptación personal llego de manera instantánea pues el escuchar testimonios de vida y

comprender que no está mal tener diferentes gustos muchos de los integrantes del grupo focal indicaron haber aceptado su orientación, la mayor parte de ellos desde la adolescencia y algunos más ya a una edad adulta, pues en la niñez aunque tenían la fuerte sospecha muchos no se atrevían a aceptar lo que en realidad pasaba.

Son diferentes las edades en las que ellos decidieron aceptarse pues de acuerdo al rango de edades detalladas oscilan de los 7 años hasta los 15 años para aceptarse de manera personal y de los 17 años a los 25 años para hacerlo ante la sociedad; no obstante, algunos integrantes indicaron que, si bien se han aceptado personalmente, siendo mayores de edad aun no lo han hecho ante la sociedad pues temen que el rechazo que sufren pueda aumentar al aceptar lo que ante muchos es evidente. Y aunque muchos logren aceptar su orientación sexual en determinado momento de su vida y otros no el sitio web BBC News Mundo (2018), define que:

> No hay una edad específica a la cual se espere que todas las personas se den cuenta de su orientación o su identidad sexuales. Hay algunas personas para quienes su sexualidad es algo fluida y pueden descubrir en el futuro una orientación sexual diferente. Todos los jóvenes que se salen del clóset corren el riesgo de experimentar prejuicios, discriminación o violencia en sus escuelas, lugares de trabajo, comunidades religiosas y sociales. Los jóvenes se auto identifican como LGBTQ+ durante la escuela secundaria, como promedio, lo cual es más temprano que en generaciones pasadas en parte debido a una mayor conciencia y aceptación social de las personas LGBTQ+.

El aceptar la realidad sobres sus preferencias sexuales pude ser un momento tormentoso independientemente de la edad y por lo mismo muchas de ellas deciden simplemente seguir en al anonimato impidiendo vivir un vida plena y afectiva.

4.3.2. Participación de la comunidad LGTBIQ+ en organizaciones que brinden apoyo en diferentes ámbitos de vida

A consecuencia del rechazo que la comunidad LGTBIQ+ sufría, con el tiempo se fueron creando diversas organizaciones que luchan por el derecho de cada una de las personas a través de diversas acciones y programas, muchas de ellas se han creado a nivel internacional, pero con el

tiempo fueron centralizándose a nivel nacional y en la actualidad a nivel departamental y municipal, beneficiando de manera inmediata de los participantes dentro de cada organización.

De acuerdo al grupo focal realizado, la mayor parte de los integrantes participa en determinada organización para recibir cierto apoyo, algunas que se pueden mencionar son: Acción Diversa San Marcos (ADISAMA), Organización Red Trans, Vidas Paralelas, Organización Trans Reinas de la Noche (OTRANS). Cada una de las organizaciones llena de cierta manera las necesidades que lo integrantes buscan, creando un ambiente de apoyo y armonía. Cada una de las organizaciones tienen sede en la cabecera departamental de San Marcos y San Pedro Sacatepéquez facilitando el acceso para quienes se integran a cada una de ellas.

Dentro de los objetivos de cada una de las organizaciones se encuentra la promoción del respeto a la diversidad sexual en el ámbito organizacional, educativo, laboral y familiar. Promoviendo la lucha contra cualquier tipo de discriminación que tiendan a la segregación de cualquier derecho humano como salud, educación, laboral entre otros. Por tener diferentes preferencias sexuales.

De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2014), las entidades dedicadas a la protección de comunidades LGTBIQ+ son las encargadas de:

- Elaborar y generar políticas públicas tomando como referencia las contempladas en el Plan de ciudadanía LGBT "De la igualdad legal a la igualdad real" elaborados por ONU SIDA; FALGTBT Y PNUD.
- Generar sinergia en el trabajo en red con otras organizaciones, entidades gubernamentales, actores intervinientes y demás personas interesadas en estos proyectos.
- Trabajar por el acceso de la Comunidad LGBT a todos los Derechos Humanos y Civiles que le corresponden, entre otros.

4.4. Iniciativas que dan protección integral a personas miembros de grupos minoritarios LGBTIQ+ en el municipio de San Marcos

Debido al rechazo y discriminación a la que se encuentran expuestos los miembros de la comunidad LGTBIQ+ se crean iniciativas que les garantizaran protección integral, una de ellas son las acciones de las Naciones Unidas quien determina que:

> El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) promueve la no discriminación y la protección internacional de las personas LGBTI víctimas de violencia y persecución a causa de su orientación sexual e identidad de género. En cumplimiento de su mandato, ACNUR brinda información y asistencia técnica a los Estados, organizaciones de la sociedad civil y representantes legales para la adecuada interpretación e implementación de los principios, normas y tratados internacionales en materia del derecho internacional de los refugiados de los que los Estados son parte (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2014).

De acuerdo con la trabajadora social de la Procuraduría de los Derechos Humanos **(**PDH), aparte de los programas de formación y acompañamiento de PDH o de organizaciones propias de la comunidad no existe una especifica sin embargo, la trabajadora social y orientadora sexual de la Asociación Pro-Bienestar de la Familia de Guatemala (APROFAM) indica que a través de diversas instituciones dirigidas a dar protección a la comunidad LGTBIQ+ se crean programas como charlas y talleres que les permitan aceptar sin miedos o culpas la realidad sobre sus preferencias, de igual manera buscan validar los derechos humanos y que conozcan cada uno de ellos para que no se dejen intimidar por la sociedad.

La ONG Activistas para la Salud, Vida y Desarrollo (ASAVIDE). indica que dentro de las indicativas se encuentra el fomento sobre el respeto de las personas miembros de la comunidad LGTBIQ+, garantizando el goce de una vida plena, a través del acompañamiento psicológico para la prevención de suicidios y charlas motivacionales enfocadas a darle valor a la vida.

No obstante, se debe tener claro que las iniciativas dentro del municipio siguen siendo esporádicas pues es un tema que no es tomado con la importancia necesaria y no logra obtener la

indagación necesaria para crear cambios positivos y correctivos sobre las faltas cometidas hacia la población gay o trans.

4.4.1. Acciones que realizan las instituciones para velar por los derechos de la comunidad LGTBIQ+ en la cabecera departamental de San Marcos

Generalmente las organizaciones privadas y públicas brindan asistencia a la comunidad LGTBIQ+ apoyando y dando orientación legal, así como información sobre el cuidado de salud y eventos sociales. También promueven la educación de identidad de género y participar en diálogos para construir un mensaje de inclusión e igualdad. Las personas pueden encontrar asistencia económica o social sin discriminación variando por caso y nivel de necesidad (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2014).

Según la trabajadora social de la Procuraduría de los Derechos Humano (PDH), dentro de las acciones se encuentran la promoción y educación a través del equipo de educación y la defensoría de diversidad sexual, así como acompañamiento en temas específicos como denuncias ante órganos competentes.

Así mismo la ONG Activistas para la Salud, Vida y desarrollo (ASAVIDE), le brinda acceso a la información, pruebas de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), orientación sobre enfermades de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), y otros temas de interés para ellos. Dando acompañamiento sobre dudas que puedan existir en relación a estos temas e intervención cuando así lo requieran.

La trabajadora social de Asociación Pro-Bienestar de la Familia de Guatemala (APROFAM), indico que dentro de las acciones de la institución se encuentran brindar orientación a las personas que quieren planificar el número de hijos que desean y determinar el intervalo entre embarazos, mediante la aplicación de métodos anticonceptivos, recibiendo la información necesaria para decidir el más conveniente, su uso correcto y sus beneficios, no importando el género, raza, etnia u orientación sexual. Pues enfatizan que uno de los desafíos más grandes es, sin duda, la protección jurídica contra la discriminación de la comunidad LGBTI, que impide tenga acceso a la salud digna.

La ONG Observatorio en la Salud Sexual y Reproductiva (OSAR), indica que dentro de las acciones están la prevención de embarazos a temprana edad, promoviendo acciones políticas a partir del análisis y manejo de la información estratégica, sobre la situación de la salud reproductiva sin importar la orientación sexual. Dando acompañamiento a embarazos que son resultado de desorientación en educación sexual y reproductiva o abuso.

4.4.2. Logros significativos del movimiento LGTBIQ+ en san Marcos

Para desarrollar los logros significativos del movimiento LGTB+ es necesario partir de su origen y el objetivo que manejaban desde un inicio hasta la actualidad. La lucha de los diferentes movimientos de la comunidad LGTBIQ+, han recorrido un gran camino desde su inicio, pues se han enfrentado a diferentes retos ante la sociedad, aun así, hasta la actualidad se han fortalecido, logrado crear diferentes movimientos encaminados al reconocimiento de los derechos humanos. La mayor de estas luchas se inició a dar a nivel internacional, pues de acuerdo con el autor Grinberg, (2024):

> El movimiento de liberación LGTB o movimiento por una libre orientación sexual se refiere a un movimiento social en el cual se lucha por la causa de personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual. La comunidad LGTB comenzó formalmente en el año 1969, en la ciudad de New York, con la marcha que se dio después de los llamados disturbios de Stonewall, aunque varas organizaciones y activistas habían dado los primeros pasos para el movimiento ya desde finales del siglo XIX, reivindicando derechos para los homosexuales. Teniendo como objetivo el matrimonio homosexual, la adopción, la despenalización de la homosexualidad en los diversos países del mundo.

Pero más allá de estas acciones poco a poco se han descentralizado las labores de acuerdo a las necesidades, pues se iniciaron a trabajar a nivel nacional y hasta la actualidad de manera local a través de diversas instituciones, de acuerdo a la investigación realizada con las diferentes instituciones entrevistadas se pudo obtener como resultado que dentro de las medidas que toman las instituciones logran cambios positivos sobre la creación de organizaciones que velen por sus derechos y les den acompañamiento en otros temas. Pues indican que la conformación de la primera ONG de la comunidad en el departamento de San Marcos ha sido la denominada Acción

Diversa San Marcos (ADISAMA), colectivo que tiene como objetivo la defensa de los derechos humanos de la comunidad LGTBIQ+. Esta y otro tipo de ONG´S dan atención no solamente a personas de la cabecera departamental sino a nivel municipal, brindando apoyo a comunitarios del altiplano y zona costera.

En conclusión, los logros pueden desarrollarse como la lucha por los derechos de la comunidad los cuales han dado frutos a través de cambios políticos, sociales y jurídicos entre los mayores se encuentran:

> Fue retirada la homosexualidad de la lista de trastornos mentales. En este momento, muchos países han legalizado el matrimonio entre personas del mismo sexo o la unión civil entre parejas del mismo sexo. Ligado al matrimonio igualitario y las uniones civiles, algunos países brindan a integrantes de la comunidad LGBTQI+ garantías y protecciones legales en los matrimonios tras fallecimiento y divorcio. Muchas naciones permiten, como parte del proceso de cambio de género o sexo, el cambio en los documentos de identidad de las personas LGBTQI+.
>
> Aunque no ha sido un camino fácil, algunos países ya han abierto la puerta a la adopción para parejas del mismo sexo. Así mismo, en la actualidad esta comunidad puede contar con la existencia de programas de protección de discriminación y agresión (Grinberg, 2024).

No obstante, muchos siguen sintiéndose limitados y no expresan sus libertades y pensamientos por temor a ser expuestos a castigos, rechazo o actos de odio que puedan acabar con su vida. Y es ahí donde nace la necesidad de crear movimientos que generen un cambio positivo.

4.4.3. Medidas necesarias para impulsar una mejor defensa de los derechos humanos de la comunidad LGTBIQ+ en la cabecera departamental de San Marcos

De acuerdo a las entrevistas realizadas existen diversas medidas que pueden ser adoptadas para impulsar la defensa de los derechos humanos de la comunidad LGTBIQ+, dentro de las cuales se pueden mencionar la sensibilización tanto a lo interno como a lo externo de la comunidad para lograr una atención integral por parte del estado e integración a la sociedad esto de acuerdo a la opinión de la ONG Observatorio en la Salud Sexual y Reproductiva (OSAR), así mismo define que crear un entorno laboral inclusivo y seguro con apoyo a los empleados promueve la inclusión.

De acuerdo con la trabajadora social de la procuraduría de los derechos humanos diseñar programas y planes periódicos de sensibilización y formación en diversidad sexual y de género, adaptar la comunicación interna y externa dentro de centros educativos y espacios laborales para que esta sea inclusiva y respetuosa pueden ser unas de las medidas necesarias que garanticen que las personas con diferentes preferencias sexuales se sientan cómodos en la manera de desarrollar su vida.

Por otro lado, para la trabajadora social de Asociación Pro-Bienestar de la Familia de Guatemala (APROFAM) el socializar todas las medidas, ya instauradas permite crear nuevas iniciativas enfocadas a crear comunicación no violenta con la posibilidad de validar las opiniones con respuesta pacifica ante problemas planteados.

Por último, la ONG Activistas para la Salud, Vida y Desarrollo (ASAVIDE), indico que garantizar el crecimiento profesional y personal sin discriminación por la orientación sexual impulsa el reconocimiento de los derechos humano ya que permite que exista una preparación académica sin rechazo que posteriormente le permita encontrar un ingreso estable a través del desarrollo de la profesión seleccionada.

Testimonios de vida

André Fuentes 30 de mayo de 2024 3:30 P.M.

Desde mi experiencia siendo un chica transgénero, ha sido muy difícil el proceso de aceptación propia y aceptación social, más por el tipo de pensamiento que tienen las personas en la sociedad, estamos tan acostumbrados a normalizar cometario marchistas y homofóbicos, tuve que ir a terapia psicológica y psiquiátrica ya que en un momento entré en depresión por los mismos comentarios de las personas, al igual que la religión es otro obstáculo para estar bien mentalmente, creo que todas las personas pedimos respeto, pero eso me hizo más fuerte, hoy en día estoy empezando mi transición a una mujer transexual, y de verdad estoy súper feliz de lo que eh logrado, ya que es muy difícil esa aceptación hacia una misma, el cambio de identidad, de pensamientos, genera un shock mental, porque tienes que pensar y ver las cosas desde otra perspectiva, el comportamiento y el carácter es otra cosa que es difícil de manejar, ya que por el tratamiento hormonal, el cuerpo va adquirido cambios bruscos.

Otro de los factores más complicados es que las personas te puedan llamar por cómo uno se identifica, es complicado adaptarse a otro nombre del cual ya estamos acostumbrados, pero es importante respetar esa decisión y llamar a las personas por cómo se sientan más cómodas, pero todo sea por ser feliz y estar bien con nuestro cuerpo.

Joel Pivaral 30 de mayo de 2024 9:14 P.M. dirigente y presidente de ONG MID y cofundador de ADISAMA San Marcos 32 años

Actualmente resido en la ciudad capital, soy dirigente presidente y encargado de una ONG emergente llamada MID en el sector departamentos y municipios de Totonicapán, y cofundador de Acción Diversa San Marcos (ADISAMA) emergente de San Marcos que trabaja directamente con personas miembros de la comunidad LGTBIQ+, en el departamento de San Marcos teniendo una base comunitaria bastante amplia. En agosto y septiembre del año pasado iniciaron todas las gestiones para esta base comunitaria y se han estado realizando intervenciones con entidades públicas como el Ministerio Publico con la base comunitaria integrada por personas tanto de la zona costera como del altiplano y centro del San maros.

Ahora bien directamente con mi testimonio de vida puedo decir que nacer en el entorno de San Marcos directamente en el centro y ser parte de las poblaciones LGTBIQ+ es un tanto difícil, en mi niñez como no había hecho una diferencia entre hombre y mujer sabía que no me acoplaba ninguna de estas, soy una persona no binaria y creo que este tipo de clasificación sirve para nombrarnos no para etiquetarnos pero si para saber que somos existentes, y que estamos sufriendo ante prejuicios, etiquetas puestas por la sociedad.

Mi niñez fue un proceso difícil ya que los hogares son altamente conservadores reina bastante lo que es el machismo, generalmente estaba mal visto ser homosexual, ser lesbiana, ser alguien no binario, es como no saber que es o lo que se quiere sin embargo gracias al trabajo que se ha realizado por parte de ONG´S se ha tenido cierto avance en la apertura de las poblaciones LGTBIQ+ cuando yo me autor conocí con mi orientación sexual homosexual fue algo bastante difícil para mí y más aún cuando en los institutos en los que estudiaba me preguntaban si era gay, realmente no sabía que contestar porque no tenía definido y no sabía quién era en realidad, pero finalmente me di cuenta que desde niño no encajaba en muchas cosas, sin embargo mi orientación sexual la fui descubriendo conforme los años, a los 15 años empecé a despertar cierto interés por hombres y fui víctima muchas veces de bullying y burlas constantes dentro del instituto en donde estudie.

Incluso desde la primaria a veces me tocaba soportar hacia mi persona insultos hacia mi orientación aunque en ese momento aun lo tenía definida, no era algo que me molestaba del todo porque sentía en el fondo que era algo en lo que tenían razón y no me importaban lo que opinaban, sin embargo cuando puede abrirme y aceptarme fue complicado, hablarlo con mi madre fue lo más difícil y se crearon problemas, mi familia era reconocida por el machismo y el golpe más fuerte para ellos fue aceptar que a mí me gustan los hombres y prácticamente yo les presente el tema sobre heterosexualidad como un tema normal creo que debería ser así porque nadie está obligado y puede decidir con quien estar, y aunque actualmente está normalizado muchos debaten si ustedes nacen o se hacen y yo creo que en realidad la orientación sexual es algo que traemos de nacimiento porque si tuviéramos la opción de hacernos yo hubiera elegido no serlo para no sufrir discriminaciones y ser rechazado por la sociedad hubiera preferido nacer diferente.

Con mi familia fue el choque más fuerte lo tuve a los 15 años mi mamá llamo al señor que engendro que es mi papa nunca había tenido una buena relación con el puesto que yo soy hijo fuera del matrimonio de ambos padres, iniciaron a hablar y a tratar de convencerme que yo podría cambiar y recuerdo la doble moral que se maneja en los temas de orientación sexual siendo un tabú para muchas familias, mi hermano mayor es también homosexual y nunca lo reconoció y le aconsejo a mi madre llevarme al psicólogo, sin embargo la hipocresía de él fue tanta que no se aceptó como realmente era para no ser rechazado y desahogo en mi lo que realmente sentía, tanto que mi papa quería una terapia de conversión que se han vuelto muy famosas por alterar la psiquis de las personas y de quienes somos parte de la comunidad y fue una muy mala decisión, llegue a sufrir también golpes por parte de mi familia, realmente les costó aproximadamente 5 años asimilar la idea de mi orientación sexual.

Mi identidad de género es realmente otra pero si se las exponía en ese momento lo entenderían mucho menos, incluso me cambiaron de departamento decidieron enviarme a vivir a Huehuetenango pensando que así iba a detener mis pocas amistades, pensando que todas eran homosexuales, sin embargo yo tenía uno o dos amigos homosexuales y dos heterosexuales, sin embargo salió mal la jugada pues allá conocí aún más gente homosexual pero sufrí al estar privado de libertad pues no podía salir sin compañía y si lo hacía solo era con el tiempo contado, fue un mecanismo ilógico por parte de mi familia y lo fueron asimilando.

Actualmente no toda mi familia lo ha aceptado pues hay que reconocer que hasta el momento únicamente se lo había contado a mi mama y ella fue quien se lo conto al resto de la familia haciendo más grande el problema, aun así fue la etapa más difícil, aunque claro aparte está el concepto de la sociedad pues generalmente opinan que pagamos para poder tener sexo que siempre vamos a resultar con infecciones de transmisión sexual, y se sufre ese estigma yo no recuerdo algún día ir tranquilo a estudiar sin embargo el entorno nos obligaba a no decir nada y aunque no está bien colocar etiquetas considero que las juventudes están más abiertas y disfrutan de logros que activistas han realizado, pues es un tema un poco más abierto, aun así la fobia hacia la comunidad LGTBIQ+ aun presente con datos estadísticos más en la parte costera ya que han existido asesinatos hechos de odio, por lo mismo actualmente no resido en San Marco pues no me

es cómodo por mis recuerdos y me afecta porque mi forma de vestir es diferente y cuando visito a mi mamá no salgo de casa pues me siento inseguro.

La policía en una ocasión me arresto sin ninguna orden fue un día de la madre fui a recogerla de una celebración yo no estaba tomado mi madre si un poquito dentro de parámetros normales, en ese momento tenía una relación con una persona de aquí y estaba con mi mama, fui por ellos yo iba caminando y ellos estaban un poco atrás y de repente los policías iniciaron a insultarme uno de ellos llego a mencionar algo como "del marica" y yo no estuve a la defensiva, apresure el paso de mi mama y mi exnovio e hice el comentario que "las autoridades en vez de cuidarnos nos estaban insultando" por esto nos tomaron y nos pusieron contra la pared a los tres nos revisaron y uno de los policías toco indebidamente a mi mama me hiso reaccionar y empuje al oficial el me empujo y cunado yo lo empuje se dio un golpe en la cara, no se me hiso justo pero fue en defensa propia y tuvieron razones para detenerme en su abuso de autoridad.

En ese entonces tenía 20 años. Ahora ya estoy informado y no podían hacerme una detención sin una orden de un juez y mancharon mis antecedentes aun lo están y hasta la fecha no lo han arreglado, se les pidió que declararan pero los sacaron de descanso y los protegieron en todo momento, mi mama quiso poner una denuncia pero no se la tomaron y la detuvieron sin ninguna razón, y una mujer policía algo adormitada salió y también golpearon a mi mamá si fue algo bastante fuerte en ese entonces, sin embargo todo esto ha hecho que yo no quiera estar acá, posterior a la aceptación de mi familia inicie a salir un poco más y un proyecto de una ONG fue lo que me permitió conocer a mis amistades, conozco a otra persona que falleció salíamos recuerdo que tuvimos problemas por las expresiones femeninas por parte de él, ya que nos llevaba a escondernos pero todo eso me sirvió, tengo una expresión de genero variada, en algunas ocasiones nos golpearon, pero fue lo que me permitió ser la persona que soy actualmente.

Gerson Pérez 27 años de edad, 9 de junio de 2024, licenciado en psicología clínica y maquillista profesional 3:30 P.M.

La etapa de la niñez fue un poco complicada no tanto como las demás ya que como niño se inicia a conocer y descubrir el mundo tal cual como es, cuando estudie la primaria sufrí mucho bullying debido a mi comportamiento delicado, afinado y diferente a los demás niños, desde que

tengo uso de razón sufrí de acoso y en toda la primaria siempre fui señalado por los demás niños, quienes eran un poco cruel ya que eran muy directos y si lastimaban las palabras que ellos decían, las discriminaciones más fuertes que sufrí durante mi niñez, fue cuando tena 10 años en tercero primaria un maestro me golpeo por la manera en la que yo me comportaba con el afán de corregirme, delante de los demás niños siendo la burla en ese momento y fue ahí en donde sentí el primer rechazo ante la sociedad por ser una humillación tan grande.

Luego de eso mi primaria fue empeorando ya que no era solo el rechazo de mis compañeros sino también de los padres, siendo complicado ya que no existe quien instruya para saber cómo buscar la felicidad o que expliquen que se pueda sufrir rechazo o discriminación y llegaba a lastimarme teniendo que quedarme callado por ser agredido físicamente. Mi nivel educativo básico fue un punto clave en mi vida, ya que fue en donde acepte quien realmente yo era, en muchas ocasiones me cuestionaba por qué yo queriéndome parecer a los demás niños o al hacer deportes que no me gustaban y los realizaba solo por compromiso y para que ya no me discriminaran, no podía.

Fue en ese momento en donde conocí agresiones verbales fuertes, mis compañeros me señalaban de manera grotesca y eran demasiadas agresiones físicas, era el momento en donde yo conocí a compañeros nuevos y los tres años fueron muy difíciles, me reunía únicamente con mujeres tenía amigas que me defendían y apoyaban pero aun así me seguían clocando apodos horribles, luego a un maestro se le ocurrió decir que las personas homosexuales eran así porque habrían sufrido una violación y fue en donde nació un apodo horrible hacia mi persona que me humillaba aún más, pero le agradezco mucho a Dios que a mí nunca me paso algo así y que molesto, pero conforme fui creciendo me fui dando cuenta que existía mucho desconocimiento por parte de las instituciones sobre estos temas delicados.

Esos tres años sufrí demasiada agresión no solo por parte de mis compañeros sino también por parte de los catedráticos. Quise retirarme muchas veces pero mi mama me obligaba a seguir estudiando, me gritaban en el instituto me escupían en los pies, los catedráticos nunca decían nada, y fue un momento en el que llegue a quejarme con los catedráticos poque ya era demasiado me bajaban los pantalones y tocaban de manera indebida y mientras ellos lo veían como juego yo

como víctima lo sentía feo, a raíz de esto mi carácter cambio y empecé a ser cohibido y no participaba en actividades dentro del instituto por pena, en el tercer año llego un chico nuevo que me trato aún peor me obligaba a realizar sus tareas, me golpeaba me quejaba pero nunca me hicieron caso, nadie intervino las únicas que me apoyaron fueron mis compañeras, así mismo sufría acoso callejero ya que es demasiado por parte de hombres adultos o jóvenes, sintiéndome inseguro, convirtiéndose en una tensión muy grande.

Para el diversificado estudié magisterio en el Instituto Normal Mixto de Occidente e iba con una mentalidad fuerte por todo lo que me había pasado, y aprendí a defenderme. Mi familia no sabía nada del tema trate de ocultarlo aunque era evidente, fui totalmente diferente fui muy sociable, compartía más con mis compañeros para llegar a empatizar y obtener su aceptación, me toco convivir con chicos del altiplano fue aún más complicado esto en los años 2012, 2013 y 2014 el cual fue el más complicado, ya que me contacta una asociación que encargada de dar charlas a la comunidad LGTBIQ+, hacer pruebas de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) para entonces yo tenía 18 años, y ya tenía algunos amigos de la comunidad y tenía confianza para salir.

Se creó una convocatoria y asistí en donde conocí a más personas que me contaron sus historias de vida aún más fuertes, y sabía que si ellos podían salir adelante yo también, me contacta la asociación y me pregunta si quiero participar para reina de belleza era algo que siempre hacían en San Marcos me costó mucho aceptar pero lo hice y represente a un café de la colonia llamado Charly café, y represente a San Pedro y gano nuevamente lo que cambio mi vida, pase de ser la persona que nadie veía a ser la más conocida, formo mucho mi carácter pero hubieron muchos tropiezos para nadie es un secreto que existe demasiada envidia, cada participación terminaba en problemas pero en verdad creo que en la misma comunidad no hay aceptación o tolerancia que deberíamos tenernos por ser miembros de la misma comunidad y dentro de nosotros mismos había maldad, si fue fuerte conocer el choque que existía por lo que prefiero alejarme.

Inicie a realizar campañas para ayudar a los perritos de la calle, personas de recursos económicos bajos por ejemplo un caso fue el de una pareja de adultos mayores a quienes e les ayudo con alimentos y me siento orgulloso de esta etapa de mi vida. Mi familia viene y descubre que participe en un reinado de belleza fue para junio una amiga averigua y le cuenta a una prima

y ella a mi familia quienes son sumamente católicos, y hubo una desinformación tan grande y al no tener una estabilidad para defenderme de un ataque tan grande resulto en el odio de mi familia y me sentí expuesto, lo que duele mucho porque me alejaron y no me hablaban, me miraban mal y hubo un retroceso en mi comportamiento me volví como en el básico con depresión y ansiedad enorme, no me sentía aceptado o querido por mi familia y fui muy cobarde.

Desde ahí mi mentalidad fue de yo contra el mundo, no me dejaron salir de la casa para controlarme, ellos comían juntos y yo en el cuarto o no me llamaban, pero no los culpo por la desorientación, en la actualidad ya me llevo bien con todos porque el perdón ya está dado, aunque no se olvida, luego de esto estudio psicología clínica lo que me ayudo ya que, tras los atentados contra mi vida, me aprendí a conocer me auto acepte, y actualmente puedo decir lo que he logrado, tengo mi estudio de maquillaje y he podido ayudar a muchas personas y he expuesto en redes sociales que estoy en disposición de quien lo necesite. Actualmente me siento realizado estoy contento con mi vida y familia, no me arrepiento de absolutamente nada porque todo lo vivido me forjo a ser quien soy, si hay aceptación de unos mismo es lo más importante y yo ya la tengo.

Javier 10 de junio de 2024, 6:00 P.M.

Yo salí del “closet” en los años 90’s, y era otra época en donde había que luchar un poco más por la aceptación, a pesar de esto no tuve problemas graves, yo me convertí en papá en el año 2013, viví siempre en la capital cuando mi hija entro a prekínder decidimos inscribirla en un colegio muy prestigiado, en ese momento yo tenía pareja quien era el otro papa de mi hija, realizamos juntos todo el proceso de inscripción y en la fase final nos dijeron que buscáramos otro colegio que se adaptara más a nuestra moral, luego de esto los demandamos y ganamos la demanda pero luego de esto y del escándalo varios colegios de alto prestigio nos contactaron y ofrecieron beca a mi hija, pero en ese momento decidimos vivir en Quetzaltenango y la intentamos inscribir en un colegio de alto prestigio en donde nos recibieron muy bien ya que nos indicaron que tenían experiencias con familias homoparentales.

Fue entonces en donde estudio hasta el tercer año de primaria y desde el año pasado nos mudamos con mi hija únicamente los dos a San Marcos y pues aquí no ha tenido ningún problema en todo momento yo me presento como una persona gay, asistimos a una iglesia incluso, mi hija

sabe que tiene dos padres y no le han faltado al respeto, yo creo que parte de ser uno aceptado tiene mucho que ver con el cómo se conduce ante la gente y como se presenta eso es muy importante, esa es mi experiencia y aunque la situación no fue directamente hacia mi persona si lo fue hacia mi hija lo que ciertamente es aún más grave.

Elber Raúl García Ramírez 24 años de edad, 11 de junio de 2024 8:20 P.M.

Hay diferentes casos, personas que vienen ya con esos pensamiento desde niños y otros caso mío que se desarrolló a los 17 años cuando se empieza a tener interacciones con las personas donde se intenta tener algo serio con una persona pero al parecer no se conecta bien con la mujeres, sino más por los hombres una facilidad de emoción y atracción, emocional y física, ya que considero que a los 14 años se pensaba que estaba enamorado de una chica pero solo es por la fantasía que se nos vende ya sea en libros, películas historias entre otros, y aun así uno mismo es el que se oprime porque hoy en día ya es aceptado, ya que a los 17 y 18 años se empieza a sentir algo pero uno trata de evitarlo, a los 19 años la emoción se agranda.

A los 20 años uno se adentra por la curiosidad, pero por miedo a rechazo se oculta tratando de actuar normal hasta los 22 años que personas de confianza uno se libra poco a poco, y puedo asegurar que, si existe la variedad ya que cada mente es un mundo diferente, y el caso es conectar física y emocionalmente. A los 23 y 24 años pude sentir una emoción por personas del sexo opuesto pero no logre conectar porque no había sentido atracción física, por eso existen personas bisexuales, trans, lesbianas, y las demás variedad pero cada mente es un mundo, de momento la mayoría de personas saben de mi orientación, mi familia no, pero tampoco estoy preocupado porque lo sepan o no, solo actuó con forme ya soy no tratando de ocultarlo ni exagerando las cosas, siempre seguir en la misma forma de que ya se trae de actuar.

CAPITULO V

Propuesta

5.1. Parte Informativa

5.1.1. Nombre de la propuesta

Campaña informativa sobre los derechos humanos de las personas LGTBIQ+ “la libertad de expresión no es un privilegio es un derecho”

5.1.2. Cobertura

Cabecera departamental de municipio de San Marcos

5.1.3. Beneficiarios

a. Directos: Miembros de la comunidad LGTBIQ+ de la cabecera departamental de San Marcos
b. Indirectos: Organizaciones e instituciones que trabajan por los derechos humanos orientando la participación activa de las mismas para que incidan en la búsqueda de mejorar condiciones de vida de los participantes.

5.2. Justificación

La comunidad LGTBIQ+ se enfrenta a diversos desafíos que perjudican su integridad como grupo minoritario, los cuales hasta la actualidad no han desaparecido sino al contrario a pesar de que existen diversos mecanismos de acción a través de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para disminuirlo no ha sido posible y cada vez se ve más marcada discriminación hacia personas homosexuales gays, trans y todos aquellas que poseen gustos diferentes que van en contra de la normalidad establecida por la misma sociedad.

Uno de estos desafíos es precisamente la violación a los derechos humanos, los cuales son vulnerados desde diversas perspectivas que afectan dimensiones sociales como educación, salud, aspecto laboral e integral.

Los derechos humanos son universales por lo que la campaña informativa se crea con el objetivo de visibilizar que no importa el género para que sea hagan valer en todos los ámbitos de vida de quienes sufren exclusión y rechazo. Sensibilizando no solo a la población en general e instituciones sino a los mismos miembros de la comunidad LGTBIQ+ para que puedan conocer y hacer valer los derechos que les corresponde como persona rompiendo patrones culturales excluyentes.

5.3. Objetivos

a. General

- Desarrollar una campaña de sensibilización sobre la importancia de los derechos humanos de las personas LGTBIQ+

b. Específicos

- Promocionar la importancia de hacer valer los derechos humanos de los miembros de la comunidad LGTBIQ+
- Motivar por medio de talleres a hombres y mujeres para que se involucren en acciones para hacer valer sus derechos.
- Involucrar a ONGs e instituciones que velan por el cumplimiento de los derechos humanos en la promoción de la campaña a través de trifoliares informativos.

5.4. Criterios metodológicos

5.4.1. Técnicas

a. Taller informativo

A través del taller informativo se buscará profundizar en temas relacionados a la importancia de hacer valer los derechos humanos en miembros de la comunidad LGTBIQ+ que sufren exclusión dentro de la sociedad de la cabecera departamental de San Marcos.

b. Material informativo

Con el desarrollo de esta técnica se quiere que la población conozca a cerca de los temas que se tratan en beneficio de la comunidad LGTBIQ+ difundiendo información a través de trifoliar informativo y un spot radial.

c. Observación

Esta técnica será utilizada para evaluar el aprendizaje de los involucrados en la campaña y talleres informativos, siendo constante en todo el proceso para verificar si la información estará siendo recibida de manera oportuna.

5.4.2. Instrumentos

- Agenda
- Spots radiales, trifoliar

5.4.3. Recursos

a. Humanos

- Capacitadores involucrados en el tema de derechos humanos
- Trabajadora social
- Personal de ONG´S e instituciones que velan por el cumplimiento de los derechos humanos

b. Físicos

- Salones municipales y comunitarios

c. Económicos

- Gestiones

5.4.4. Materiales

- Cañonera
- Computadora
- Hojas De Papel Bond
- Lapiceros
- Fotocopias
- Sillas
- Cartulina

- Cámara
- Marcadores
- Trifoliares

5.5. Contenido de la campaña

La campaña estará enfocada a la sensibilización sobre temas relacionados a la validación los derechos humanos de los miembros de la comunidad LGTBIQ+, enfocada a dar a conocer los beneficios que tiene que las personas con diferentes orientaciones sexuales puedan aceptadas o respetadas para no sufrir más discriminación en cualquier ámbito de su vida.

5.6. Población meta

- Personas miembros de la comunidad LGTBIQ+
- Sociedad civil
- ONG´S
- Instituciones que velan por los derechos humanos

5.7. Diseño

Los instrumentos que servirán para realizar la parte mediática de la propuesta son las siguientes:

a. Elaborar los mensajes

De acuerdo a los objetivos establecido en un conocimiento y trasmitir la información pertinente a la campaña. Estableciendo un lenguaje adecuado de acuerdo a la población que va dirigida la información adaptándose al contexto en sonde se desarrollara.

b. Spot Radial

La expresión más clara de humanidad es la tolerancia de diferentes formas de identidad de género reconoce tus derechos y el de las demás personas.

La comunidad LGTBIQ+ puede llegar a sufrir rechazo o discriminación por su orientación sexual, perjudicando de esta manera el desarrollo social, físico y mental de quienes lo sufren. Es

importante aclarar que todos gozamos de derechos humanos los cuales son universales y deben ser aplicados sin excepción alguna.

La libertad de expresión no es un privilegio sino un derecho, por lo tanto, es responsabilidad de todos y todas respetar, proteger y promover los derechos como personas sin importar las preferencias sexuales.

c. Trifoliar

Ilustración 1. *Trifoliar lado anverso*

Ilustración 2. *Trifoliar lado reverso*

5.8. Selección de medios

La campaña se desarrollará de manera masiva a través de medios electrónicos, televisivos y radiales para que genere impacto en la población meta.

5.9. Monitoreo y evaluación

El monitoreo y evaluación será constante pues se realizará entes de iniciar la campaña para verificar si todo lo que se desarrollara está contemplado de la mejor manera, durante la ejecución para medir el avance de la misma y al final para determinar si los objetivos de la misma fueron cumplidos a cabalidad.

5.10. Cronograma

Tabla 3. *Cronograma de actividades*

ACTIVIDAD	CALENDARIO											
MES	1				2				3			
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Presentación de campaña												
Ejecución de talleres												
Promoción de campaña												
Sensibilización ante la sociedad civil												
Monitoreo y Evaluación												

Nota: elaboración propia (agosto 2024)

5.11. Presupuesto

Tabla 4. *Presupuesto de propuesta*

Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Total
2	Horas de talleres	Q.500.00	Q.1,000.00
	Materiales didácticos		
100	Lapiceros color azul	Q. 1.00	Q. 100.00
1	Resma de hojas para apuntes	Q. 35.00	Q. 25.00
50	Papelógrafos	Q. 1.00	Q.50.00
10	Marcadores	Q.8.00	Q.80.00
	Otros gastos		
10	Pasajes	Q.10.00	Q.100.00
5	Alimentación	Q.25.00	Q.125.00
1	Uso de servicios	Q.500.00	Q.500.00
	Total		**1,980.00**

Nota: elaboración propia (agosto 2024)

CONCLUSIONES

- La comunidad LGTBIQ+ se encuentra expuesta a diversos desafíos dentro de la sociedad los cuales pueden llegar a tener efectos dañinos en su vida, pues la exclusión y rechazo generan cambios negativos que perjudican no solo la parte física de quienes la sufren sino emocional, creando riesgos y traumas en su propia vida.
- La discriminación tomada como desafío son acciones arraigadas desde años atrás pues el machismo, la religión y los estereotipos establecidos en la sociedad crean un ambiente ambiguo que no permite que las personas con diferentes orientaciones sexuales logren desarrollar una vida sin miedo a sufrir rechazo o agresiones.

- La mayor parte de los miembros de la comunidad LGTBIQ+ han sufrido exclusión en determinada parte de su vida, algunos de manera más fuerte que otros y han luchado por demostrar quienes realmente son enfrentándose a desafíos para lograr una vida digna sin abusos, lo cual ha sido un arduo trabajo pues en la cabecera departamental de San Marcos muchos de ellos no logran encontrar una estabilidad económica por la discriminación laboral, o tener el acceso a la salud o educación digna por el rechazo establecido en la sociedad.

- A pesar de los desafíos vividos hasta la actualidad los miembros de la comunidad LGTBIQ+ han logrado encontrar ayuda y ser parte de diversas instituciones que nacen precisamente por la necesidad de dar protección y orientación a quienes sufren violencia o rechazo por tener pensamientos y relaciones diferentes, permitiéndoles establecer alternativas positivas sobre la lucha de sus derechos como personas.

- Los derechos humanos no deben ser vulnerados por tener orientaciones sexuales diferentes las acciones logradas por la comunidad LGTBIQ+ no han sido suficientes por lo que es necesario que la sociedad misma deje de implantar rechazo y exclusión sobre quienes tienen expresiones distintas.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2009). *Homofobia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en los Estados miembors de la Unión Europea.*

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2014). *La protección internacional de las personas LGTBI.* México.

Amnistía Internacional. (Mayo de 17 de 2024). *10 preguntas sobre la homofobia, transfobia y bifobia blog*. Obtenido de 10 preguntas sobre la homofobia, transfobia y bifobia web site: https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/10-preguntas-sobre-la-homofobia-transfobia-y-bifobia/#:~:text=La%20homofobia%2C%20transfobia%20y%20bifobia%20puedelaboral

Ardila, R. (2008). *Homosexualidad y psicología* . Bogotá, Colombia: Manual Moderno.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1,948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

Badinter, E. (1993). *XY La Identidad Masculina.* Madrid: Alianza.

Bartels, E. (2013). Cómo la exclusión LGBTI obstaculiza el desarrollo en América Latina y el Caribe. *Grupo Bnaco Mundial*.

BBC News Mundo. (31 de Agosto de 2018). *Aqué edad solemos conocer cuál es nuestra orientación sexual*. Obtenido de BBC News Mundo web site: https://www.bbc.com/mundo/noticias-45361587

Becerra, M., & Melo, O. (2010). *Identidad sexual y desarrollo de la personalidad.* México.

Bertuzzi, M. (2007). *Familia y homosexualidad: Impacto de la homosexualidad de los padres en los hijos.* Santiago, Chile: Mediterráneo.

Brown, R. (07 de 02 de 2023). *Travestismo (Trastorno trasvestista).* Obtenido de Manual MSD: https://www.msdmanuals.com/es-mx/hogar/trastornos-de-la-salud-mental/parafilias-y-trastornos

Burgos, G. (2023). Travestismo. *Webconcultas Revista de salud y bienestar*. Retrieved from https://www.webconsultas.com/mente-y-emociones/sexologia/travestismo

Carpenter, M. (2015). Intersexualidad y derechos humanos. *Defensor*, 28.

CIDH. (13 de Mayo de 2015). Ante discriminación y vulneración de sus derechos, jóvenes LGBT e intersex necesitan reconocimiento y protección. *OEA Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*, pág. 02.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2018). *El derecho a la no discriminación 2° edición.* México.

CONAPRED. (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales.* México: Consejo Nacional para Ptrevenir Discriminación.

Constitución Política de la República de Guatemala. (1993). *Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93.*

Fonseca, C., & Quintero, M. (2009). La Teoría del Queer: la de construcción de las sexualidades periféricas. *Sociología*, 44.

Gávilan, J. (2018). *Infancia y transexualidad.* España: Octaedro.

Grinberg, E. (28 de Junio de 2024). *Por qué se celebra el Día del Orgullo LGBT el 28 de junio? Origen e historia de Stonewall*. Obtenido de CNN: https://cnnespanol.cnn.com/2024/06/28/dia-del-orgullo-origen-por-que-se-celebra-trax/#:~:text=(CNN)%20%2D%2D%20Orgullo%20en%20estos,Nueva%20York%2C%2

Herrera, C. (2016). Sexualidad queer: gente "rara" y amores diversos. *Jovenes e identidades no.111°*, 57.

Instituto Nacional de las Mujeres. (28 de Junio de 2017). *Gobierno de México blog*. Obtenido de Gobierno de México blog web site: https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/derechos-sexuales-para-adolescentes-y-jovenes?idiom=es

Lamas, M. (2007). *Cuerpo: diferencia sexual y género.* México : Miguel Angel Porrúa.

Lampert Grassi, M. P. (2017). *Evolución del concepto de género: Identidad de género y orientación sexual.* Chile: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile BCN.

López , T., Batres, M., & Martínez, S. (2020). *Realidades Compartidas. Experiencias de violencia y exclusión de las personas LGBTIQ+.* Guatemala: Visibles.

López, M. (2018). *Diversidad sexual y derechos humanos.* México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Manchengo, J. (2006). *Formación y desarollo de la indentidad sexual en la infancia y en la adolescencia.* Barcelona: ULPGC.

Marichal, F., & Nieves, M. (2000). *La organización del estigma en categorías: actualización de la taxonomía de Goffman.* Ecuador: Pshicothema.

Ministerio de Salud. (2021). *Recomendaciones para la implemetación del programa de acompañamiento pra niños, niñas y adolescentes trans y género no conforme.*

Ministerio de Salud y Protección Social. (12 de Julio de 2024). *Minsalud*. Obtenido de Minsalud web site: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Derechos-sexuales.aspx

Mongiovi, V. (2022). Homofobia en la escuela: representaciones sociales de adolescentes. *Index de Enfermería, 30*(3), 9.

Movilh, M. (2010). *Orientación sexual e identidad de género en las aulas.* Chile.

Naciones Unidas. (16 de Febrero de 2022). *Naciones Unidas Derechos Humanos*. Obtenido de Naciones Unidas Derechos Humanos web site: https://www.ohchr.org/es/sexual-orientation-and-gender-identity/about-lgbti-people-and-human-rights

Nuñez, G. (2021). La sexualidad en el desarrollo: hacia una vision inclusiva. *Revista Interdiciplinaria de estudios de género de el Colegio de México*.

Obarrio, J., Procupez, V., Funes, P., & Lazzari, A. (2007). *Los nuevos movimientos sociales en America Latina. Explora las ciencias en el mundo contemporáneo.*

ONU. (2018). *Orientación sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos.*

ONU. (2019). *Transgénero: Libres & Iguales.*

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2021). *Igualdad de Género.*

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2021). *Informes sobre el género: Orientación Internacional sobre Educación Sexual.*

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2006). *Definición de salud sexual.*

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2018). *Género y salud.*

Otero, E. (2018). *Efemérides y símbolos de diversidad sexual.* Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

PDH. (2018). *Informe circunstanciado de sus actividades y de la situación de los derechos humanos.* Guatemala.

Perez, D. (23 de mayo de 2016). *LATAM*. Obtenido de Lambda: la lucha LGTBIQ en Gautemala más allá del VIH: https://distintaslatitudes.net/historias/serie/imparables-lgbti/lambda-la-l

Preciado, B. (2002). *Manifiesto contra-sexual.* Madrid: Opera Prima.

Ramírez, C. (2008). *Concepto de género: concepciones.* España: Universidad de Alicante.

Ramírez, G. (2013). *La sexualidad y el género: No hay formulas para vivir existen diferentes opciones.* Caracas, Venezuela: Fondo de poblacion de las Naciones Unidas.

Sagastume, M. (1991). *¿Que son los Derechos Humanos? evolución historica.* Guatemala: Offset de la Tipografía Nacional.

Secretaria de Gobernación. (17 de Mayo de 2016). *Gobierno de México*. Obtenido de Gobierno de México web site: https://www.gob.mx/segob/articulos/que-es-la-identidad-de-genero#:~:text=La%20identidad%20de%20g%C3%A9nero%20es,el%20resto%20de%2

SEGEPLAN. (2010). *Plan de Desarrollo Municipal 210-2025.* Municipiode San Marcos: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN.

SEGEPLAN. (2020). *Plan de de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) de San Marcos 2020-2032.* Guatemala: Municipalidad de San Marcos. Consejo Municipal de San Marcos.

SESAN. (2009). *Resultados de riesgo a inseguridad alimentaria y nutricional.* San Marcos.

Shibley, H., & Delamater, J. (2006). *Sexualidad Humana 9° edición.* México: McGraw/ Hill Interamericana.

Solá, M. (2020). *Guía básica sobre diversidad sexual y de género.* Pamplona, España: Linegrafic

UNESCO. (2017). *Abiertamente; respuestas del sector educación a la violencia basada en la orientación sexual e identidad/ expresión de género.*

Vallespir, M. (2001). *Malestar psicológico e influencia social en la diversidad sexual.* Psicología. España: Universitata de les Itles Balears.

Velásquez Córtes, S. (2011). *Sexualidad responsable (Documento en línea).* México: Universidad Autónoma del Estado de Hídalgo. Obtenido de http://www.uaeh.edu.mx/virtual

Zamora Salazar, B. (2011). *Conceptos básicos sobre sexualidad humana. (Presentación en línea).* Obtenido de https://es.slideshare.net/janis_nerbet/conceptos-bsicos-sobre-sexualidadhumana-7302988

ANEXOS

Anexo No.1. Instrumentos de Investigación

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de San Marcos
Licenciatura en Trabajo Social

Guía de Entrevista Semiestructurada

La presente guía de entrevista se encuentra enfocada a recabar información sobre los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, trans, travestis, intersexuales, queer y otras identidades) en la sociedad de la cabecera departamental del municipio de San Marcos y conocer cuáles son las iniciativas que den protección integral a las personas de grupos minoritarios LGBTIQ+ en el municipio.

Dirigida a: _____

Institución: _____

Edad: _____

Género: Femenino ☐ Masculino ☐

Cargo: _____

Lugar y fecha: _____

1. ¿Qué es para usted diversidad sexual?

_____

_____

_____

2. ¿De qué manera se aborda el tema de diversidad sexual en su institución?

_____

_____

_____

3. ¿Cuáles son los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad de la cabecera departamental del municipio de San Marcos?

_____

_____

_____

4. ¿Cuáles han sido las dificultades que se han presentado en la defensa de los derechos de la población LGTBIQ+?

_____

_____

_____

5. ¿Puede mencionar algunos estigmas identificados por su institución hacia la comunidad LGTBIQ+?

_____

_____

_____

6. ¿Cuáles son las iniciativas que dan protección integral a las personas de grupos minoritarios LGBTIQ+ en el municipio de San Marcos?

_____

_____

_____

7. ¿Qué acciones realiza su institución para velar por los derechos de la comunidad LGTBIQ+?

_____

_____

_____

8. ¿Qué población de la comunidad LGTB+ posee mayor presencia en la cabecera departamental de San Marcos?

Lesbianas ☐ Intersexuales ☐

Gays ☐ Queer ☐

Bisexuales ☐ Otras identidades ☐

Trans ☐

9. ¿Cuáles han sido los logros significativos del movimiento LGTBIQ+ en san Marcos?

_____

_____

_____

10. ¿Qué medidas son necesarias para impulsar un mejor defensa de los derechos humanos de la comunidad LGTB+?

_____

_____

_____

Observaciones:

_____

_____

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de San Marcos
Licenciatura en Trabajo Social

Grupo Focal

Guía de Discusión

La presente guía está enfocada a recabar información sobre los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad de la cabecera departamental del municipio de San Marcos conociendo las causas de exclusión y cada uno de sus efectos en las diferentes dimensiones de vida.

Grupo de participantes: _____

Hora: _____

Lugar y fecha: _____

1. ¿Qué entiende por derecho sexual?

   _____

   _____

   _____

2. ¿Cuáles son las causas de exclusión social que enfrentan los miembros de la comunidad LGTBIQ+ en la cabecera departamental de San Marcos?

   _____

   _____

   _____

3. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta una persona con diferente orientación sexual?

   _____

   _____

   _____

4. ¿Cuáles son los efectos en la vida social, familiar y emocional de los miembros de la comunidad LGTBIQ+ víctimas de discriminación?

_____

_____

_____

5. ¿Participa en alguna organización en donde se pueda hablar libremente de su orientación sexual?

_____

_____

_____

6. ¿En qué momento de la vida se ha asumido su orientación sexual personalmente y ante la sociedad?

_____

_____

_____

Observaciones:

_____

_____

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de San Marcos
Licenciatura en Trabajo Social

Guía de Testimonio

La presente guía de testimonio se encuentra enfocada a conocer la historia de vida de personas con diferentes orientaciones sexuales y el desarrollo de su vida a nivel personal, emocional y social.

Nombre: _____

Edad: _____

Ocupación: _____

Lugar y fecha: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Observaciones:

_____

_____

Figura 1.

Miembros de la comunidad LGBTIQ+ en entrevistas sobre desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+

Nota: Trabajo de investigación Cabecera Departamental de San Marcos

Fecha: 28 de mayo2024

Figura 2.

Entrevista sobre los desafíos que enfrenta la comunidad LGTBIQ+

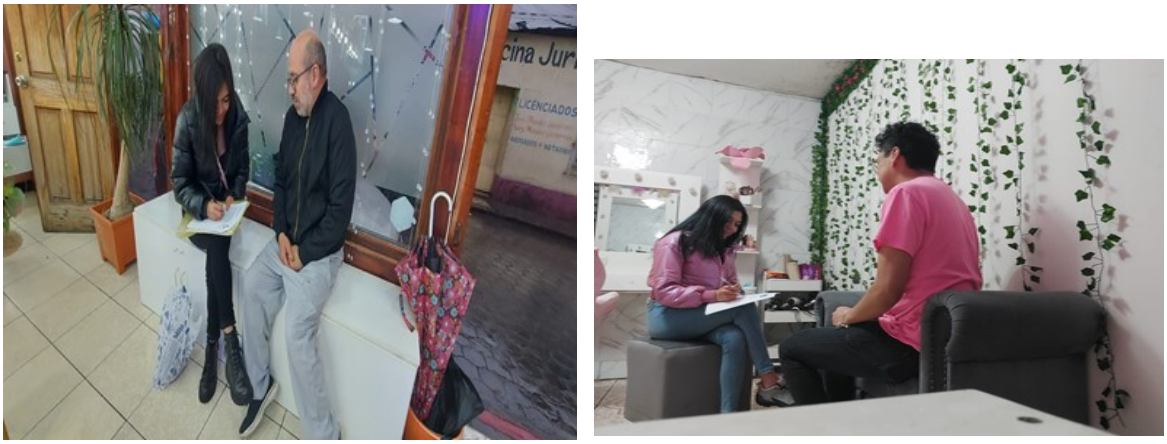

Nota: Trabajo de investigación Cabecera Departamental de San Marcos

Fecha: 29 de mayo2024

Figura 3.

Activista para la Salud Vida y desarrollo (ASAVIDE) en entrevistas sobre desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+

Nota: Trabajo de investigación Cabecera Departamental de San Marcos

Fecha: 30 de mayo2024

Figura 4.

Comunidad LGBTIQ+ en grupo focal sobre desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+

Nota: Trabajo de investigación Departamento de San Marcos

Fecha: 01 de junio 2024

Figura 5.

Comunidad LGBTIQ+ en grupo focal sobre desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+

Nota: Trabajo de investigación Departamento de San Marcos

Fecha: 01 de junio 2024

Anexo No. 3 Diseño de investigación

1. Justificación

La sociedad guatemalteca busca la igualdad que está fundamentada en los derechos constitucionales donde se marcan libertades para los ciudadanos que viven dentro del territorio, pero se viven manifestaciones sociales o fenómenos que provocan problemáticas donde el Estado debe actuar para resolverlos y permitir el desarrollo de los ciudadanos. En la actualidad preexisten temas que van cobrando importancia y aunque no sean prioridad para las agendas de gobierno pueden tener mucha relevancia en el aspecto social, el tema de la diversidad sexual está en consolidación en el país pues existen personas con orientación sexuales diferentes, ser heterosexuales es una opción que se presenta en la actualidad ya que se presentan comportamientos más amplios en el tema de sexualidad en donde cada persona está desarrollando un sentido diferente de su identidad y como quiere ser visto o como se proyecta ante la sociedad.

Hablar de la comunidad LGTBIQ+ es abordar un reconocimiento de parte de las instituciones del Estado para protección de los miembros de dicha comunidad ya que es una población creciente que cada vez más se encuentra mayormente organizada y en busca de protección estatales.

La sociedad guatemalteca está bajo diferentes estigmas y tabúes pues se presenta como conservadora donde se vive discriminación por grupos minoritarios obligando a mantener cierta clandestinidad en personas con diferentes identidades sexuales por temor a ser atacados o excluidos por su preferencia sexual, este grado de pertinencia provoca medidas de repudio como se manifiesta en comportamiento homofóbicos pudiendo sufrir violencia física o emocional por considerarse lesbiana o ser homosexual hasta ser catalogado como algún tipo de delito.

Negarse a polarizar o invisibilizar la existencia de esta comunidad produce en ocasiones prejuicios fomentando el odio en distintos sectores y ambientes sociales donde se pueden tener escenarios con problemas desde un ambienta familiar fragmentado hasta un ambiente laboral inestable por el acoso dado hacia una persona con orientación sexual diferente. Es necesario reflejar los desafíos que la comunidad LGTBIQ+ en la cabecera departamental del municipio de San Marcos presenta, para comprender las causas y les efectos del problema en la vida y todos los

aspectos, sentimental, social, personal de quienes verdaderamente sufren el rechazo por parte de sociedades crudamente conservadoras, planteando de qué manera la misma sociedad conjuntamente con instituciones sociales o privadas pueden optimizar la disminución de dicho problema.

2. Definición del problema

Desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad de la cabecera departamental del municipio de San Marcos.

3. Planteamiento del problema

3.1. Delimitación espacial

La investigación se realizará en la cabecera departamental del municipio de San Marcos, ya que existe cierto número de población integrante de la comunidad LGBTIQ+ que sufre desigualdades sociales, el lugar seleccionado para la investigación es fundamental ya que por ser ofrece mayor desarrollo integral para personas en diferentes ámbitos económico y sociales, así como la presencia de instituciones enfocadas a velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población LGTBIQ+, como protección a la vida, a la salud sexual, u a la igualdad de género.

3.2. Delimitación temporal

La investigación será de tipo diacrónico ya que es un problema que ha tomado relevancia desde hace años atrás, debido al contexto del mismo municipio, en Guatemala se habla de diversidad sexual desde el año 1,834; y desde el inicio ha enfrentado desafíos legales y sociales, lo que permite que se genere violencia hacia la comunidad LGBTIQ+ hasta la época actual, específicamente en el municipio de san Marcos a principios de los años 90 ha sido tendencia hablar sobre la orientación sexual de cada persona, teniendo mayor relevancia en la actualidad. Siendo años conservadores por lo que la aceptación de la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad ha sido marcada por los estereotipos de esa época presentes hasta la actualidad, aunque hoy en día la sociedad es moderna liberal es difícil hablar abiertamente sobre el cumplimiento de derechos como personas de cada uno de los integrantes de la comunidad LGBTIQ+.

Por lo tanto, la investigación será realizada durante los años 2023-2024.

3.3. Delimitación teórica

La delimitación teórica permitirá entender el tema de investigación de una manera lógica, ya que presenta la parte teórica documental del trabajo de tesis, estará constituida por dos conceptos que hacen referencia a los elementos fundamentales de los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad, los cuales orientaran el entendimiento de la información basada en opiniones de diferentes autores relacionados en las diferentes afirmaciones y exposiciones, por lo tanto se hace uso de estas dos referencias de manera metódica permitiendo respaldar la investigación. a continuación, se describen cada una de las categorías que son la parte medular del problema de investigación planteado.

3.3.1. Comunidad LGBTIQ+:

Para lograr entender el acrónimo de las siglas lesbianas, gays, bisexuales, trans, travestis, intersexuales, queer y otras identidades, se debe iniciar por hacerse referencia de las mismas, pues son precisamente estas siglas una parte de las identidades sexuales que existen en la actualidad y permiten identificar a este grupo poblacional.

> Específicamente la identidad de género es la identificación que el ser humano posee sobre ser hombre o mujer y la orientación sexual se encuentra relacionada a la atracción sexual o emocional o desde el amor romántico, hacia hombres o mujeres. Así nos encontramos con Lesbianas y homosexuales es la atracción hacia las personas del mismo sexo. Los hombres que sienten atracción por los hombres, se autodefinen como gays o lesbianas en el caso de las mujeres sobre la bisexualidad, se sabe que resulta de la atracción de una persona hacia hombres y hacia mujeres; respecto de las identidades trans, debe distinguirse entre Transgénero, Travesti y Transexual; en el caso de las identidades transgénero, se afirma que son personas con un sexo determinado, por ejemplo hombres, que se identifican con los roles del género opuesto (mujer), y actúan adaptando e interiorizando como parte de su identidad, los roles que son impuestos por la sociedad para las mujeres (nombre, vestimenta, maquillaje, manera de hablar, la voz y las conductas), y viceversa, aunque adapten el rol del género opuesto su orientación sexual y la atracción puede ser hacia los hombres o hacia las mujeres; estas personas conservan el sexo con el que nacieron. (Cush & Paz , 2015)

3.3.2. Sociedad

Sociedad es un término complejo, susceptible de referirse a realidades distintas y capaz de recibir enfoques contrapuestos. Su radical polisemia significativa ha motivado gran variedad de definiciones. Estas dependen del punto de vista adoptado o de los elementos que incluyan. En general se designa como sociedad todo tipo de asociación o grupo formado por seres vivientes, a los que unen ciertas semejanzas o coincidencias en su constitución o en sus actividades. Así, según la diversidad de su objeto, puede referirse a hombres, animales o plantas; por la diversidad de actividad puede ser sociedad natural, laboral o mercantil. (Alvira, 1999)

No obstante, los prejuicios de ciertos grupos denominados sociedad enfocados a buscar un bien común pueden terminar por definir distintos estereotipos discriminatorios obviando la libertad del ser humano de pensar y actuar de mansera independiente pues para (Delgadillo, 2008) “hablar de libertad de pensamiento y de acción es, en muchas ocasiones, un simple discurso. No llega a consolidarse en su práctica, que vendría a ser lo trascendental”. Pues la libertad de pensamiento tiende generalmente a discriminar a otros por posición socioeconómica, geográfica o por pertenecer a grupos vulnerables como lo es en este contexto, pues se presentan retos para la libertad de expresión, de acuerdo con el autor “a través de la comunicación presente en las personas se llega a formar códigos simbólicos, hábitos, tradiciones, reglas y roles que definen lo que es válido y no válido para la sociedad”.

4. Antecedentes

A lo largo del tiempo se han realizado diversas investigaciones centradas en dar conocer de qué manera la comunidad LGTBIQ+ han presentado desafíos para poder lograr desarrollar una vida sin ningún tipo de perjuicio social. La Comision Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), (2015) a través de diversas investigaciones ha monitoreado, en los últimos años, la situación de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas o no normativas, o cuyos cuerpos varían del estándar corporal femenino y masculino.

Durante este período, la Comisión conoció sobre los desafíos enfrentados por las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex (en adelante "LGBTI") en las Américas, y, sobre todo, la alarmante realidad de la violencia generalizada en su contra. La CIDH, además de haber llamado

la atención sobre el prejuicio y la discriminación estructurales en las sociedades de la región, también hizo una serie de recomendaciones a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (en adelante "OEA"), con la finalidad de proteger la integridad física y psicológica de las personas LGBTI, así como impulsar el reconocimiento de sus derechos.

Así mismo la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), (2018) en su informe sobre el Reconocimiento de los Derechos de las Personas LGBTI en las Américas identifica acciones importantes por parte de los Estados Americanos para materializar de manera efectiva y practica la garantía de los derechos los derechos de las personas LGBTI, así como los principales desafíos enfrentados en el reconocimiento de sus derechos, y los analiza a la luz de los instrumentos interamericanos de derechos humanos, bien como de la perspectiva de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. El informe concluye presentando recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros de la OEA para promover la adopción de legislaciones, políticas públicas y programas encaminados a la protección integral de las personas LGBTI en harmonía con las obligaciones internacionales asumidas por los Estados Americanos.

Palomo Paiz, (2013) en su investigación denominada “estrategias de afrontamiento que utilizan homosexuales ante la discriminación por preferencia sexual” determina que la mayoría de los sujetos utilizaron la estrategia de afrontamiento focalizada en el problema, realizando planes concretos para independizarse y otros para resolver el problema de forma legal, plantea que en Guatemala, la homosexualidad no es tipificada como delito en la legislación penal, de manera que ser homosexual o ser lesbiana, no es una condición humana, que constituya un delito.

Franco Sánchez, (2015) en su investigación denominada Papel de la defensoría de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la promoción y defensa de los derechos de la población diversa sexual en Guatemala, determina desde un enfoque de políticas públicas, el papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual los derechos de la población diversa sexual en Guatemala, la cual forma parte de un gran porcentaje de la población, aunque no se tienen estadísticas significativas al respecto, pero negar la existencia de la población diversa sexual, sería el equivalente a negar la Guatemala misma, estableciendo que la ignorancia, generan prejuicios en todos los niveles, de la administración pública en espacios de salud o educación.

Y por tanto inciden en la toma de decisiones, lo que tiene consecuencias en el seno familiar, en el seno laboral, tanto en el sentido de no otorgar un puesto de trabajo en razón de su orientación sexual y/o identidad de género como discriminar o incluso despedir, a los mismos en las relaciones interpersonales, y menoscaban la dignidad humana en el sentido político de la población diversa sexual.

Duarte, Aguilar, et al. (2020) a través de su investigación con enfoque participativo determinan que las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queer (LGBTIQ) guatemaltecas enfrentan un doble desafío en torno a su derecho a una vida libre de violencia. Primero, carecen de políticas públicas que respondan a sus necesidades específicas y que sancionen, atiendan y prevengan las situaciones de violencia que enfrentan por motivos de su orientación sexual, identidad y expresión de género. Y segundo, que no existe una base de evidencia sobre el verdadero alcance y prevalencia de la situación de especial vulnerabilidad que enfrentan. Este informe pretende generar un aporte analítico, a partir de un proceso participativo que involucra a los propios sujetos de investigación como actores que contribuyen a caracterizar la violencia.

El Colectivo Amigo Contra el Sida, (2010) en su informe desarrolla que, en los departamentos de Suchitepéquez, Retalhuleu, Quetzaltenango, San Marcos y Peten la percepción y vivencias de personas de la diversidad sexual, que hayan sido víctimas de violencia. pretende sustentar y justificar acciones de abogacía dirigidas a este segmento de la población, la metodología seleccionada para la investigación fue cualitativa y dentro de los resultados obtenidos se observó que gran parte de la población entrevistada saben definir los derechos humanos, él y un poco más de la mitad considera que los derechos de las personas gay, bisexuales, trans y HSH son similares a los de la población general, no obstante esta consideración aseguran es únicamente en teoría, pero en la práctica no se cumple ya que sus derechos son vulnerados constantemente.

Del total de personas entrevistadas la mayor parte manifestó haber sido víctima de algún atropello a causa de su orientación o identidad sexual a lo largo de su vida señalando como

principales violadores de los derechos humanos a la policía nacional, la familia y la sociedad en general.

Los hallazgos de la investigación apuntan a que la mayoría de las violaciones se han cometido en instituciones educativas por discriminación, sector salud en relación a atención en clínicas o centros de salud y en el ambiente laboral específicamente por ser una persona lesbiana, gay, bisexual y trans.

5. Objetivos

5.3. General

Analizar los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ lesbianas, gays, bisexuales, trans, travestis, intersexuales, queer y otras identidades en la sociedad de la cabecera departamental del municipio de San Marcos.

5.4. Específicos

a. Determinar las causas de exclusión social que enfrentan los miembros de la comunidad LGBTIQ+ en la cabecera departamental de San Marcos.
b. Establecer los efectos en la vida social, familiar y emocional de los miembros de la comunidad LGBTIQ+ victimas discriminación.
c. Analizar las iniciativas que den protección integral a las personas de grupos minoritarios LGBTIQ+ en el municipio de San Marcos.

6. Marco teórico conceptual

6.1. Sexualidad y genero

La sexualidad y género, aunque son generalmente vinculadas pueden significar dos cosas muy diferentes, el género se refiere a la manera en la que persona se define mientras que el sexo es biológico y se encuentra establecido por la anatomía.

La sexualidad forma parte de cada ser humano durante toda su vida. Comprende factores biológicos, socioculturales, afectivos y de Derechos Humanos.

Según Ramírez, (2013)) “el sexo con que nacemos, las mujeres y los hombres somos marcados de manera diferente por la sociedad con normas, valores, mandatos y pautas de

comportamientos. Esto es lo que se conoce como estereotipos de género". Mientras que la sexualidad puede manifestarse ya que de acuerdo con el autor "la sexualidad se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, prácticas, roles y relaciones. Abarca aspectos biológicos, socioculturales, que tienen que ver con la construcción del género y de Derechos Humanos".

Así mismo diferentes autores desarrollan al género y la sexualidad como dos conceptos diferentes pero que se encuentran ligados totalmente.

> Al hablar de sexualidad, también es necesario hablar de género, puesto que ambos elementos están íntimamente relacionados en la identidad que pueda llegar a desarrollar una persona. Generalmente se entiende que la sexualidad, especificada en el sexo, tiene que ver con los elementos biológicos del ser humano, detallados en el dimorfismo sexual correspondiente a las características sexuales masculinas y femeninas respectivamente que denotan la diferenciación de cada sexo. Mientras que el concepto género está asociado y es entendido directamente por los elementos socio ambientales que le permiten a un individuo cumplir con ciertos patrones de conducta y roles definidos en la clasificación social que el género ha resumido en dos categorías, lo femenino y masculino respectivamente (Lamas, 2007).

Por lo tanto, la sexualidad se encuentra definida como la concepción de sexo estrechamente relacionado con lo biológico mientras que el género es ligado a lo social y cultural. En la actualidad estos conceptos poseen una diversidad de cambios evolucionados a través del tiempo, ya que la diferencia entre sexo y genero no logra distinguirse de una manera clara ya que como se ha venido mencionando el sexo se establece desde lo biológico y en la actualidad puede ser modificable como la alteración de los órganos reproductores propios del sexo intentando asemejar al sexo opuesto, estos cambios que la persona pueda llegar a realizar en su cuerpo surgen del ambiente en el que se desarrollan modificando la idea del género al que pertenece por apreciar el del sexo opuesto generando un cambio total en su identidad.

6.1.1. Significado profundo sobre sexualidad

La sexualidad ha venido evolucionando de la mano de la historia del ser humano, porque es un término dinámico Es una dimensión fundamental del ser humano porque es necesaria para identificar al ser humano como tal, ya que está íntimamente relacionada con la afectividad, la capacidad de amar y la aptitud para relacionarse con los demás.

La OMS (2006) la sexualidad humana se define como:

> Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales.

De acuerdo con Zamora (2011), "la sexualidad humana engloba una serie de condiciones culturales, sociales, anatómicas, fisiológicas, emocionales, afectivas y de conducta, relacionadas con el sexo, genero, identidades, orientaciones, que caracterizan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo". La sexualidad es el comportamiento íntimo de las personas, es una parte natural sobre el funcionamiento sano del cuerpo y su conducta sexual con otras personas, no perdiendo de vista que es el género precisamente el que guía un comportamiento saludable ya que puede determinar de qué manera funcionan los valores, actitudes y sentimientos como el amor.

La sexualidad humana posee diferentes dimensiones así lo establece Velásquez (2011), quien afirma que las dimensiones biológica, psicológica, social y la ética legal intervienen en ella.

La dimensión bilógica es definida como la procreación el deseo humano y la respuesta sexual influenciados por la anatomía sexual. Sistema genético (xx-yy) fecundación embarazo y parto. La dimensión psicológica percibida desde la belleza, ideas sobre lo que está bien o mal en cuanto al sexo, personalidad convicciones, temperamento, decisiones en las relaciones sexuales. La identidad y orientación sexual. Desde la dimensión social la cual juega un papel importante en la familia, amigos, educación, educación recibida, pues las distintas sociedades poseen modelos distintos de entender vivir y vivir la sexualidad. Y desde la dimensión de la ética legal desarrollada

por los códigos de ética lo legal y no legal, el aprendizaje de valores, determinando lo que es bueno y es malo.

Pues la sexualidad define quienes somos como hombres y mujeres. La sexualidad cambia y crece a lo largo de nuestras vidas.

> La sexualidad incluye comportamientos sexuales, las relaciones sexuales y la intimidad; cómo elegimos expresarnos como hombres y mujeres (incluyendo la forma en que se habla, viste y se relaciona con los demás); orientación sexual (heterosexual, homosexual, bisexual), valores, creencias y actitudes como se relacionan con ser barrón o hembra; cambios que pasan a nuestros cuerpos como las etapas de la pubertad, el embarazo o la menopausia; si y cómo escogemos tener niños; el tipo de amigos que tenemos; cómo vemos con respecto a la manera en que vemos; quienes somos como persona; y la forma en que tratamos a los demás (Shibley & Delamater, 2006, p. 24).

6.1.2. Género

Según Ramírez (2008), hablar de género induce a pensar en clasificaciones, distinciones, tipos. Es así que bajo el término género se pueden agrupar cierto grupo de entes individuales a quienes corresponden ciertas características que los identifican entre sí. En este sentido, se define este concepto como especie, conjunto de cosas cuyas características son comunes.

Existen diferentes definiciones de genero las cuales no logran concretar con exactitud cuál es la naturaleza del concepto ya que existen diferencias claras entre el hombre y la mujer las cuales son biológicas e influenciadas por el ambiente social, pero las diferentes culturas o contextos en donde la persona se desarrolla puede encontrarse sometida a estereotipos implantados desde siempre en la realidad actual, haciendo evidentes las diferencias entre lo masculino y lo femenino.

> Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2018), afirma que el concepto de genero se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias. El género es también producto de las relaciones entre las personas y puede reflejar la distribución de poder entre ellas. No es un concepto estático,

> sino que cambia con el tiempo y del lugar. Cuando las personas o los grupos no se ajustan a las normas (incluidos los conceptos de masculinidad o feminidad), los roles, las responsabilidades o las relaciones relacionadas con el género, suelen ser objeto de estigmatización, exclusión social y discriminación, todo lo cual puede afectar negativamente a la salud. El género interactúa con el sexo biológico, pero es un concepto distinto.

Por lo tanto, el género puede ser establecido desde distintas esferas sociales desde lo cultural hasta lo psicológico, pero será siempre la manera de referirse a la persona y su identidad personal, las cualidades de un hombre y una mujer físicamente son claras desde el nacimiento pero en el pensamiento puede que en cierto momento de la vida la persona experimente cambios que no sean acorde a su cuerpo, exteriorizando cambios que pueden llegar a ser reflejados en el exterior en los cambios físicos y emocionales al relacionarse en la sociedad.

6.1.3. Identidad sexual

> La identidad sexual consiste en el reconocimiento de su propio sexo y del carácter de atributo permanente del mismo. Inicialmente se trata de una identificación externa (vestimenta, pelo...), que la persona es capaz de hacer desde los dos años. Entre los dos años y medio y los tres, la mayoría de las personas reconoce su sexo, aunque todavía puede cambiarse al modificar o introducir algún elemento nuevo externo. De los tres a los cinco años se acentúa el conocimiento de la identidad y permanencia del sexo por encima de los cambios externos; generalmente llegan a la conservación del sexo entre los cinco y siete años, precisamente cuando se empieza a comprender la conservación de la cantidad, de la masa y de los líquidos. Antes de los diez años se adquiere una tipificación sexual que permanecerá en la edad adulta. (Manchengo, 2006, p. 176)

La identidad sexual se instaura desde la personalidad y el desarrollo que es instaurado desde la etapa de crecimiento volviéndolo un proceso permanente que en ocasiones las personas pueden modificarla y sujetarla a cambios, es el sentido de identidad humana comprendiendo la búsqueda de identidad determinado el desarrollo de la personalidad.

De acuerdo con Becerra y Melo, (2010) (2010) la identidad sexual orienta la actividad en correspondencia con la conciencia y el sentido de ser y formar parte de un género. “De este modo, su función en la dinámica de la personalidad radica en que: Induce, estimula y sostiene la actuación. Participa directa e indirectamente en la regulación del comportamiento. Matiza todas las conductas y manifestaciones de la sexualidad en sus dimensiones” individual, de pareja, familiar.

> Por otro lado, Lampert (2017), define que la identidad sexual de una persona es la vivencia íntima del ser de ésta, donde se integran varios componentes, entre los que se encuentran: el sexo biológico, la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género. De este modo, la identidad sexual remite a la preferencia sexual de un individuo, a su forma de sentir y a la manera de expresar su género.

El autor afirma que la identidad refleja el comportamiento que la persona posee hacia si misma desde un punto de vista femenino o masculino o que puede simplemente estar en un lugar intermedio siendo una combinación de ambos comportamientos o cambiar con frecuencia, expresando sentimientos hacia otras personas de esta manera. La identidad sexual o sexo psicológico llamada también identidad de género, comienza con la percepción de pertenencia a uno u otro sexo, desemboca en el llamado núcleo de identidad de género que se refiere a la convicción de que el sexo asignado es el correcto.

> Decir soy hombre y soy mujer es una afirmación que se impone antes de los dos años de edad y se mantiene por lo general a lo largo de toda la vida. Se está discutiendo en qué medida la programación genética condiciona la formación de género, cree que las hormonas que actúan en la etapa original en el cerebro, diferencias de orden sexual, y que estas diferencias son condicionante decisión de la conducta posterior del individuo (Becerra & Melo, 2010).

6.2. Diversidad y orientación sexual

De acuerdo con Solá (2020), al hablar de diversidad afectiva, sexual y de género se hace referencia “a las diferentes formas de expresar la afectividad, el deseo, las prácticas eróticas o

amorosas, así como la expresión o identidad de género que tienen todos los seres humanos. Es decir, a todas las posibilidades de asumir y vivir la afectividad, la sexualidad y el género" (p. 6). Y la orientación sexual es el tipo de atracción emocional, física y amorosa que una persona siente según el tipo de sexo de la persona o personas por la que se pueda sentir atraída caracterizado por los patrones de atracción.

> Así mismo López, (2018), define que el término diversidad sexual se ha ido imponiendo como una manera de referirse a las poblaciones que no se ajustan a las normas dominantes heterosexuales y de identidad de género, sin embargo, en sentido estricto: La diversidad sexual hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género distintas en cada cultura y persona. Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas. Es decir que dentro del término "diversidad sexual" cabe toda la humanidad, pues nadie ejerce su sexualidad de la misma manera que las y los demás. (p. 3)

Pese a esto las personas que puedan poseer preferencias hacia otros sexos fuera de la heterosexualidad genera problemas al no identificarse con su sexo biológico al ejercer la sexualidad, puede existir un pequeño grupo social que a través de organizaciones intenten apoyar a las nuevas preferencias sexuales, pero son imperantes aquellas basadas en la cultura, pues el autor opina que:

> Mientras que distintas culturas y civilizaciones han visto como legítimas diversas prácticas sexuales, el imperativo bíblico "Creced y multiplicaos", se impuso en el mundo judeo-cristiano, y en las colonias europeas. Así, se prohibieron, desde la antigüedad en el pueblo judío, todas las prácticas sexuales que no llevaran potencialmente a la reproducción: el coito heterosexual interrumpido, la masturbación, la penetración anal, la homosexualidad y la felación, entre otras prácticas que forman parte de la variada sexualidad humana.

Posiciones que si bien han sido creadas en esos contextos llegan a desarrollarse en el contexto guatemalteco desde la no aceptación por parte de la sociedad y religiones a la diversidad sexual y aceptación de diferentes orientaciones sexuales.

Como se ha mencionado anteriormente un aspecto fundamental de la orientación sexual es el deseo sexual erótico-afectivo orientado hacia los hombres, mujeres o ambos por lo que tradicionalmente se han definido diferentes categorías para entenderla dentro de las cuales se encuentran:

6.2.1. Orientación heterosexual

La orientación heterosexual es aquella atracción erótica o afectiva que una persona posee hacia otras personas de sexo distinto al propio, en otras palabras, la atracción que siente un hombre hacia una mujer y viceversa.

Según Solá (2020), las personas heterosexuales sienten una atracción romántica y física por los miembros del sexo opuesto: los hombres heterosexuales sienten atracción por las mujeres, y las mujeres heterosexuales sienten atracción por los hombres. A veces, se conoce a los heterosexuales como "hetero”. (p.8)

Por lo tanto, la orientación heterosexual hace referencia “a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo y a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”. (ONU, 2018)

6.2.2. Orientación Homosexual

La orientación homosexual es la atracción erótica o afectiva que una persona pueda sentir hacia otras personas de su mismo sexo.

> Es aquella cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas de igual sexo. Los hombres con atracción hacia otros hombres son comúnmente llamados gays, también conocido como HSH (Hombre que tiene sexo con otro hombre) Las mujeres con atracción hacia mujeres son generalmente conocidas como lesbianas. (Movilh, 2010)

Las personas homosexuales sienten una atracción romántica y física por las personas del mismo sexo teniendo la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales.

6.2.3. Orientación Bisexual

Es la atracción erótica o afectiva por otras personas sin importar su sexo, las personas bisexuales manifiestan sus sentimientos románticos o emocionales al igual que los físicos tanto por hombres como por mujeres a la misma vez, alcanzando a tener relaciones íntimas con ambos sexos en el mismo o diferente escenario.

Es así que Movilh (2010) define la bisexualidad como aquella "cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas de igual sexo y distinto sexo, pudiendo ser hombres o mujeres. Las personas con esta orientación son conocidas como bisexuales, puesto que su sexualidad está orientada a los tipos de sexualidad". Así que tener la capacidad de sentir una profunda atracción ambos sexos y el diferente al propio define la capacidad que la persona posee para mantener una relación con más de una persona a la vez. No obstante, el autor López , (2018), define que "esto no implica que sea con la misma intensidad, al mismo tiempo, de la misma forma, ni que sienta atracción por todas las personas de su mismo género o del otro". (p. 8)

6.2.4. Orientación Pansexual

Es la atracción sexual, romántica o emocional que una persona tiene hacia otras personas no importando su sexo o identidad de género, por algunas personas puede ser considerada como una orientación independiente y otras como un tipo de bisexualidad.

De acuerdo con la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) (2018), se refiere "a las personas que sienten atracción emocional, sexual y romántica hacia otra persona, con independencia del sexo, género, identidad de género, orientación sexual, roles sexuales o expresión de género".

6.2.5. Orientación Asexual

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), (2018), define a las personas asexuales "como aquellas que no sienten atracción sexual hacia otras personas, pueden

relacionarse afectivamente y románticamente, pero no implica necesariamente no tener libio, o no practicar sexo, o no poder sentir placer".

Por lo que las personas asexuales al tener un bajo o nulo interés sobre otras personas puede ser considerada como la falta de orientación sexual, y cualquiera de sus variaciones como la heterosexualidad, homosexualidad o bisexualidad.

6.2.6. Transexualidad

Las personas transexuales tienen una identidad de género que no coincide con su sexo asignado al nacer y desean hacer una transición al sexo con el que se identifican, por lo que suelen buscar asistencia médica para ayudarles a alinear su cuerpo con su sexo identificado. Han existido diversas investigaciones en torno a la transexualidad y algunas de ellas concluyen:

> La historia de la transexualidad en las sociedades occidentales, por lo menos durante los últimos cincuenta o sesenta años, ha sido una historia de aislamiento, rechazo, exclusión y ostracismo. Forma parte de la naturaleza del sistema social de sexo y género que se activen los mecanismos de la expulsión de las personas transexuales de una forma automática. La propia familia colabora en el rechazo y la expulsión de las niñas y los niños transexuales si no los acepta, los acompaña, los educa y si no les proporciona la posibilidad de que se puedan realizar de una forma plena en una sociedad libre. (Gávilan, 2018, p. 9)

Así mismo cabe aclarar y hacer hincapié en que la orientación sexual en la transexualidad varía así lo afirma Movilh (2010), quien desarrolla que, por ejemplo, "si un hombre transexual (MaH), es decir, transexual masculino siente atracción amorosa y erótica por los hombres, se estará en presencia de un transexual masculino gay. Si siente atracción por las mujeres se identificará como un transexual masculino heterosexual".

> En el caso de la mujer transexual (HaM), es decir, transexual femenino siente atracción amorosa y erótica por las mujeres, se tratará de una transexual femenina lesbiana. Si siente atracción por los hombres se identificará como una transexual femenina heterosexual. Si una mujer u hombre transexual siente atracción por ambos sexos, se estará en presencia de una HaM o de un MaH bisexual, como también podría existir una persona

trans con una orientación sexual Pansexual o también asexual, la identidad de género de una persona no define, determina o limita su orientación sexual. (Movilh, 2010)

5.3.10 Transgénero

De acuerdo con la ONU (2019), las personas transgéneros tienen una identidad de género diferente del sexo que se les asignó al nacer.

Una persona transgénero o trans puede identificarse con los conceptos de hombre, mujer, hombre trans, mujer trans y persona no binaria, o bien con otros términos como hijra, tercer género, biespiritual, travesti, fa'afafine, queer, transpinoy, muxé, waria y meti. La identidad de género es un concepto diferente de la orientación sexual. Las personas trans pueden tener cualquier orientación sexual, a saber: heterosexual, homosexual, bisexual y asexual. Muchas de estas personas desean que el nombre y el género con el que se identifican se reconozcan legalmente y se reflejen en los documentos de identidad oficiales. Además, muchas de ellas cambian su apariencia física, por ejemplo, la forma de vestir, para afirmar o expresar su identidad de género. Algunas personas trans, aunque no todas, se someten a cirugía de afirmación de género, a tratamientos con hormonas o a ambas cosas.

Las personas trans, independientemente del lugar del mundo en el que vivan, están expuestas a un riesgo más elevado de sufrir violencia, acoso y discriminación. Las violaciones de los derechos humanos de las que son víctimas abarcan desde el acoso, la agresión verbal y la denegación de la atención sanitaria y del acceso a la educación, el empleo y la vivienda hasta la criminalización, la detención y el arresto arbitrarios, la violencia, la agresión física, la tortura, la violación y el asesinato. La exposición a estos y otros abusos puede verse agravada por otros factores, como la edad, el origen étnico, la ocupación, la clase socioeconómica y la discapacidad.

Las personas que poseen una identidad o expresión de género que difiere del sexo que se les asigno al nacer, puede que algunas deseen asistencia médica para la transición al sexo con el que se sienten identificado.

5.3.11 Travestismo

El travestismo es una expresión de género e identidad de género, en la que una persona se expresada, a través de vivencia personal.

> Según Brown (2023), el travestismo implica una excitación sexual intensa y recurrente por el hecho de vestirse con ropa del sexo opuesto. El trastorno por travestismo se da cuando el travestismo causa un malestar importante en la persona afectada o bien cuando interfiere sustancialmente en el desarrollo de su vida cotidiana.

De acuerdo con Burgos (2023), el travestismo "suele asociarse a la homosexualidad o a la prostitución; lejos de ello, encierra un mundo que abre las puertas a nuevas concepciones alejadas de la estricta dualidad hombre-mujer". Por otro lodo el ser travesti puede entenderse como un modo de vivirse en el propio cuerpo y alma, con una gran variedad de combinaciones entre lo femenino y lo masculino.

> El travestismo es una forma de fetichismo (la ropa es el fetiche), que es a su vez un tipo de parafilia. En el travestismo (vestirse con ropa del sexo opuesto) los hombres prefieren usar ropa de mujer o, con menor frecuencia, las mujeres prefieren usar ropa de hombre. Sin embargo, no tienen un sentimiento interno de pertenencia al sexo opuesto ni desean cambiar de sexo, como ocurre con algunas personas con disforia de género grave. Sin embargo, los hombres que se visten de mujeres pueden experimentar sentimientos de disforia de género cuando están sometidos a estrés o sufren una pérdida. (Brown, 2023)

5.3.12. Intersexualidad

La intersexualidad pueden ser variaciones en lo que caracteriza sexual y genéticamente a las personas, las personas que nacen con órganos reproductivos o sexuales que no se ajustan a lo que realmente quieren ser son identificadas como intersexuales.

> De acuerdo con Carpenter, (2015), existe un gran desconocimiento sobre qué es la intersexualidad. Con frecuencia se piensa que se trata de una identidad sexual, no es así. La intersexualidad puede adoptarse como una identidad, pero eso no ocurre siempre. Un amplio porcentaje de personas intersexuales se definen a sí mismas como mujeres o como hombres, en ocasiones como mujeres o como hombres intersexuales. También hay quienes

> prefieren autodefinirse de otra forma o en una tercera categoría. Es importante contemplar esto porque durante mucho tiempo el tema de la identidad ha acaparado la atención, desplazando los problemas centrales que se relacionan con la reiterada violación a los derechos humanos que viven las personas intersexuales (p. 28).

Ser intersex es una variación corporal de los seres humanos, no es un problema médico, una enfermedad o patología. las personas intersex son "aquellas cuyos cuerpos cromosomas, órganos reproductivos o genitales no se encuadran anatómicamente dentro de los patrones sexuales que constituyen el sistema binario varón mujer algunas organizaciones de personas intersex prefieren referirse a la intersexualidad como parte de la diversidad corporal". (ONU, 2017)

5.3.13. Queer

> La Teoría Queer es la elaboración teórica de la disidencia sexual y la de construcción de las identidades estigmatizadas, que a través de la resignificación del insulto consigue reafirmar que la opción sexual distinta es un derecho humano. Las sexualidades periféricas son todas aquellas que se alejan del círculo imaginario de la sexualidad "normal" y que ejercen su derecho a proclamar su existencia. Temas como "dejar ser", el derecho al amor y los roles sociales son abordados en este texto, que intenta explicar las causas y consecuencias de un sistema social basado en la separación de las personas y no en lo que las hace comunes (Fonseca & Quintero, 2009, p. 44).

De acuerdo con Herrera (2016), el ser queer era en un inicio un insulto para este tipo de gente rara, desviada o anormal se "usaba contra lesbianas o gays, hasta que en los años 80 un grupo de personas decidió adoptar el termino para definirse a sí mismos, de modo que dejó de ser un insulto: "somos gente queer", afirmaban con el mismo orgullo". (p. 57)

> El movimiento queer surgió como respuesta a la "normalización" de los gays y las lesbianas en los años 80 y 90 del siglo XX. La lucha de los y las homosexuales por sus derechos humanos logró que, en ciertas ciudades posmodernas, gays y lesbianas pudieran vivir su vida y su sexualidad con mayor libertad. Muchos de ellos pudieron "salir del armario" y ser aceptados por la sociedad, especialmente aquellas personas de alto nivel económico que

no necesitaban esconder lo que eran. Sin embargo, muchas otras personas quedaron fuera de esas etiquetas de gay y lesbiana porque no encajaban en ellas, y se juntaron para reivindicar a todas las que habitan en los márgenes del sistema y que se resisten a ser "normalizadas". (Herrera, 2016, p. 60)

6.3. Símbolos descriptivos de la comunidad población LGTBIQ+

Así como muchas organizaciones o instituciones el movimiento han adoptado diversos símbolos con formar y colores predominantes que permitirán identificar de mejor manera su unidad y orgullo.

6.3.1. Bandera del Orgullo LGTBIQ

Es hoy el símbolo más icónico de la población LGBTIQ en el mundo. Su origen se remonta a 1978, en la ciudad de San Francisco, EEUU, año en que el activista, reconocido públicamente como gay, Harvey Milk, ganaba las elecciones para ser miembro de la Junta de Supervisores de San Francisco. Las presentaciones públicas de Milk y los actos del movimiento unido requerían una bandera única. Hasta ese momento coexistían diferentes símbolos y banderas de grupos. Reconociendo la necesidad, la comisión organizadora de la marcha por la libertad gay de esa ciudad, bajo la consigna "Unidos por la Libertad, la Diversidad es nuestra fuerza" lanzó ese año un concurso público para elegir una bandera única que representara la unidad y diversidad del movimiento.

El artista plástico y activista, Gilbert Baker, diseñó la bandera ganadora, que ondeó por primera vez el 25 de junio de 1978 días previos a la marcha. Pocos meses después, tras el asesinato de Milk, la utilización de esta bandera se transformó en icónica muy rápidamente. Baker se inspiró tanto en el movimiento hippie como en el movimiento por los derechos civiles para diseñar una bandera que simbolizara la riqueza de la diversidad sexual. Inicialmente, la bandera tenía ocho franjas de colores, pero con el tiempo quedaron seis cuyos significados son: rojo la vida, naranja la salud, amarillo la luz del sol, verde la naturaleza, azul la serenidad y violeta el espíritu. La Bandera del Orgullo es uno de los símbolos más representativos de la diversidad de orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y diversidades corporales no hegemónicas. (Otero, 2018, p. 68)

6.3.2. Símbolos astrológicos

En la década de los 70, los símbolos astrológicos masculino y femenino (Venus y Marte) entrelazados por género se empezaron a utilizar por parte de gays y lesbianas para representar la homosexualidad masculina y femenina respectivamente. Variaciones de estos símbolos se utilizan para identificar tanto la bisexualidad como a las personas trans, intersex y queer. (Otero, 2018, p. 68)

6.3.3. Mano purpura

La mano púrpura fue uno de los primeros símbolos del movimiento de liberación LGBTIQ. Este símbolo nace en Estados Unidos espontáneamente durante una protesta que se llevaba a cabo la Noche de Brujas de 1969 contra una serie de artículos discriminatorios hacia población LGTBIQ publicados por el periódico San Francisco Examiner. Se dice que empleados del diario arrojaron tinta a los manifestantes quienes la utilizaron para escribir “Poder Homosexual” (Gay Power) y otros eslóganes en el edificio estampando sus manos color púrpura sobre toda el área central de San Francisco. Esta protesta resultó ser en una de las más visibles en ese momento y es conocida como "el viernes de la mano púrpura" o "viernes sangriento de la mano púrpura". (Otero, 2018, p. 69)

6.3.4. Lambada

La mano púrpura fue uno de los primeros símbolos del movimiento de liberación LGBTIQ. Este símbolo nace en Estados Unidos espontáneamente durante una protesta que se llevaba a cabo la Noche de Brujas de 1969 contra una serie de artículos discriminatorios hacia población LGTBIQ publicados por el periódico San Francisco Examiner. Se dice que empleados del diario arrojaron tinta a los manifestantes quienes la utilizaron para escribir “Poder Homosexual” (Gay Power) y otros eslóganes en el edificio estampando sus manos color púrpura sobre toda el área central de San Francisco. Esta protesta resultó ser en una de las más visibles en ese momento y es conocida como "el viernes de la mano púrpura" o "viernes sangriento de la mano púrpura". (Otero, 2018, p. 70)

6.3.5. Triángulo negro y triángulo rosa

Durante la II Guerra Mundial, en los campos de exterminio nazi se utilizó un sistema basado en triángulos invertidos de colores, bordados en la ropa de las personas prisioneras para identificarlas por la razón de su encierro. El triángulo negro fue utilizado para identificar a las denominadas "mujeres asociales": llamadas así aquellas mujeres que tenían participación en política; o de religión judía; o mujeres que ejercían la prostitución; mujeres lesbianas; mujeres que hacían uso de métodos anticonceptivos, etc. Mientras que el triángulo rosa fue utilizado para la persecución sistemática de varones homosexuales. Y el triángulo rosa sobre el amarillo para identificar homosexuales judíos.

A partir de la década de los 70, el triángulo negro invertido fue tomado y resignificado como símbolo de la lucha contra la discriminación y reivindicación de las lesbianas, a la par del icónico triángulo rosa invertido para los gays. Estos triángulos fueron convertidos en símbolos de resistencia y orgullo por gays y lesbianas. Sin embargo, en los últimos años se ha popularizado más el uso de la Bandera del Orgullo en los dos casos. (Otero, 2018, p. 71)

6.3.6. El labrys o hacha de doble hoja

El labrys o hacha de doble hoja se encuentra "asociada con sociedades matriarcales como la de las amazonas, con la civilización minoica y con la diosa griega Deméter. Se empezó a utilizar en los 70 para representar la fuerza e independencia del movimiento lésbico y lesbofeminista". (Otero, 2018, p. 73)

6.3.7. Símbolos bisexuales

Los triángulos bisexuales fueron creados por la activista Liz Nania, en 1978, para representar la bisexualidad y el orgullo bisexual. Consiste en dos triángulos superpuestos, uno rosa que representa la homosexualidad y uno azul la heterosexualidad. El cruce de los dos triángulos forma uno más pequeño de color lavanda, mezcla de estas orientaciones sexuales. En otra interpretación, el primero hace referencia a la atracción hacia las mujeres y el segundo la atracción hacia los varones, siendo la superposición la atracción hacia

ambos géneros. Las Lunas de la Bisexualidad tienen el mismo significado que los triángulos bisexuales. (Otero, 2018, p. 73)

6.3.8. Bandera del Orgullo Bisexual

La Bandera del Orgullo Bisexual fue diseñada por Michael Paige y fue utilizada por primera vez en 1998. Está formada por tres franjas, un color magenta en la parte superior representando la atracción hacia el mismo género, una azul abajo representando la atracción al género opuesto y una más angosta en el centro de color lavanda representando la atracción hacia ambos géneros. (Otero, 2018, p. 73)

6.3.9. Bandera Intersex

La Bandera Intersex fue creada por la Organización Intersex Internacional Australia (OII Australia) en julio de 2013. Consiste en un círculo violeta centrado sobre un fondo amarillo, colores asociados al "hermafroditismo". La continuidad y ausencia de ornamentación del círculo representa integridad, completitud y las potencialidades de las personas intersex. Al mismo tiempo, simboliza el derecho a ser sobre la base de la autonomía corporal y la integridad genital. (Otero, 2018, p. 74)

6.3.10. Bandera del Orgullo Trans

La Bandera del Orgullo Trans fue diseñada por la activista trans Mónica Helms en 1999 y se ondeó por primera vez en el año 2000 en la Marcha del Orgullo en Phoenix, EEUU. Aunque existen otras banderas trans, esta es actualmente utilizada y reconocida en el mundo como símbolo de la diversidad de identidades trans. Consiste en cinco franjas: dos celestes que representan al género masculino; dos rosas al género femenino y una central blanca que representa a aquellas que no se autoidentifican dentro del binarismo de género (varón/mujer), a las personas intersex y a aquellas personas trans que se encuentran transicionando en el proceso de construcción de su identidad de género auto percibida. (Otero, 2018, p. 74)

6.3.11. Símbolo Trans

El símbolo más conocido para representar a las personas y el orgullo trans fue diseñado por las activistas Holly Boswell, Wendy Parker y Nancy R. Nangeroni en los 90. Este consiste en la combinación de los símbolos de género masculino y femenino con la incorporación de una flecha cruzada con una línea perpendicular (combinación de la cruz femenina y la flecha masculina). Usualmente se presenta en azul y rosa. Existen otros símbolos trans como la mariposa (representando la transformación y la metamorfosis) y un Yin Yang (símbolo del equilibrio) rosa y celeste. (Otero, 2018, p. 75)

6.4. Derechos humanos

De acuerdo con Sagastume, (1991), los derechos humanos son la facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción. Esta ya es una definición desde una perspectiva dualista, por un lado, se encuentra el fundamento iusnaturalista racionalista otro, inserta a esos derechos en normas jurídicas del derecho positivo. En otras palabras, dice que los Derechos Humanos son derechos naturales, pero que deben ser protegidos por el sistema jurídico de un Estado. Ya no se trata de derechos que nacen antes de la formación del Estado, sino que deben ser protegidos por éste. (p. 11)

Los derechos humanos son la manera en la que se manifiestan las oportunidades que toda persona debe tener para realizarse en todos los aspectos de su vida. “los Derechos Humanos hacen referencia a una transgresión supuesta o real del respeto que el hombre, que la persona merece como individuo, como ciudadano y como integrante de la comunidad universal” (Obarrio, Procupez, Funes, & Lazzari, 2007).

6.4.1. Derechos de la población diversa LGTBIQ+

De acuerdo con el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos", y el artículo 2 plantea

que "Toda persona tiene los derechos y las libertades proclamados en esta Declaración". (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1,948) Toda persona, incluidas las personas LGBTI, tienen derecho a gozar de la protección prevista en el derecho internacional de los derechos humanos basado en la igualdad y la no discriminación.

> El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2014), promueve la no discriminación y la protección internacional de las personas LGBTI víctimas de violencia y persecución a causa de su orientación sexual e identidad de género. En cumplimiento de su mandato, ACNUR brinda información y asistencia técnica a los Estados, organizaciones de la sociedad civil y representantes legales para la adecuada interpretación e implementación de los principios, normas y tratados internacionales en materia del derecho internacional de los refugiados de los que los Estados son parte. Con este fin el ACNUR se dio a la tarea de elaborar las Directrices sobre Protección Internacional: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 o su Protocolo de 1967.

El marco jurídico nacional e internacional debe proteger y promover los derechos de la población LGTBIQ+ contemplado tratados o decretos haciendo énfasis en el cumplimiento de los mismos dando protección a las personas con diferentes orientaciones o identidad sexual.

6.4.2. Derechos sexuales de la población diversa

De acuerdo con López (2018), se refieren a poder “decidir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales, a vivir la sexualidad sin presiones ni violencia, a que se respete la orientación sexual y la identidad de género sin discriminación, a acceder a información sobre cómo cuidarse,” y disfrutar del cuerpo y de la intimidad con otras personas. Todas las personas tenemos derecho a disfrutar de una vida sexual elegida libremente, sin violencia, riesgos ni discriminación.

Todas las personas tienen derecho a decidir en forma autónoma y sin discriminación si tener o no tener hijos, con quién, cuántos y cada cuánto tiempo. También son derechos recibir

información sobre los diferentes métodos anticonceptivos y el acceso gratuito al método elegido.

Cada persona tiene derecho mantener intimidad sexual con la persona que la misma elija y se encuentren en acuerdo mutuo, las personas que suelen ser integrantes de movimientos LGTBIQ+ suelen tener dificultad para mantener relaciones sexuales con la libertad de personas heterosexuales, limitando de esta manera los derechos que por ende le pertenecen.

6.4.3. Educación sexual

De acuerdo con la UNESCO (2021) la educación sexual para los jóvenes es un tema que toca las convicciones fundamentales de las personas, las comunidades y las poblaciones, y es natural tener una diversidad de opiniones sobre lo que se debe enseñar a qué edad. Sin embargo, el debate público a menudo ha sido infundido con ideas erróneas, estigma y prejuicio. Los grupos que se oponen a la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) como política pública argumentan que constituye una violación de los derechos de los niños. Esta resistencia es a menudo un ejemplo de una oposición más amplia a la plena realización de los derechos humanos de grupos específicos, en particular de las mujeres, así como de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).

Es derecho primordial de toda persona tener acceso a la educación sexual y no debe haber obstáculos a la información sobre la salud sexual y reproductiva inclusiva y los derechos relacionados, como los requisitos para el consentimiento o autorización de terceros. Además, es preciso hacer esfuerzos especiales para superar las barreras del estigma y el miedo que experimentan, por ejemplo, las adolescentes, las niñas con discapacidades y las adolescentes lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, para acceder a esos servicios.

6.4.4. Sexualidad inclusiva

La cultura y educación sexual inclusiva, es decir, en igualdad de género y diversidad sexual, resultan fundamentales para construir una sociedad plural, tolerante, abierta y respetuosa y sentar las bases para su desarrollo futuro. Por ello, la formación de la ciudadanía en estos ámbitos debe comenzar desde edades tempranas, siendo integrada en

la enseñanza tanto dentro como fuera de las aulas, y hacer que las escuelas y familias se impliquen en que el aprendizaje y crecimiento (emocional y físico) de sus hijes sea igualitario en términos de género y diversidad sexual. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2014)

De acuerdo con Nuñez (2021), en la "cultura actual, se encuentra con una socialización diferenciada por sexos y sexualidades en la que las generaciones jóvenes reciben desde la infancia mensajes y mandatos diferentes sobre normas de comportamiento en función de su género, identidad, condición u orientación sexual".

6.4.5. Equidad de genero

De acuerdo con la UNESCO (2021) se define como "la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, no importando preferencias sexuales ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado" pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres y personas con orientaciones sexuales diferentes quienes resultan ser los grupos más vulnerables en la sociedad.

Existen diversos indicadores centrales que garantizan igualdad de género en el desarrollo de las diferentes áreas de la vida. Como lo son: la participación tanto de hombres y mujeres en la vida política, acceso a la educación, la participación en la fuerza de trabajo, la legislación y diversas medidas legales en materia de equidad de género.

6.4.6. Luchas y movimientos sociales

Los movimientos sociales son un fenómeno sociológico y político, producto del desarrollo moderno de las sociedades occidentales industrializadas a partir de lo que Karl Marx denominó la lucha de clases. Por consiguiente, su registro histórico se remite al siglo XIX en el que al igual que Marx y Engels (1848), Lorenz von Stein (1846), aparecen como los primeros teóricos de los movimientos sociales en Europa. Se le atribuye a Lorenz el ingreso

de la categoría movimientos sociales en la academia (Obarrio, Procupez, Funes, & Lazzari, 2007).

Los Nuevos movimientos sociales también hacen su incursión en América Latina, donde los individuos se organizan en colectivos en busca de reivindicaciones y demanda de reconocimiento en diferentes áreas, en las cuales sienten vulnerados sus derechos.

Los motivos que originan estas movilizaciones son la inconformidad o desacuerdo frente a políticas económicas desfavorables, minorías étnicas ignoradas, temas de género o sexualidad, violación de derechos de los trabajadores. Existe una gran variedad de colectivos, persiguen diferentes objetivos, variadas formas de organización, establecen diversas conexiones y vínculos (Obarrio, Procupez, Funes, & Lazzari, 2007).

Actualmente en el país guatemalteco existen diversos movimientos sociales creados para la lucha en cuanto al reconocimiento de los derechos de la comunidad LGTBIQ+ dentro de los cuales se pueden mencionar: red integrada por la Asociación SOMOS, Colectivo de Mujeres en Tacones, Asociación Gente Feliz Diversa, FOGATA, ODASA y otras organizaciones comunitarias de base LGBTI+, de reciente formación.

Uno de estos grupos es la organización Lambda, en Guatemala, que está integrada por hombres gay, mujeres lesbianas, mujeres trans y hombres trans, de distintas edades, condiciones sociales y diversas etnias. Su principal objetivo es promover la inclusión y la participación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersex (LGBTI) dentro de la sociedad guatemalteca, apegados al ejercicio de los derechos humanos.

Capacitar al Estado y lograr acuerdo con el entramado institucional permite ciertas garantías. Sin embargo, para Lambda se mantienen los mismos obstáculos que vive el colectivo LGBTI en toda América Latina: el sistema patriarcal, religioso y moralista. A esto se le suma que el gobierno de Guatemala, con un fuerte respaldo militar, han mantenido una sensación de represión y conservadurismo en el país. (Perez, 2016)

6.5. Retos y Desafíos de la comunidad LGTBIQ+

La comunidad LGTBIQ+ se enfrenta diversos desafíos los cuales son implantados por la cultura manejada en la sociedad; cada uno de los mismos representa un gran obstáculo en el desarrollo de una vida sana e igualitaria en todas las dimensiones de la vida, así como cada uno de los derechos a los que toda persona se encuentra sujeta desde el momento de nacer no importando el, sexo o identidad sexual. Dentro de los retos más comunes se encuentran:

6.5.1. Discriminación por identidad sexual

La discriminación es un problema social, que se percibe día tras día, que se la realiza a través de la falta al derecho humano y por ende a los derechos sexuales, esta falta puede ser por distinción a su orientación sexual o identidad de género, provocando o como efecto esta la exclusión, que puede ser por dada en el ámbito educativo, salud, trabajo, entorno social, incluso entorno familiar. En la que se puede entorpecer el ejercer de su sexualidad de cada persona, mediante la vulneración y violencia de derechos sexuales.

> Para la Comisión Nacional de Derechos Humanos, “la discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades de las personas”se genera en los usos y las prácticas sociales entre personas con autoridades, en ocasiones de manera no consciente”. La discriminación obedece a patrones socioculturales que son aprendidos y repetidos de forma tradicional, en el cual la familia como el entorno social tiene un rol importante ya que son los medios por los cuales se trasmite y perdura. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2018, p. 06)

6.5.2. Estereotipos

Los estereotipos dirigidos a las apersonas lesbianas, gays, transexuales bisexuales, intersexuales, transgénero y demás pueden se manifestados a través de opiniones ofensivas., basadas a las orientaciones sexuales de las personas.

> Un estereotipo es una imagen o idea comúnmente aceptada, con base en la que se atribuyen características determinadas a cierto grupo o tipo de personas, que lleva a considerar a todos sus integrantes o a todas ellas como portadoras del mismo tipo de características, sin

que dicha atribución obedezca a un análisis objetivo y concreto de las características específicas de la persona de que se trate. En términos generales, un estereotipo se forma al atribuir características generales a todos los integrantes de un grupo, con lo que no se concibe a las personas en función de sus propias características, sino de ideas generales, a veces exageradas y frecuentemente falsas, que giran en torno a la creencia de que todos los miembros del grupo son de una forma determinada (Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2018, p. 8).

En la actualidad los estereotipos sociales hacia la población LGTBIQ+ se encuentran relacionados al desconocimiento acerca de la homosexualidad y diversas orientaciones sexuales, por lo que se vuelve cada vez más común la libertad de expresión.

6.5.3. Prejuicios sociales

Un prejuicio se forma al juzgar a una persona con antelación, es decir, prejuzgarla, emitir una opinión o juicio generalmente desfavorable sobre una persona a la que no se conoce, a partir de cualquier característica o motivo superficial. Los prejuicios son una forma de juzgar lo distinto a nosotros sin conocerlo, considerando lo diferente como malo, erróneo, inaceptable o inadecuado. En muchas ocasiones la discriminación obedece a patrones socioculturales tradicionalmente aprendidos y repetidos, en cuya transmisión y perpetuación el medio familiar y el entorno social desempeñan un papel muy importante, ya que a partir de dichas interacciones las personas comienzan a establecer criterios de selección en distintos ámbitos.

Es común que un niño aprenda y repita las prácticas igualitarias o discriminatorias que observa en su entorno familiar. A partir de los estereotipos y los prejuicios, resultado de la incomprensión, el temor, el rechazo y la falta de respeto a las diferencias, se genera la intolerancia. Se suele rechazar, juzgar, evitar, excluir, negar, desconocer o, incluso, eliminar y suprimir con base en estos motivos. La intolerancia imposibilita la convivencia en armonía entre los distintos grupos y personas, y lo que debemos buscar en función de la igualdad y la paz social es precisamente la convivencia armónica de todas las diferencias; es decir, la tolerancia. (Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), 2018, pág. 10)

Los prejuicios son comportamientos sociales de las personas que crean criterios, juzgan y discriminan a la vez a personas o un grupo de personas por razones de raza, sexo origen, religión, pero principalmente por orientaciones sexuales generando así rechazo hacia ellos instaurando teorías negativas sobre la manera de vivir, comportarse, vestirse, relacionarse con otras personas, obstaculizando el goce en plenitud de sus derechos humanos.

6.5.4. Homofobia

El Movimiento de Integración y Liberación Homosexual indica que la discriminación que afecta a los homosexuales, sean hombres (gays) o mujeres (lesbianas), es conocida como homofobia, se da cuando una persona, grupo o institución emite en forma permanente opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación contra la diversidad sexual y que teniendo al alcance la información necesaria para modificar sus prejuicios o estereotipos, la rechaza o se niega a conocerla., una persona tienen conducta homofóbica cuando genera opiniones, acciones o actitudes negativas sobre la diversidad sexual y orientación sexual de las personas. (Movilh, 2010)

De acuerdo con la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2009), la homofobia designa el miedo y la aversión irracionales a la homosexualidad y a la comunidad LGB basados en prejuicios. La transfobia, por su parte, designa el miedo irracional y la aversión hacia las personas que no expresan la identidad de género que les fue asignada al nacer, como sucede con los travestis, las mujeres masculinas y los hombres femeninos. (p. 9)

Según la organización de mujeres “católicas por el derecho a decidir”, la homofobia es la aversión, odio, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, también se incluye a las demás personas que integran a la diversidad sexual, por otra parte, es entendida por la alteración psicológica caracteriza por un odio irracional hacia los homosexuales. Para Badinter la homofobia es el “odio de los hombres hacia las cualidades femeninas, y la misoginia es el odio, también entre mujeres, hacia las cualidades femeninas”. Por otra parte, nos aclara que también existen personas denominadas homófodos que son personas conservadoras, rígidas, favorables al momento de los roles sexuales tradicionales hasta en otras culturas. (Badinter, 1993)

La homofobia puede crear la restauración de estereotipos sociales cada vez más fuertes, al ser víctimas los miembros de la comunidad LGTBIQ+ reprimen su manera de vestir, actuar o comportándose en la sociedad con lo que realmente desea, reforzando la idea que lesbianas y gays y cualquier persona con una identidad sexual diferente se definen únicamente por sus preferencias sexuales, no valorizando actitudes y habilidades positivas en ellos. La homofobia puede manifestarse a través de imágenes ofensivas, mensajes hirientes y todos aquellos que hagan difusión al menosprecio de la comunidad.

6.6. Marco legal que da protección a la comunidad LGTBIQ+

Los derechos humanos pueden ser ocasionalmente vulnerados por el Estado al igual que la misma sociedad, la comunidad LGTBIQ+ al ser víctima tiene el derecho de hacer uso de los recursos legales y de cada una de las leyes que puedan existir a favor de restituir el derecho violado. En Guatemala existen un marco legal que, en el criterio de la interdependencia y universalidad de los derechos humanos, puede ayudar a defender los derechos de las personas de la diversidad sexual.

- Constitución política de la República de Guatemala Articulo 44 Derechos inherentes a la persona humana.

Los derechos y garantías que otorga la constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son coherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyes, restrinjan o tergiversen los derechos que la constitución garantiza. Hace referencia a que todo lo que beneficie a las personas en materia de derechos humanos, aunque no esté contemplado en la constitución, se asume como parte de ella y debe aplicarse para la garantía de los mismos y que toda norma que contravenga la garantía de los derechos humanos queda anulada inmediatamente. La constitución reconoce un amplio abanico de derechos fundamentales a ser respetados, lo cual se halla contenido en los siguientes artículos:

- Artículo 1. Protección a la persona
- Artículo 2. Deberes del Estado
- Artículo 3. Derecho a la vida

- Artículo 4. Libertad e igualdad
- Artículo 5. Libertad de acción
- Artículo 50. Igualdad de los hijos
- Artículo 71. Derecho a la educación
- Artículo 93. Derecho a la salud
- Artículo 102. Derecho al trabajo
- En el artículo 46, preeminencia del derecho internacional, se establece el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno. Por tanto, todas las normas internacionales de derechos humanos y libertades fundamentales son de aplicación en Y en caso de aquellas personas que por razones de su orientación sexual o identidad de género fuesen expulsados del seno familiar. Constitución Política de la República de Guatemala, (Constitución Política de la República de Guatemala, 1993).

- Decreto 42-2001. Ley de Desarrollo Social

- Decreto 27-200. Ley General para el combate del virus de inmunodeficiencia humana –VIH- y –SIDA- y de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el VIH/SIDA. Congreso de la República de Guatemala 200.

Tomando en cuenta que el VIH-SIDA continúa siendo una epidemia concentrada en poblaciones de la diversidad sexual, muy especialmente en hombres homosexuales y poblaciones trans.

- Acuerdo Gubernativo 317-202 Reglamento de la ley General para el combate del virus de inmunodeficiencia Humana –VIH- y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida –SIDA- y de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el VIH/SIDA.

- Decreto Gubernativo 638-205. Política Publica de ITS/VIH/SIDA. Decreto 42-2001. Ley de Desarrollo Social. Instrumentos internacionales para la garantía de los derechos de las comunidades de la diversidad.

- Ley de amparo, exhibición personal y constitucionalidad

Esta ley tiene por objeto desarrollar las garantías y defensas del orden constitucional y de derechos inherentes a las personas, protegidos por la Constitución Política de la República de Guatemala y por las leyes y los convenios internacionales ratificados por Guatemala. Esto estipula en su Artículo 1, además de los siguientes, que prefieren a la interpretación extensiva de la ley para procurar la adecuada protección de los derechos humanos. El recurso de amparo, además de ser una garantía constitucional, es un derecho inherente de las personas para acceder a la justicia, a efecto de prevenir una violación por amenaza inminente de un derecho, o bien para que se restaure el goce del derecho cuando este ha sido afectado por actos del poder público (Ley del Amparo, Exhibición de Personal y de Constitucionalidad, 1986).

- Código de salud.
- Artículo 1. Toda persona tiene derecho a prevención, promoción y rehabilitación de su salud sin discriminación alguna.
- Artículo 2. El derecho a la salud como el más completo estado de bienestar físico, mental y social.
- Artículo 4. De los principios de equidad, solidaridad y subsidiariedad.

7. Hipótesis variables de indicadores operacionalización

7.1. Hipótesis

Los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ se debe al desconocimiento de las leyes que promueven el respeto y protección de los derechos humanos, con las cuales tienen oportunidad de hacer justicia ante hechos que puedan perjudicarles, las mismas se desconocen tanto para la comunidad LGBTIQ como para la sociedad de la cabecera Departamental de San Marcos.

7.2. Variables

c. **Variable Independiente:** Desconocimiento de las Leyes que promueven el respeto y protección de los derechos humanos en la Comunidad LGBTIQ.

d. **Variable Dependiente**: Violencia, discriminación, violaciones sexuales, abusos, exclusión social, familiar.

7.3. Operacionalización de hipótesis

Tabla 5.
Operacionalización de hipótesis

Hipótesis	Variables	Criterios	Fuente	Unidad de Análisis	Técnicas	Instrumentos
Los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ se debe al desconocimiento de las leyes que promueven el respeto y protección de los derechos humanos, con las cuales tienen oportunidad de hacer justicia ante hechos	**Variable Independiente** Desconocimiento de las Leyes que promueven el respeto y protección de los derechos humanos en la Comunidad LGBTIQ.	Leyes que promueven respeto y protección a la comunidad LGTBIQ	Representantes de Instituciones que promueven Protección a la comunidad LGTBIQ	Instituciones que promueven Protección a la comunidad LGTBIQ	Entrevista semiestructurada.	Guía de entrevista semiestructurada.

que puedan perjudicarles, las mismas se desconocen tanto para la comunidad LGBTIQ como para la sociedad de la cabecera Departamental de San Marcos.	**Variable Dependiente**: Violencia, discriminación, violaciones sexuales, abusos, exclusión social, familiar.	Porcentaje de la Comunidad LGTBIQ que han sufrido violencia	Testimonios de personas de la comunidad LGTBIQ	Personas entrevistadas de la comunidad LGTBIQ	Grupo focal Testimonio	Guía de grupo focal Guía de Testimonio

Nota: elaboración propia (febrero, 2023)

8. Metodología

8.1. Método

El tipo de estudio a implementar será el cualitativo el cual permitirá profundizar en el problema de investigación. Sera recopilada la información a través de la observación y la descripción, de los comportamientos naturales que rodean al problema definido para su posterior análisis.

La investigación permitirá hará uso del método bibliográfico para recopilar información relevante y necesaria, registrada en fuentes primarias (libros de texto, revistas, artículos, documentos electrónicos entre otros). permitiendo obtener los conocimientos previos a la investigación.

8.2. Técnicas

Para la realización de la investigación se aplicarán diversas técnicas, las cuales serán los medios para recabar información necesaria para la aplicación del método de investigación definido, siendo necesarias para ejecutar de manera directa el proceso investigativo. Permitirán crear comprensión sobre los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad de la cabecera departamental del municipio de San Marcos.

Las técnicas utilizadas serán dirigidas a instituciones que promueven la igualdad de género lo que permitirá conocer la manera en la que promueven los derechos de diversidad sexual, así como también serán dirigidos a conocer la historia de vida desde la narrativa de las personas con diferentes orientaciones sexuales y el desarrollo de su vida a nivel personal, emocional y social.

Para la realización del proceso investigativo se hará uso de diversas técnicas como:

- Entrevistas: realizadas las instituciones mencionadas anteriormente, para conocer a profundidad todo lo relacionado con el tema de investigación.

- Grupo focal: realizado con miembros de la comunidad LGBTIQ+ para conocer de manera directa cuales han sido los desafíos que han enfrentado en la sociedad.

8.3. Instrumentos

- Guía de entrevista semiestructurada: elaborada con preguntas que permitirán conocer la opinión de miembros de las instituciones, sobre la perspectiva que posee en el tema de investigación. Estructurada con una serie de preguntas que acceden obtener la información de manera ordenada.

- Guía de grupo focal: integrada con seis preguntas generadoras enfocadas a recabar información de cada uno de los miembros de la comunidad LGBTIQ+ participantes en el estudio, a través del dialogo interactivo, conociendo a de esta manera datos que fundamenten la investigación.

- Guía de testimonio: no contará con ningún tipo de pregunta ya que se desarrollará de acuerdo al testimonio de los miembros de la comunidad LGBTIQ+ participante a través de este instrumento se logrará obtener información como antecedentes, permitiendo describir experiencias y vivencias personales.

8.4. Unidades de análisis

a. Comunidad LGTBIQ+
b. Trabajadora social de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) ya que propone e implementa lineamientos para la defensa, protección, investigación y promoción de los derechos humanos y verifica los casos en los cuales se denuncie la posible violación de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual.
c. Trabajadora social y orientadora sexual de la Asociación Pro-Bienestar de la Familia de Guatemala (APROFAM) San Marcos, por ser la responsable de orientar a adolescentes y adultos sobre la salud y bienestar sexual.
d. Activistas para la Salud, Vida y Desarrollo (ASAVIDE), organización no gubernamental dedicada a la promoción de la salud sexual y reproductiva, por ser promotores de los derechos de igualdad sexual.
e. Observatorio de salud Sexual y Reproductivo (OSAR) por ser una organización no gubernamental que trabaja directamente con adolescentes y jóvenes para la formación de su identidad sexual y la práctica de una sexualidad sana basada en el cumplimiento de los derechos como persona.

f. Psicóloga del programa de salud mental del centro de salud de San Marcos, por ser la persona encargada de garantizar el acceso y difusión de información de calidad y combatir las distorsiones, estereotipos y falsedades que circulan en la sociedad sobre la comunidad LGTBIQ+. Quien los puede ayudar a restructurar de manera cognitiva conductual y emocional para tener otras visiones como persona desarrollando estrategias de afrontamiento asertivas para lograr construir una vida que les valga la pena vivir.

9. Muestreo

La unidad de análisis de la investigación se centrará en la comunidad Homosexual, Transexual, Bisexual, e Intersexual y demás, integrada por personas que han sido víctimas de desprecios y humillaciones en la sociedad. La muestra será no probabilística dirigida a la comunidad LGTBIQ+ de la cabecera departamental de San Marcos y de instituciones relacionadas al tema y cada una de sus conceptualizaciones.

Muestra 1 Unidad de análisis: Población miembro de la comunidad LGTBIQ+

a. Personas de Sexo masculino o femenino
b. Mayor de edad
c. Asumirse como miembro de la comunidad LGTBIQ+

Muestra 2 Unidad de análisis: Instituciones a favor de los derechos humanos

a. Ser una institución orientada a promover los derechos de las personas
b. Promover protección a la comunidad LGTB+
c. Determine las características de los prejuicios sociales de grupos minoritarios vulnerables
d. Promueva la igualdad social.

10. Cronograma

Tabla 6.
Cronograma de actividades

		Septiembre				Octubre				Noviembre				Enero				Febrero			
		Semana de ejecución																			
No.	Actividades																				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Tema objeto de investigación																				
2	Diseño de Investigación																				
3	Instrumentos de investigación																				
4	Marco Teórico																				
5	Marco Contextual																				
6	Marco Metodológico																				
7	Trabajo de campo																				
8	Análisis de resultados																				
9	Propuesta de trabajo																				
10	Entrega de informe final																				

Nota: elaboración propia, (octubre 2,023).

11. Presupuesto

Tabla 7.
Presupuesto

Cantidad	Insumos/Materiales	Costo Unitario	Total
	Materiales didácticos e insumos		
2	Lapiceros color negro	1.00	2.00
2	Folder	2.00	4.00
50	Hojas papel bond		6.00
242	Impresiones	2.00	484.00
22	Fotocopias	1.00	22.00
	Viáticos		
	Gasolina		200.00
	Otros gastos no contemplados		100.00
Total			818.00

Nota: elaboración propia, (febrero 2,023)